

UNIÓN TEMPORAL

**COCUYO VILLANUEVA**

## **SOBRE No 1 REQUISITOS HABILITANTES**

### **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro - Villavicencio

“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA  
– CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Proceso de Contratación Licitación Pública LP-020-2026

**PROPONENTE:** UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

**R/L** DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

**DIRECCIÓN:** CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN - YOPAL

**Teléfono:** 3208545525

**Email:** transportamericandihedi@gmail.com

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 30 de abril de 2026

**ASOSUPRO**   
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

30 ABR 2026

**RECIBIDO**



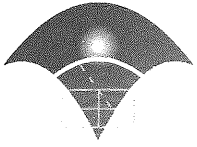
UNIÓN TEMPORAL

**COCUYO VILLANUEVA**

# ÍNDICE

## SOBRE No. 1

	Pág.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)	1
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	8
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL	13
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16
CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Formato 6)	22
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	35
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	70
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	75
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	79
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	84
ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA	88
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	92
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Formato 3)	154
CONTRATO 130 DE 14-06-2017	156
CONTRATO 224 DE 2020	186
CONTRATO 1769 DE 2019-11-27	194
CONTRATO 67 DE 2012	251
CAPACIDAD FINANCIERA	253
CAPACIDAD RESIDUAL	258
FORMATO 7C PLAN DE GESTION SOCIAL	312
FORMATO 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	314
FORMATO 12 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	319



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1)

**LP-020-2026**

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro  
Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

**Objeto:**  
“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Estimados señores:

**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA** en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

<b>El proponente es:</b>	Persona natural__ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal <u> X </u> Consorcio ____ Otro__
<b>Grupo empresarial:</b>	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no <u> x </u> Nombre del Grupo Empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL**

Página 1 de 4

Composición de la persona jurídica

La proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no x  
Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
99%	900.361.915	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.
1%	9.658.390	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
Dirección y ciudad	Calle 38 # 24 - 82
Teléfono	6327178      Celular      3208545525
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

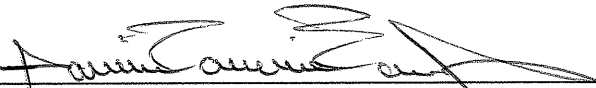
Atentamente,

Nombre del proponente	UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA
Nombre del representante legal	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 de Bogotá
Matrícula profesional No.	25202098347 CND
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE

  
 UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
 R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

<b>FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Electromecánico matriculado, yo VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ Ingeniero Electromecánico con Matrícula Profesional BY 250-29310 y C. C. No. 9.658.390 de Yopal, avalo la presente propuesta”.



---

VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
Matrícula Profesional No. BY 250-29310



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctricas, Mecánicas  
y Profesionales Afines

Titular **VICTOR MANUEL  
BERNAL LOPEZ**

D.I. **9,658,390**  
Ingeniero **ELECTROMECANICO**

Matrícula **BY250 29310** Regol. C.P.N. **27/98**

Consejo Profesional Nacional  
de Ingenierías Eléctricas, Mecánicas  
y Profesionales Afines

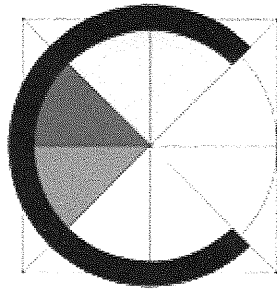
Firma del Titular

Este tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su  
especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de  
1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

\*Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría  
del Consejo Profesional Nacional, Ave. 22 No. 41-69, Apartado Aéreo  
043067, Teléfonos 2689259 9690441 3650437, Santa Fe de Bogotá, D.C.

© 1998 C.P.N.

10256 C.P.N.



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **VÍCTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9658390** de **Yopal (Casanare)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECAÁNICO** con Matrícula No. **BY250-29310** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-10 de 1998** el día **05 de Agosto de 1998** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-27 de 1998**.
2. La matrícula profesional No. **BY250-29310**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

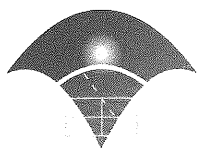
Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis (2026)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación:999901943435. Vence el 24-October-2026

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ**  
Secretario Ejecutivo



UNIÓN TEMPORAL

**COCUYO VILLANUEVA**

# FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.793.440**  
**DIAZ CASTELBLANCO**

APPELLIDOS  
**DIEGO HERNANDO**

NOMBRES

*Diego Hernando Diaz*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1977**

**YOPAL**  
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

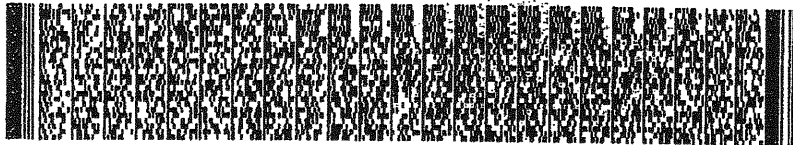
**M**

SEXO

**12-ENE-1996 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

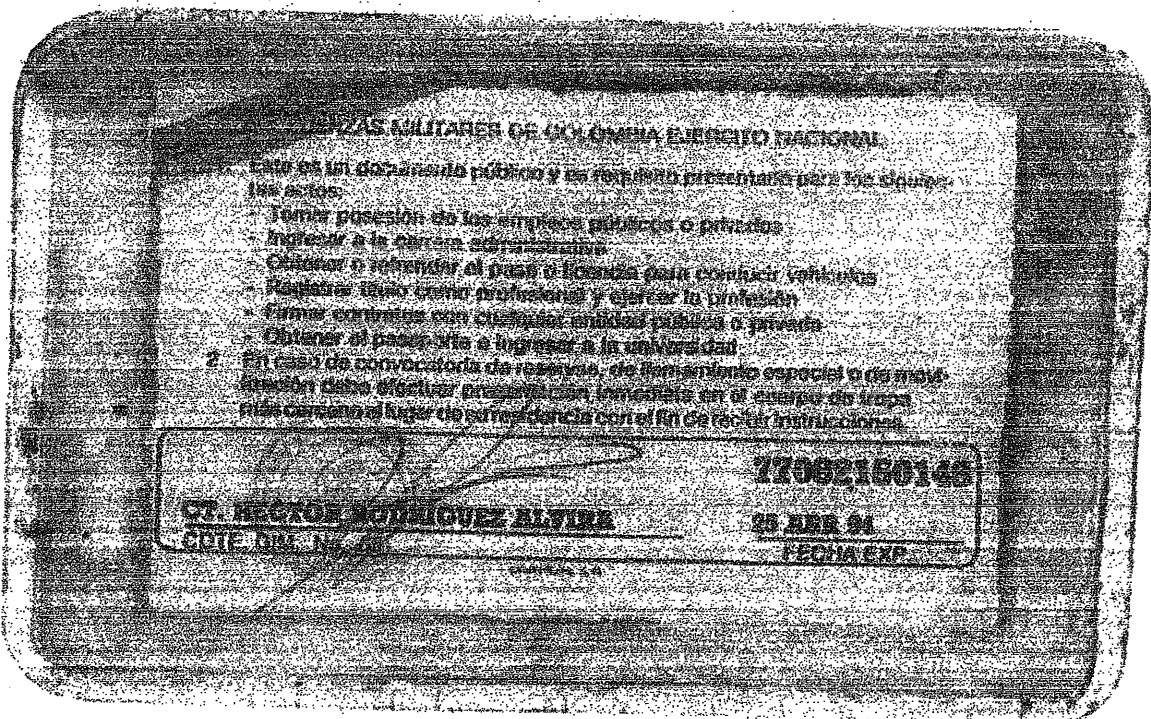
*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00209673-M-0079793440-20100119

0020129662A 1

1790606458



62

10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

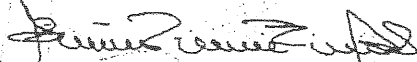
NUMERO **9.658.390**

**BERNAL LOPEZ**

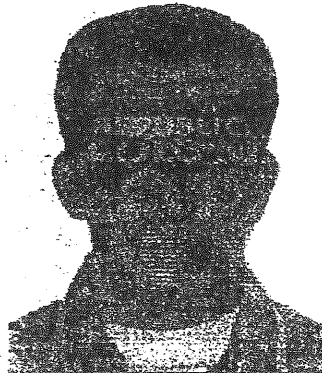
APELLIDOS

**VICTOR MANUEL**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1971**

**RECETOR**  
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

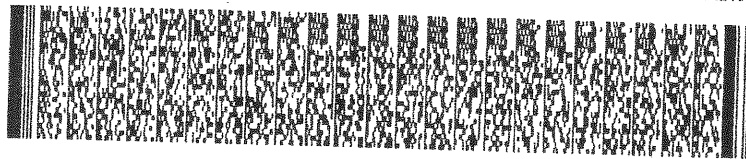
**M**

SEXO

**27-SEP-1990 YOPAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00316948-M-0009658390-20110726

0027575753A 1

1791395167

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase

**9658390**


PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
01	11	21
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

ARELLANOS Y NOMBRES  
**VICTOR MANUEL**

**BACHILLER**

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es válido presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o reformar el pasaporto nacional para conducir vehículos
- Presentar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe presentarse inmediatamente en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

*[Signature]*  
C. NANCY GOMEZ V.

19 MAR 91

COLOMBIA



COCUYO VILLANUEVA

# DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

**LP-020-2026**

**FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
 Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro  
 Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-020-2026, en adelante el “Proceso de contratación”

**Objeto:**  
 “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Estimados señores:

Los suscritos, **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** y **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S** y **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>	Nombre del integrante a cargo de la actividad
EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE LA OFERTA.	99%	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.
EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE LA OFERTA.	1%	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ
	100%	

<sup>(1)</sup> La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**.
3. El objeto de unión temporal es solidario.
4. La duración de esta unión temporal será igual al plazo del contrato y un año más.
5. El representante de la unión temporal Cocuyo Villanueva es **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.793.440, de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir

**FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL  
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL**

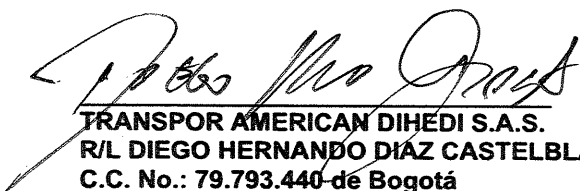
Página 2 de 2


favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

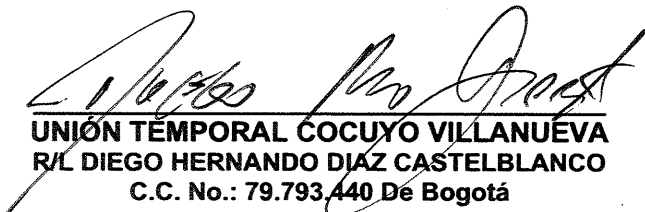
6. El domicilio de la unión temporal es:

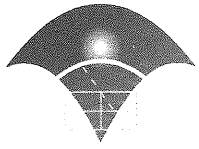
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Dirección electrónica	transportamericandihedi@gmail.com
Teléfono	6327178
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE

En constancia, se firma en Yopal, a los 24 días del mes de abril de 2026.

  
TRANSPOR AMERICAN DIHEDI S.A.S.  
R/L DIEGO HERNANDO DÍAZ CASTELBLANCO  
C.C. No.: 79.793.440 de Bogotá  
NIT: 900.361.915-7

  
VÍCTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
R/L VÍCTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
C.C. No.: 9.658.390 de Yopal  
NIT: 9.658.390-5

  
UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
R/L DIEGO HERNANDO DÍAZ CASTELBLANCO  
C.C. No.: 79.793.440 De Bogotá



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 15:14:07  
**Recibo No.** H000041816, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCXKGxjwsb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.  
Sigla : TRANSDIHEDI S.A.S.  
Nit : 900361915-7  
Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 126604  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de febrero de 2017  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 27 78  
Barrio : BRR EL CENTRO  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correc electrónico : transportamericandihedi@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3208545525  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 27 78  
Barrio : BRR EL CENTRO  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correc electrónico de notificación : transportamericandihedi@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, con el No. 29682 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA PARA YOPAL

Por documento privado No. 1 del 04 de junio de 2010 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, con el No. 29682 del Libro IX, se decretó DOCUMENTO DE CONSTITUCION

Por documento privado No. 1 del 07 de enero de 2014 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, con el No. 29682 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, con el No. 29682 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 3 del 22 de diciembre de 2017 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018, con el No. 32993 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL - AUMENTO CAPITAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 15:14:07  
**Recibo No.** H000041816, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCXKGxjwsb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SOCIAL**

Por Acta No. 3 del 05 de septiembre de 2018 de la Asamblea General de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018, con el No. 33466 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS

Por Acta No. 4 del 30 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019, con el No. 35246 del Libro IX, se decretó REFORMA (CESION DE CUOTAS)

Por Oficio No. SIN NUM del 23 de diciembre de 2019 de la Empresario de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019, con el No. 36415 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Oficio No. SIN NUM del 21 de septiembre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020, con el No. 38408 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION EU PARA SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la empresa será: como actividad principal, el transporte de carga por carretera, construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria.

**CAPITAL**

	<b>* CAPITAL AUTORIZADO *</b>
Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	210,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

	<b>* CAPITAL SUSCRITO *</b>
Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	210,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

	<b>* CAPITAL PAGADO *</b>
Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	210,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 15:14:07  
Recibo No. H000041816, Valor 0

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCXKGxjwsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales; en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Oficio No. SIN NUM del 21 de septiembre de 2020 de la Empresario Constituyente de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 38408 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO	C.C. No. 79.793.440

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025 con el No. 53599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	LFMP CONTADORES S.A.S.	NIT No. 901.769.314-7	

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Accionistas	29682 del 22 de febrero de 2017 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 04 de junio de 2010 de la Empresario Constituyente	29682 del 22 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Accionistas	29682 del 22 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 22 de diciembre de 2017 de la Junta De Socios	32993 del 28 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 05 de septiembre de 2018 de la Asamblea General	33466 del 12 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 30 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	35246 del 21 de mayo de 2019 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 15:14:07  
Recibo No. H000041816, Valor 0

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCXKGxjwsb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) Oficio No. SIN NUM del 23 de diciembre de 2019 de la 36415 del 30 de diciembre de 2019 del libro IX Empresario
- \*) Oficio No. SIN NUM del 21 de septiembre de 2020 de la 38408 del 01 de octubre de 2020 del libro IX Empresario Constituyente

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923  
Actividad secundaria Código CIIU: M7010  
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17.743.092.008,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 15:14:07  
Recibo No. H000041816, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCXKGxjwsb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

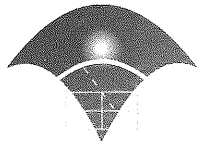
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Formato 6)

LP-020-2026


**FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.376.604 de Duitama, representante legal de la empresa LFMP CONTADORES S.A.S. Identificada con Nit 901.769.314-7 y con tarjeta profesional No. 126649-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de la empresa TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S identificada con NIT 900.361.915- 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 27 días del mes de abril de 2026



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
Revisor Designado por LFMP CONTADORES S.A.S  
REVISOR FISCAL TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S  
T.P. No. 126649 – T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No.

E 8 9 9 4 0 F 8 C 1 3 C F 3 C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL

VALIDO PARA: TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS

NIT: 901.361.915-7

Se certifica a LFMP CONTADORES S.A.S. con NIT. 901769314 y Tarjeta de Registro No. 4485, representada legalmente por ella señor(a) LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, quien se inscribió en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURIDICA según consta en la Resolución No 0085 de 20-02-2024 y desde la fecha de inscripción.

REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Este certificado es válido en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, a partir de la fecha de su expedición.

ANITA MILENA SANCHEZ VILLALBA
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Stamp area containing logo of Junta Central de Contadores, registration number 4485, and name of Jose Orlando Ramirez as Director General.

Stamp area containing logo of Junta Central de Contadores, a descriptive paragraph about the card's validity, and a signature line labeled FIRMA.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **74.376.604**

**MORENO PEDRAZA**

APELLIDOS

**LUIS FERNANDO**

NOMBRES

  
FIRMA



MÓDULO 138401000

FECHA DE NACIMIENTO: **01-DIC-1980**  
**SANTA ROSA DE VITERBO**  
(BOYACA)

TUJAS DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**O+**

GRUPO

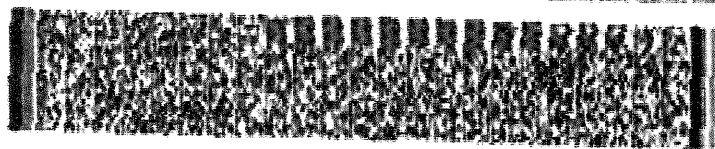
**M**

SEXO

**26-ABR-1995** DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE INTERIORES



A: 4864100742209502 M: 01/4374604 20100118

00201261001 1

1/000017001

**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**  
*Ingeniero Electromecánico*

---

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**Artículo 50 de la Ley 789 2002**

Yo, **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.390 Expedida en Yopal, en mi condición de persona natural debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y declaro que me encuentro a paz y salvo por concepto de obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

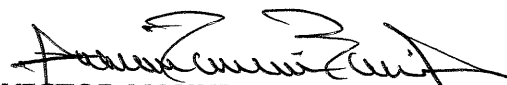
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 de 2002


Yo, **SONIA YANIRA PINTO**, identificada con C.C. N° 46.370.219 de SOGAMOSO y con Tarjeta Profesional N° 79539-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de licitación pública y declaro que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Estos aportes corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante dichos 6 meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Yopal a los veintisiete (27) días del mes de abril del año DOS MIL VEINTISEIS (2.026)

  
**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ.**  
C.C. N° 9.658.390 de Yopal

  
**SONIA YANIRA PINTO**  
C.C. N° 46.370.219 de Sogamoso  
**TARJ. PROF. N° 79539-T**

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**79539-T**

**SONIA YANIRA  
PINTO RODRIGUEZ  
C.C. 46370219**

**RESOLUCION INSCRIPCION 80      FECHA 14/06/2001  
UNIVERSIDAD U. P. T. C.**

PRESIDENTE

*Jaime A. Hernandez V.*  
JAIMÉ A. HERNÁNDEZ V.

87422

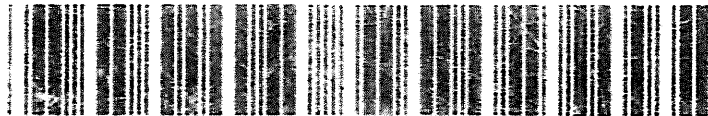
FEDER

04.2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

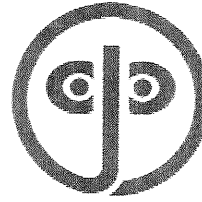
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 C 2 8 3 9 8 1 0 9 C 9 1 F D 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46370219 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 79539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

SOI

Bancoomeva

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TONAL DEPARTAMENTO CIUDAD/DISTRITO: CAJAMAHA DIRECCIÓN: CAJAMAHA-23-04 TELEFONO: 0210575001 CARRILLO GUAYACANETE TIPO EMPRESA: RIVAIVA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO FORMA DE REPRESENTACIÓN: ACTIVIDADES REGULADAS Y REGISTRO EN LA SOI APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SI ALU: SI/NO (SI/NO INFORMAR TERCERARIO)	<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO DE PLANILLA: 4624327118 TIPO DE PLANILLA: 2025 PERIODO COTIZACIÓN: 01/01/2025 - 31/03/2025 NOMBRE DEL APORTANTE: VÍCTOR MANUEL BERRUAL LÓPEZ COTIZACIÓN: \$ 0.00 DPL: 011300001 IDENTIFICACIÓN OTRO/OTRO: MEF incluye AÑO: 2025 MEF: incluye AÑO: 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025-1104	IDENTIFICACIÓN: INDIVIDUAL/INDEFINITE 2025 NOMBRE DEL APORTANTE: CASAMARE 0254817 DPL: 011300001 IDENTIFICACIÓN OTRO/OTRO: MEF incluye AÑO: 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025-1104
---	---	--

TOTAL APORTES A PENSION					
CÓDIGO	Nº COTIZANTES	APORTE VOLUNTARIO	COSEVIC	MORA	VALOR PAGADO
25.14	1	\$ 213.800	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 213.800
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$ 213.800</b>

TOTAL APORTES A SALUD						
CÓDIGO	Nº COTIZANTES	LIQUIDACIÓN	COTIZACIÓN	VALOR AGOTES	MORA	VALOR PAGADO
14.21	1	\$ 245.000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 245.000
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 245.000</b>

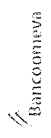
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES						
CÓDIGO	Nº COTIZANTES	LIQUIDACIÓN	COTIZACIÓN	VALOR AGOTES	MORA	VALOR PAGADO
14.23	1	\$ 47.800	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 47.800
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 47.800</b>

CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL													
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	CÓDIGO	PENSION			SALUD			RISGOS PROFESIONALES			TOTAL	
			APORTE	LIQUIDACIÓN	COTIZACIÓN	APORTE	LIQUIDACIÓN	COTIZACIÓN	APORTE	LIQUIDACIÓN	COTIZACIÓN	APORTE	LIQUIDACIÓN
25.14	VÍCTOR MANUEL BERRUAL LÓPEZ	1	\$ 213.800	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 245.000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 47.800	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 506.600	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL:</b>													

**TOTAL PAGADO: \$ 606.400**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

SOI



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO DE IDENTIFICACION	OFICIALE DE CIUDADANIA	NUMERO PLANILLA	4628910001
NOMBRE IDENTIFICACION SOCIAL	TOTAL DEPARTAMENTO	TIPO DE PLANILLA	2025
Ciudad/Municipio	CAJAMAQUE	PERIODO COTIZACION SALUD	2025
TIPO APORTANTE	CONTRIBUYENTE	FECHA DE EMISION	09/04/2021
FORMA DE IDENTIFICACION	ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA DE VENCIMIENTO	NOVEMBER ANO
APORTANTE (FORMA DE PAGO)	UNICO	NUMERO AUTORIZACION	2025/12/23

<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS DEL APORTANTE</b>	
NO. COTIZANTE	1	NO. COTIZANTE	1
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	NO	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	NO
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	NO	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	NO
VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600	VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600
VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600	VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600
VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600	VALOR AUTORIZACION	\$ 213.600

TOTAL APORTES A PRIMON			
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
14.29	14.29 POSITIVA COMPANIA DE RECURSOS S.A	\$ 47.800	\$ 47.800
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>

TOTAL APORTES A SALUD			
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
14.29	14.29 POSITIVA COMPANIA DE RECURSOS S.A	\$ 246.000	\$ 246.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 246.000</b>	<b>\$ 246.000</b>

COMPAÑIA AUTOLIQUIDACION											
DATOS DEL COTIZANTE		SEGUROS SOCIAL				SEGUROS SALUD					
NO. IDENTIFICACION	NOMBRE DEL COTIZANTE	NO. PLANILLA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
14.29	POSITIVA COMPANIA DE RECURSOS S.A	14.29	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800	\$ 47.800
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>	<b>\$ 47.800</b>

**TOTAL PAGADO: \$ 606.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>			<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>		
TIPO IDENTIFICACION	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE PLANILLA	MES	DESCRIPCIÓN AÑO
CÓDIGO	CÓDIGO A	NÚMERO DE IDENTIFICACION	683328385	2025	PTI COTIZACIÓN BALUD
CIUDAD-PAIS	CIUDAD A	DEPARTAMENTO	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ		
TIPO APORTANTE	CLASIFICACION	ACTIVIDAD ECONOMICA	INDIVIDUENTE	2025	PTI COTIZACIÓN BALUD
FORMA DE PRESENTACION	ACTIVIDAD ECONOMICA				
APORTANTE FACTORADO PAGO APORTES BALUD	UNICO				

<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>TOTAL APORTES A PRENSIÓN</b>		<b>TOTAL APORTES A BALUD</b>	
Nº	14	Nº	1	Nº	1
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>TOTAL APORTES A PRENSIÓN</b>		<b>TOTAL APORTES A BALUD</b>	
Nº	14	Nº	1	Nº	1
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>TOTAL APORTES A PRENSIÓN</b>		<b>TOTAL APORTES A BALUD</b>	
Nº	14	Nº	1	Nº	1
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ

<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ

<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ
<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>	
Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14	Nº	14
CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14	CÓDIGO	14
NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ	NOMBRE	VICTOR MANUEL BEIRRAL LOPEZ

**TOTAL PAGADO: \$ 606.400**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



SOI

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
IDENTIFICACION	990390	NUMERO PLANILLA	004171037
Ciudad/Departamento	CASABLANCA	Tipo de Planilla	PRIMERO COTIZACION SALUD
Código	03	Numero Cotización	0
Tipo Aportante	INDIVIDUAL	MFE	999807375
Forma de Presentación	UNICO	MFE	999807375
Aportante	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ	Numero Autorización	999807375
	CADAMAR		
	INDUSTRIAL		
	Actividades reguladas y facultades de la act		
	NO		

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
IMPORTE	\$ 313,600	IMPORTE	\$ 248,000
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 313,600</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 248,000</b>

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
IMPORTE	\$ 313,600	IMPORTE	\$ 248,000
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 313,600</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 248,000</b>

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
IMPORTE	\$ 313,600	IMPORTE	\$ 248,000
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 313,600</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 248,000</b>

DATOS DEL COTIZANTE		DATOS DEL EMPLEADOR		DATOS DEL EMPLEADO	
Administradora	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Administradora	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Administradora	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Nombre	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ	Nombre	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ	Nombre	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ
Código	14 23	Código	14 23	Código	14 23
Identificación	990390	Identificación	990390	Identificación	990390
Ciudad	CASABLANCA	Ciudad	CASABLANCA	Ciudad	CASABLANCA
Departamento	03	Departamento	03	Departamento	03
Tipo Aportante	INDIVIDUAL	Tipo Aportante	INDIVIDUAL	Tipo Aportante	INDIVIDUAL
Forma de Presentación	UNICO	Forma de Presentación	UNICO	Forma de Presentación	UNICO
Aportante	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ	Aportante	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ	Aportante	VICTOR MANUEL BELTRAL LOPEZ
	CADAMAR	Aportante	CADAMAR	Aportante	CADAMAR
	INDUSTRIAL	Aportante	INDUSTRIAL	Aportante	INDUSTRIAL
	Actividades reguladas y facultades de la act	Aportante	Actividades reguladas y facultades de la act	Aportante	Actividades reguladas y facultades de la act
	NO	Aportante	NO	Aportante	NO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PENSION		SALUD		TOTAL		VALOR PAGADO
		IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE	DESCUENTO	
14 23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 313,600	\$ 0	\$ 248,000	\$ 0	\$ 561,600	\$ 0	\$ 561,600
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 313,600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 248,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 561,600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 561,600</b>

**TOTAL PAGADO: \$ 606.400**

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

BancoHIEVA

soi

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
NOMBRE Y TIPO DE ENTIDAD	0003290	NÚMERO DE PLANILLA	4047705235
CIFUA DE CIUDADANÍA	VICTOR MARIEL BEYRAL LOPEZ	TIPO DE PLANILLA	2026
YOPAL	CAPITAL	PTERMINO COTIZACIÓN	BAJAD
CASA DE EMPLEADOR	INDIVIDUO	FECHA DE EMISIÓN	2026-03-16
CIUDADANÍA	INDIVIDUO	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
CLASIFICACIÓN	INDIVIDUO		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES REGULADAS Y FACILITADAS DE LA AS		
FORMA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES REGULADAS Y FACILITADAS DE LA AS		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD	NO		

<b>TOTAL APORTES A PLANILLA</b>			
NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES	VALOR PAGADO
1	\$ 273.500	\$ 273.500	\$ 273.500
<b>SUBTOTAL:</b>			
1		\$ 273.500	\$ 273.500

<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>			
NO. COTIZANTES	VALOR	APORTES	VALOR PAGADO
1	\$ 201.800	\$ 201.800	\$ 201.800
<b>SUBTOTAL:</b>			
1		\$ 201.800	\$ 201.800

<b>TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES</b>			
NO. COTIZANTES	VALOR	APORTES	VALOR PAGADO
1	\$ 12.200	\$ 12.200	\$ 12.200
<b>SUBTOTAL:</b>			
1		\$ 12.200	\$ 12.200

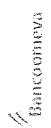
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTOS	MONTOS	NOVEDADES												TOTAL											
				VALOR	VALOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	ADMIN	IBIC	IBIC	IBIC						
14.23	14.23 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A																										
<b>SUBTOTAL:</b>																											

<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>		<b>DATOS DE LA PLANILLA</b>	
NOMBRE	14.23 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	NÚMERO DE PLANILLA	4047705235
TIPO DE PLANILLA	2026	TIPO DE PLANILLA	2026
FECHA DE EMISIÓN	2026-03-16	FECHA DE EMISIÓN	2026-03-16
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN		NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	

**TOTAL PAGADO: \$ 677.000**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

SOI



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DEL PLANILLA</b>	
IDENTIFICACION	CELESTIA DE GUADALUPE	NUMERO PLANILLA	4649790079
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ	TIPO DE PLANILLA	PRIMERA COTIZACIÓN-SALUD
UNO ACQUILANTE	03 UNIFORME	FECHA DE INICIO	20/09/2020
FORMA DE PRESENTACION	UNICO	NUMERO AUTORIZACION	
<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DEL PLANILLA</b>	
CIUDADANIA	COLOMBIANA	NUMERO PLANILLA	4649790079
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	TIPO DE PLANILLA	PRIMERA COTIZACIÓN-SALUD
CIUDADANIA	BOGOTÁ	FECHA DE INICIO	20/09/2020
ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y SERVICIOS DE TI	NUMERO AUTORIZACION	
<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS DEL PLANILLA</b>	
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	NUMERO PLANILLA	4649790079
NOMBRE	POSITIVA	TIPO DE PLANILLA	PRIMERA COTIZACIÓN-SALUD
<b>DATOS DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS DEL PLANILLA</b>	
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	NUMERO PLANILLA	4649790079
NOMBRE	POSITIVA	TIPO DE PLANILLA	PRIMERA COTIZACIÓN-SALUD

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0.00	APORTES	\$ 12.200.000
APORTES OBLIGATORIOS	\$ 273.300.000	APORTES	\$ 291.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 273.300.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 303.800.000</b>

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0.00	APORTES	\$ 12.200.000
APORTES OBLIGATORIOS	\$ 273.300.000	APORTES	\$ 291.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 273.300.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 303.800.000</b>

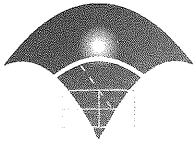
<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0.00	APORTES	\$ 12.200.000
APORTES OBLIGATORIOS	\$ 273.300.000	APORTES	\$ 291.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 273.300.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 303.800.000</b>

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0.00	APORTES	\$ 12.200.000
APORTES OBLIGATORIOS	\$ 273.300.000	APORTES	\$ 291.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 273.300.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 303.800.000</b>

<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0.00	APORTES	\$ 12.200.000
APORTES OBLIGATORIOS	\$ 273.300.000	APORTES	\$ 291.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 273.300.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 303.800.000</b>

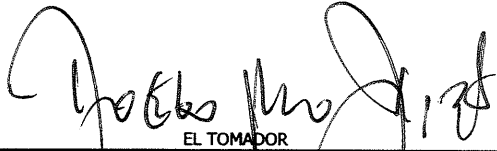
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SEGURIDAD SOCIAL		SEGURIDAD ECONOMICA		TOTAL
				VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
1	PREMIOS	1	\$ 273.300.000					\$ 273.300.000
2	PREMIOS	1	\$ 291.600.000					\$ 291.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>\$ 564.900.000</b>					<b>\$ 564.900.000</b>

**TOTAL PAGADO: \$ 677.000**



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

<b>TOMADOR</b> UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  CLL 38 24 82 VILLAS D SAN JUAN YOPAL CASANARE NIT: 9003619157		<b>POLIZA DE SEGURO DE</b> CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		<b>POLIZA / ENDOSO</b> 104953 / 0	
		<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b> TUNJA, 27/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 10/08/2026.			
		<b>NUMERO DE FACTURA</b>		<b>05 - 0104953 / 000</b>	
<b>ASEGURADO</b> ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  CARRERA 33 N. 37-31 VILLAVICENCIO META NIT: 9014453873 Teléf. 3108708920		<b>BENEFICIARIO</b> ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  CARRERA 33 N. 37-31 VILLAVICENCIO META NIT: 9014453873 Teléf. 3108708920			
NEGOCIO NUEVO		<b>CODIGO DE VERIFICACION :</b> 050010495300001TUN202604271433134  Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
<b>PRIMA</b> COP 1.224.156,00	<b>GASTOS DE EXPEDICION</b> COP 10.000,00	<b>IVA</b> COP 234.490,00	<b>PRIMA TOTAL</b> COP 1.468.646,00	<b>VENCIMIENTO PAGO</b> 27/05/2026	
<b>INTERMEDIARIOS :</b> CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910120					
<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA</b> Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
Firma Autorizada			 EL TOMADOR		

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :  
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

<b>Bogotá</b> Calle 78 No. 6-86 Edificio Difensa Piso 3 PBX 604 3572727	<b>Medellín</b> Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Ednum Oficina 2511 PBX 604 3572727 EXT 4476	<b>Barranquilla</b> Carrera 51 B No. 80-83 Smart Office Center Oficina 410 PBX 608 3572727 EXT 4470	<b>Bucaramanga</b> Carrera 28 No. 46-45 Edificio Metrocoltan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT 4471	<b>Cali</b> Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacífico Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	<b>Pereira</b> Calle 19 No. 6-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482
---	---	--	---	---	---

certificacionespolizas@berkley.com.co | www.berkley.com.co

<b>TOMADOR</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
<b>UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>104953 / 0</b>
<b>CLL 38 24 82 VILLAS D SAN JUAN</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
<b>YOPAL</b>	TUNJA, 27/04/2026.	
<b>CASANARE</b>	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 10/08/2026.	
<b>NIT: 9003619157</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>05 - 0104953 / 000</b>

**CARATULA**

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-020-2026 CUYO OBJETO ES:  
"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA -  
CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA CONFORMADO POR:  
TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S NIT 900.361.915-7 PARTICIPACION 99%  
BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL C.C 9.568.390 PARTICIPACION 1%

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES  
EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**SERIEDAD DE LA OFERTA ----- COP 1.224.156.082,00**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/04/2026, hasta las 0 hs del 10/08/2026

Prima de la Cobertura : COP 1.224.156,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :  
092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-RFP-05-0000000000CUES08-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

<b>Bogotá</b>	<b>Medellin</b>	<b>Barranquilla</b>	<b>Bucaramanga</b>	<b>Cali</b>	<b>Pereira</b>
Calle 75 No. 6-65	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 E No. 80-68	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Diáspora	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metrodix	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2507	Oficina 411	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 614 3572727	PBX 615 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT 4476	EXT 4471	EXT 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente: [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co) | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA



NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S	Identificación	NIT: 9003619157
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Referencia de Pago	0100050104953000
Valor Total a Pagar: \$	1.453.959,54
Fecha límite de pago	27/05/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA



NIT: 900.814.916-1

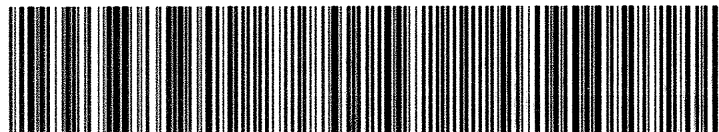
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S	Identificación	NIT: 9003619157
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0100050104953000
Valor Total a Pagar: \$	1.453.959,54
Fecha límite de pago	27/05/2026

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



4416 7719998724754 8021 010005010495300039021000001-5898984198 21280527

- BANCO -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

b Berkley

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL	Identificación	NIT: 96583905
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Referencia de Pago	0200050104953000
Valor Total a Pagar: \$	14.686,46
Fecha límite de pago	27/05/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

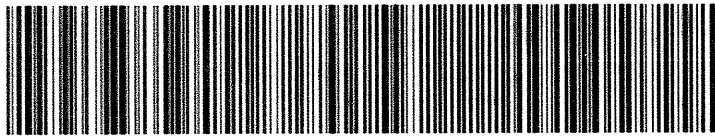
b Berkley

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL	Identificación	NIT: 96583905
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Detalle del Pago en Cheque			Referencia de Pago	0200050104953000
Código Banco	Cheque N°	Valor \$	Valor Total a Pagar: \$	14.686,46
			Fecha límite de pago	27/05/2026
			Total medios de pago	Valor \$
			Efectivo	
			Cheques	



-16,770999871-754(8020)0200050104953000(39)12 00000001468646 05/20260527

- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**
**ÍNDICE**
**SECCIÓN I. AMPAROS**

<b>1. SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>3</b>
<b>2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>3</b>
<b>3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO</b>	<b>4</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>4</b>
<b>6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS</b>	<b>4</b>
<b>7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	<b>5</b>
<b>8. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

<b>1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b>	<b>5</b>
<b>2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>5</b>
<b>4. DETERIORO NORMAL</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

<b>1. VIGENCIA</b>	<b>6</b>
<b>2. SUMA ASEGURADA</b>	<b>6</b>
<b>3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	<b>6</b>
<b>4. COMPENSACIÓN</b>	<b>7</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
16/09/2024	1247	P	05	0000000000CUES09	000
16/09/2024	1247	NTP	05	0000000000CUES08	000

1

<b>5. PAGO DEL SINIESTRO</b>	<b>7</b>
<b>6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>7. SUBROGACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	<b>8</b>
<b>11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS</b>	<b>9</b>
<b>12. NATURALEZA DEL SEGURO</b>	<b>9</b>
<b>13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES</b>	<b>9</b>
<b>14. COEXISTENCIA DE SEGUROS</b>	<b>9</b>
<b>15. COASEGURO</b>	<b>9</b>
<b>16. PRESCRIPCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>17. DOMICILIO</b>	<b>9</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1047	0	05	0000000000CUES09	003
19/09/2024	1047	0	05	0000000000CUES08	003

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

**SECCIÓN I. AMPAROS**

**1. SERIEDAD DE LA OFERTA**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
16/09/2014	1347	0	05	0000000000CUES09	000
16/09/2014	1347	Nº 19	05	0000000000CUES08	000

**3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

**6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2014	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2014	1347	N.P	05	0000000000CUES08	000

4

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

**8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

**1. VIGENCIA**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	1	05	0000000000CUFS09	000
19/09/2024	1347	Nº 2	05	0000000000CUFS08	000

5

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

## 2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

## 3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

## 4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/06/2014	1341	0	05	0000000000CUES09	000
15/06/2014	1341	0	05	0000000000CUES08	000

6

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

**5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARAGRAFO 1:** La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

**PARAGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

**6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN**

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
18/09/2024	1341		05	0000000000CUES09	096
19/09/2024	1341	NTP	05	0000000000CUES08	096

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

## 7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

## 8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

## 9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

## 10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

## 11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

## 13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/09/2024	1341	0	05	0000000000CUFS09	000
15/09/2024	1341	0	05	0000000000CUFS08	000

8

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**15. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**16. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

**17. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/09/2024	1341	1	05	0000000000CUES09	000
14/04/2024	1341	N.P	05	0000000000CUES08	000

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5- 104953 / 0

cuyo Afianzado es:

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

Asegurado es:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Beneficiario es:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

expedida por la compañía el día 27/04/2026 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 27/04/2026

Firma autorizada

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**Calle 75 No. 5-88, Piso 3°**

**Teléfono 6013572727**

**Bogotá D.C**

**Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916**

**Bogotá**

Calle 75 No. 5-88  
Edificio Difensa  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellin**

Calle 7 Sur No. 42-70  
Edificio Forum  
Oficina 2517  
PBX 614 3572727  
EXT 4476

**Barranquilla**

Carrera 5ª E No. 60-63  
Smart Office Center  
Oficina 411  
PBX 616 3572727  
EXT 4471

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45-45  
Edificio Metropolitano  
Oficina 1314  
PBX 607 3572727  
EXT 4471

**Cali**

Calle 36 Norte No. 64-65  
Edificio World Trade Center  
Pacific Mall Oficina 1813  
PBX 602 3572727  
EXT 4476

**Pereira**

Calle 19 No. 6-34  
Oficina 1103  
Edificio Corporación Financiera  
PBX 606 3572727  
EXT 4482

[www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**

**Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

**1- Derechos y Obligaciones**

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**2- Cobertura, Exclusiones y Garantías**

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**3- Servicios de Intermediación**

**a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la consulte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

<b>Bogotá</b>	<b>Medellín</b>	<b>Barranquilla</b>	<b>Bucaramanga</b>	<b>Cali</b>	<b>Pereira</b>
Calle 78 No. 6-35	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 E No. 60-65	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 64-65	Calle 19 No. 6-34
Edificio Difensa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2507	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1313	Edificio Corporación Financiera
PBX 604 3572727	PBX 604 3572727	PBX 606 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT 4476	EXT 4471	EXT 4471	EXT 4476	EXT 4482

servicios [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: [www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/](http://www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/) o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reportes/consultaSUCIS.xhtml](http://www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reportes/consultaSUCIS.xhtml) Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

**c- Responsabilidad del Intermediario**

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

**4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización**

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

**5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.**

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.**

**Nuestras Oficinas:**

**Bogotá:**

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

**Medellín:**

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

**Barranquilla:**

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

**Línea Nacional:**

**Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916**

**Bogota**

Calle 73 No. 5-58  
Edificio Defense  
Piso 3  
PBX 604 3572727

**Medellin**

Calle 7 Sur No. 42-70  
Edificio Fórum  
Oficina 2501  
PBX 604 3572727  
EXT 4476

**Barranquilla**

Carrera 51 E No. 80-58  
Smart Office Center  
Oficina 410  
PBX 605 3572727  
EXT 4471

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45-45  
Edificio Metropolitan  
Oficina 1314  
PBX 607 3572727  
EXT 4471

**Cali**

Calle 38 Norte No. 64-65  
Edificio World Trade Center  
Pacific Mall Oficina 1813  
PBX 602 3572727  
EXT 4476

**Pereira**

Calle 19 No. 8-34  
Oficina 1103  
Edificio Corporación Financiera  
PBX 606 3572727  
EXT 4482

[ventas@berkley.com.co](mailto:ventas@berkley.com.co) | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

01 8000 122727

**E-mail:**

servicioalcliente@berkley.com.co

**Página Web:**

www.berkley.com.co

**Defensor del Consumidor Financiero:**

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza  
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61  
E-mail: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

**Superintendencia Financiera:**

**Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

**E-Mail:**

super@superfinanciera.gov.co.

**Página Web:**

https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

**Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916**

**Bogotá**

Calle 78 No. 6-38  
Edificio Difense  
Piso 3  
PBX 604 3672727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42-70  
Edificio Forum  
Oficina 2517  
PBX 614 3672727  
EXT 4476

**Barranquilla**

Carrera 51 E No. 80-88  
Smart Office Center  
Oficina 410  
PBX 616 3672727  
EXT 4471

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 46-46  
Edificio Metropolitan  
Oficina 1314  
PBX 607 3672727  
EXT 4471

**Cali**

Calle 38 Norte No. 6A-65  
Edificio World Trade Center  
Pacífico Mall Oficina 1613  
PBX 602 3672727  
EXT 4478

**Pereira**

Calle 19 No. 6-34  
Oficina 1103  
Edificio Corporación Financiera  
PBX 606 3672727  
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

<b>TOMADOR</b> UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  CLL 38 24 82 VILLAS D SAN JUAN YOPAL CASANARE NIT: 9003619157		<b>POLIZA DE SEGURO DE</b> CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		<b>POLIZA / ENDOSO</b> 104953 / 0	
<b>ASEGURADO</b> ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  CARRERA 33 N. 37-31 VILLAVICENCIO META NIT: 9014453873 Teléf. 3108708920		<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b> TUNJA, 27/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 10/08/2026.		<b>NUMERO DE FACTURA</b> 05 - 0104953 / 000	
NEGOCIO NUEVO		<b>BENEFICIARIO</b> ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  CARRERA 33 N. 37-31 VILLAVICENCIO META NIT: 9014453873 Teléf. 3108708920		<b>CODIGO DE VERIFICACION :</b> 050010495300001TUN202604271433134  Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.224.156,00	COP 10.000,00	COP 234.490,00	COP 1.468.646,00	27/05/2026

INTERMEDIARIOS :  
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA  
CLASE: AGENCIAS  
CLAVE: 910120

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**  
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.  
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.  
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.  
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada  
EL TOMADOR

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

<b>Bogotá</b> Calle 76 No. 6-66 Edificio Difensa Piso 2 PBX 604 3672727	<b>Medellin</b> Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Forum Oficina 2501 PBX 604 3672727 EXT 4476	<b>Barranquilla</b> Carrera 5ª E No. 80-68 Smart Office Center Oficina 410 PBX 608 3672727 EXT 4470	<b>Bucaramanga</b> Carrera 29 No. 46-46 Edificio Metroditan Oficina 1314 PBX 607 3672727 EXT 4471	<b>Cali</b> Calle 36 Norte No. 6-4-66 Edificio World Trade Center Paseo Mall Oficina 1813 PBX 602 3672727 EXT 4478	<b>Pereira</b> Calle 19 No. 6-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3672727 EXT 4482
---	---	--	--	---	---

servicios@berkley.com | www.berkley.com

<b>TOMADOR</b> <b>UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
	<b>CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>104953 / 0</b>
<b>CLL 38 24 82 VILLAS D SAN JUAN</b> <b>YOPAL</b> <b>CASANARE</b> <b>NIT: 9003619157</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
	TUNJA, 27/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 10/08/2026.	
	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>05 - 0104953 / 000</b>

**CARATULA**

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-020-2026 CUYO OBJETO ES:  
"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA -  
CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA CONFORMADO POR:  
TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S NIT 900.361.915-7 PARTICIPACION 99%  
BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL C.C 9.568.390 PARTICIPACION 1%

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES  
EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**SERIEDAD DE LA OFERTA ----- COP 1.224.156.082,00**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/04/2026, hasta las 0 hs del 10/08/2026

Prima de la Cobertura : COP 1.224.156,00

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

<b>Bogotá</b> Calle 78 No. 5-38 Edificio Difense Piso 3 PBX 604 3572727	<b>Medellin</b> Calle 7 Sur No. 42-76 Edificio Forum Oficina 2511 PBX 604 3572727 EXT 4476	<b>Barranquilla</b> Carrera 51 B No. 80-53 Smart Office Center Oficina 410 PBX 608 3572727 EXT 4476	<b>Bucaramanga</b> Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metrocoltan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT 4476	<b>Cali</b> Calle 36 Norte No. 6A-66 Edificio World Trade Center Pacífico Mall Oficina 1313 PBX 602 3572727 EXT 4476	<b>Pereira</b> Calle 19 No. 6-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482
---	---	--	---	---	---

www.berkley.com | www.berkley.com

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

b Banco

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S	Identificación	NIT: 9003619157
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	104953 / 0

Referencia de Pago	0100050104953000
Valor Total a Pagar: \$	1.453.959,54
Fecha límite de pago	27/05/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

b Banco

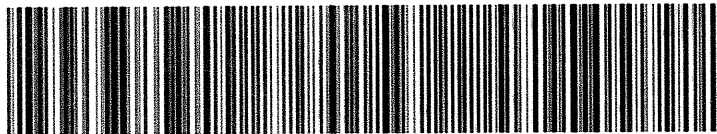
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S	Identificación	NIT: 9003619157
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	104953 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0100050104953000
Valor Total a Pagar: \$	1.453.959,54
Fecha límite de pago	27/05/2026

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



- 15 770999872-75- 8020 0101131 14953000/8912 10000145395954 36|20260527

- BANCO -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

b Berkley

TOMADOR	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL	Identificación	NIT: 96583905
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Referencia de Pago	0200050104953000
Valor Total a Pagar: \$	14.686,46
Fecha límite de pago	27/05/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

**COMPROBANTE DE PAGO**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.  
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

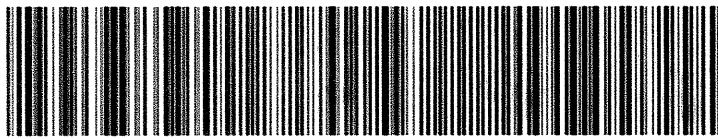
b Berkley

TOMADOR	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL	Identificación	NIT: 96583905
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	<b>104953 / 0</b>

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0200050104953000
Valor Total a Pagar: \$	14.686,46
Fecha límite de pago	27/05/2026

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



418 7713999724784 8111 0200050104953000 9902000010011468646/96/20260527

- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**
**ÍNDICE**
**SECCIÓN I. AMPAROS**

<b>1. SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>3</b>
<b>2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>3</b>
<b>3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO</b>	<b>4</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>4</b>
<b>6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS</b>	<b>4</b>
<b>7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	<b>5</b>
<b>8. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

<b>1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b>	<b>5</b>
<b>2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>5</b>
<b>4. DETERIORO NORMAL</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

<b>1. VIGENCIA</b>	<b>6</b>
<b>2. SUMA ASEGURADA</b>	<b>6</b>
<b>3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	<b>6</b>
<b>4. COMPENSACIÓN</b>	<b>7</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1247	P	05	0000000000CUES09	099
19/09/2024	1247	N.P.P	05	0000000000CUES08	099

1

<b>5. PAGO DEL SINIESTRO</b>	<b>7</b>
<b>6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>7. SUBROGACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	<b>8</b>
<b>11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS</b>	<b>9</b>
<b>12. NATURALEZA DEL SEGURO</b>	<b>9</b>
<b>13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES</b>	<b>9</b>
<b>14. COEXISTENCIA DE SEGUROS</b>	<b>9</b>
<b>15. COASEGURO</b>	<b>9</b>
<b>16. PRESCRIPCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>17. DOMICILIO</b>	<b>9</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/09/2014	1341		05	0000000000CUFS09	000
14/09/2014	1341	N.P.	05	0000000000CUFS08	000

2

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

**SECCIÓN I. AMPAROS**

**1. SERIEDAD DE LA OFERTA**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/09/2014	1347		05	0000000000CUES09	000
15/09/2014	1347	Nº 4	05	0000000000CUES08	000

**3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

**6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/05/2024	1347	1	25	0000000000CUES09	002
15/05/2024	1347	1	25	0000000000CUES08	002

4

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

**8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

**1. VIGENCIA**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/05/2024	1041		05	0000000000CUES09	...
15/05/2024	1041	N.P	05	0000000000CUES08	...

5

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

**2. SUMA ASEGURADA**

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

**3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

**4. COMPENSACION**

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/09/2014	1341		05	0000000000CUES09	Directa
14/09/2014	1341	Nº 4	05	0000000000CUES08	Directa

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

## 5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARAGRAFO 1:** La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

**PARAGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

## 6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/19/2014	1247	0	05	0000000000CUEFS09	001
19/19/2014	1247	Nº 1247	05	0000000000CUEFS08	001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

**7. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

**8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

**9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

**10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

**11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

**12. NATURALEZA DEL SEGURO**

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

**13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
15/02/14	1347		05	0000000000CUES09	000
15/02/14	1347	Nº 4	05	0000000000CUES08	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**15. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**16. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

**17. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	N/A	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	N/A	05	0000000000CUES08	000

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5- 104953 / 0

cuyo Afianzado es:

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

Asegurado es:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Beneficiario es:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

expedida por la compañía el día 27/04/2026 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 27/04/2026

Firma autorizada

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**Calle 75 No. 5-88, Piso 3°**

**Teléfono 6013572727**

**Bogotá D.C**

**Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916**

**Bogotá**

Calle 75 No. 5-88  
Edificio Difense  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellin**

Calle 7 Sur No. 42-70  
Edificio Forum  
Oficina 2507  
PBX 604 3572727  
EXT 4476

**Barranquilla**

Carrera 51 E No. 80-55  
Smart Office Center  
Oficina 410  
PBX 605 3572727  
EXT 4470

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45-45  
Edificio Metrocolitan  
Oficina 1314  
PBX 607 3572727  
EXT 4471

**Cali**

Calle 36 Norte No. 64-65  
Edificio World Trade Center  
Pacific Mall Oficina 1813  
PBX 602 3572727  
EXT 4478

**Pereira**

Calle 19 No. 6-34  
Oficina 1103  
Edificio Corporación Financiera  
PBX 606 3572727  
EXT 4482

[www.berkley.com](http://www.berkley.com)

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**

**Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

**1- Derechos y Obligaciones**

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**2- Cobertura, Exclusiones y Garantías**

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**3- Servicios de Intermediación**

**a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la consulte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

**Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916**

<b>Bogota</b> Calle 7B No. 5-36 Edificio D'Arca Piso 3 PBX 604 3572727	<b>Medellin</b> Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Forum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT 4476	<b>Barranquilla</b> Carrera 54 E No. 60-63 Smart Office Center Oficina 401 PBX 605 3572727 EXT 4470	<b>Bucaramanga</b> Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT 4471	<b>Cali</b> Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacific Mall Oficina 11613 PBX 602 3572727 EXT 4476	<b>Pereira</b> Calle 19 No. 6-04 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482
--	---	--	--	---	---

Atención al Cliente | [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: [www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/](http://www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/) o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml](http://www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml) Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

**c- Responsabilidad del Intermediario**

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

**4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización**

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

**5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.**

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.**

**Nuestras Oficinas:**

**Bogotá:**

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

**Medellín:**

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

**Barranquilla:**

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

**Línea Nacional:**

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellin	Barranquilla	Bucaramanga	Call	Pereira
Calle 7E No. 6-66	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51E No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 38 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 6-34
Edificio Difense	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metrocoltan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1313	Edificio Corporación Financiera
PBX 607 3572727	PBX 604 3572727	PBX 616 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT 4476	EXT 4470	EXT 4471	EXT 4478	EXT 4482

[www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

01 8000 122727

**E-mail:**

servicioalcliente@berkley.com.co

**Página Web:**

www.berkley.com.co

**Defensor del Consumidor Financiero:**

José Federico Ustáriz González y/c Bertha García Meza  
 Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61  
 E-mail: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

**Superintendencia Financiera:**

**Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

**E-Mail:**

super@superfinanciera.gov.co.

**Página Web:**

<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

**Bogotá**

Calle Teledo 6-33  
 Edificio Difense  
 Piso 3  
 PBX 604 3672727

**Medellin**

Calle 7 Sur No 42-70  
 Edificio P&M  
 Oficina 2571  
 PBX 614 3672727  
 EXT 4476

**Barranquilla**

Carrera 8ª E No 60-63  
 Smart Office Center  
 Oficina 411  
 PBX 606 3672727  
 EXT 4476

**Bucaramanga**

Carrera 29 No 45-45  
 Edificio Metroditan  
 Oficina 1314  
 PBX 607 3672727  
 EXT 4476

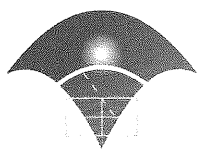
**Cali**

Calle 36 Norte No 64-65  
 Edificio World Trade Center  
 Pacific Way Oficina 1313  
 PBX 602 3672727  
 EXT 4476

**Pereira**

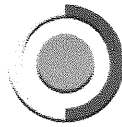
Calle 19 No 6-34  
 Oficina 1105  
 Edificio Corporación Financiera  
 PBX 606 3672727  
 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 18:30:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003619157
Código de Verificación	9003619157260424183014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 18:31:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96583905
Código de Verificación	96583905260424183151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 18:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79793440
Código de Verificación	79793440260424182527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 18:25:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9658390
Código de Verificación	9658390260424182552

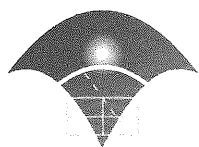
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 294891484**



PIB  
18:26:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79793440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Bogotá DC, 24 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9658390:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Bogotá DC, 24 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S identificado(a) con NIT número 9003619157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

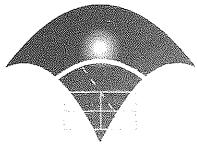
Olga Lucía Tibocha Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.





UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:10 PM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9658390**

Apellidos y Nombres: **BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:37:25 PM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79793440

Apellidos y Nombres: **DIAZ CASTELBLANCO DIEGO HERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional

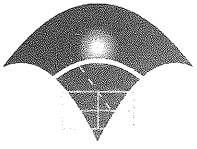


Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 06:37:00 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900361915**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138925512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 06:34:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79793440** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138925264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 06:35:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9658390** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138925380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



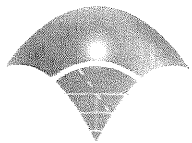
**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 89 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





COCUYO VILLANUEVA

## ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA



### ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

**LP-020-2026**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro

Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

**“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”**

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se



3208545525



Calle 38 No. 24-82 Yopal. Cas



Consortiogasoductomani@gmail.com



realicen dentro de las audiencias públicas.

- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus





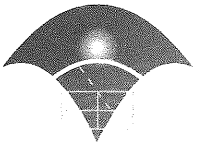
asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del proponente	UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA
Nombre del representante legal	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 de Bogotá
Matrícula profesional No.	N/A
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE

  
**UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA ACTUALIZACIÓN EN CURSO POR REPORTE DE INFORMACIÓN DE ENTIDAD.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.  
**SIGLA:**TRANSDIHEDI S.A.S.  
**NIT:**900361915-7  
**MATRICULA MERCANTIL:**126604  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**22/02/2017  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**4084  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**04/06/2024  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**14/05/2025  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:**DIAZ CASTELBLANCO DIEGO HERNANDO  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 79793440  
**CARGO:**GERENTE

**FACULTADES:**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales; en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

#### CERTIFICA: DOMICILIO

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CALLE 11 27 78  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**TELEFONO 1:**3208545525  
**CORREO ELECTRÓNICO:**transportamericandihedi@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CALLE 11 27 78  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**CORREO ELECTRÓNICO:**transportamericandihedi@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

#### CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE  
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$7.997.903.335,00
ACTIVO TOTAL	:	\$9.646.858.758,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$4.046.497.610,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.741.227.946,00
PATRIMONIO	:	\$4.905.630.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.605.935.922,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$36.000,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	44609,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**

<b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:</b>	001
<b>CONTRATO CELEBRADO POR</b>	:3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	:CONSORCIO GAS MANARE 2023
<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SAS E.S.P



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10750,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN  
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA  
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GAS CAPITAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA E.SP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10563,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN  
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA  
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CRAVOSUR 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :854,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL UT COCUYO YOPAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA EICE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8442,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS GUASIMAL 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7809,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LUCIERNAGA 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :9475,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUMIELECTRIC DM**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP**

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1710,27**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MODERNIZACION AP 2019**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL**

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV :2317,35**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\* EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA LAGUNAS 2018  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6172,24  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 72%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MORICHAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37536,15  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIAS HELICONIAS 2018

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE CASANARE

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :7478,77

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:03:56  
**Recibo No.** S001051952, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35618 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36994 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025.

QUE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37504 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025.

QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37546 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**DEPARTAMENTO DEL CASANARE  
**NIT:**8920992166  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**52049717  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**CTO 0249-2019  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**CAS-OAJ-LP-049-2018  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**23/01/2019  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**29/01/2019  
**FECHA DE INICIO:**09/05/2019  
**TIPO DEL CONTRATO:**3  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$.4.482.485.000,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$.0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**18/02/2020  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**29315  
**OBJETO:**MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LAGUNAS - MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 10 00 :  
72 14 11 00 :  
72 14 15 00 :  
72 14 17 00 :  
78 10 18 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52428956  
NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA  
NÚMERO DEL CONTRATO:167-2023  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.4815892  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/03/2023  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/03/2023  
FECHA DE INICIO:12/05/2023  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$4.196.430.971,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/08/2023  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:34483  
OBJETO:CONSTRUCCION DE LA RED TRONCAL PARA LA VDas LA MOTUZ LLANO DE PAEZ CAÑO CHIQUITO LA LIBERTAD DEL CARIBE LAMESA CAÑADOTES Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LA VDas EL MUESE BRITO ALTO BRISAS DEL MUESE Y EL AREA URBANA DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 25 00 :  
72 14 11 00 :  
81 10 15 00 :  
81 10 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760

MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52428956  
NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA  
NÚMERO DEL CONTRATO:236-2023  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.5238988  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/07/2023  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/08/2023  
FECHA DE INICIO:24/08/2023  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$5.557.933.880,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/09/2023  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:34553

OBJETO:CONSTRUCCION DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PORE Y PAZ DE ARIPORO Y AMPLIACION RED DE GAS NATURAL PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 25 00 :  
72 14 11 00 :  
81 10 15 00 :  
81 10 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52428956

NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA

NÚMERO DEL CONTRATO:003-2025

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.7174068

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/12/2024

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/01/2025

FECHA DE INICIO:12/02/2025

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$1.306.717.385,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/05/2025

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:37085

OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 :

71 12 25 00 :

81 10 15 00 :

81 10 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

NIT:8440045760

MUNICIPIO:85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52428956

NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA

NÚMERO DEL CONTRATO:002-2025

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.7173998

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/12/2024

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/01/2025

FECHA DE INICIO:03/02/2025

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$3.315.883.369,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/05/2025

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:37088

OBJETO:CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO, CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 :

71 12 25 00 :

81 10 15 00 :

81 10 19 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:03:56  
Recibo No. S001051952, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENm6EpPS4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NIT:**9658390-5  
**C.C.:**9658390  
**NACIONALIDAD:**COLOMBIANO  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**834  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**18/12/2009  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**30/04/2025  
**ORGANIZACIÓN:**PERSONA NATURAL  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CARRERA 29A N. 23 04  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**TELÉFONO 1:**6353923  
**TELÉFONO 3:**3114400438  
**CORREO ELECTRÓNICO:**vima100@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CARRERA 29A N. 23 04  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**TELÉFONO 1 :**6353923  
**TELÉFONO 3:**3114400438  
**CORREO ELECTRÓNICO:**vima100@hotmail.com

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS  
43 21 15 00 : COMPUTADORES  
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...  
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA :** 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.819.269.275,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.086.397.119,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$98.538,00
PASIVO TOTAL	:	\$127.906.218,00
PATRIMONIO	:	\$1.958.490.901,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$87.990.614,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$146.767,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18462,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	599,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

001  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA CHAPA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATOCOROZAL  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :817  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE S.A ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :683

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1811,99

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :762

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORINOQUIA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VILLA CAMPESTRE 2013  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1458  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO REDES GUARIAMENA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MANI

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1837

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.M.S.P. OROCUE S.A. E.S.P.

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES ELECTRICAS 2012  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3843  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :205

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1943

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :791

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN FRANCISCO 2010  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1108  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DEL CESAR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :988

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A E.S.P  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :313

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :283

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :83



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

#### **\*\*\* EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :93

#### **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

#### **\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :85

#### **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

#### **\*\*\* EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL GIRASOLES 2009  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HATOCOROZAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :171  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

#### **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :430

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :180,86

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A E.S.P  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :181

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A E.S.P  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :362

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :99,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :198

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.32 :**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**037  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :99

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.33 :

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MANI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :327,08

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\* EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :699

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1000

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :893

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :309

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :384

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DE CASANARE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :115

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**046  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MANI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :79

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.42 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**047  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MANI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :243

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**048  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS HATO COROZAL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2207  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**049  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL HATO COROZAL 2013  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A. E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1909  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**050  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO LA VEREMOS 2013  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ENERCA S.A. E.S.P  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :922  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :294,57

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER-REDES ROSALIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\* EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BY L 2013  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION MANI RURAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.-A E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1841  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATOCOROZAL  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.51 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**056

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL AP COROZAL 2015

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HATOCOROZAL

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1697,11

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\* EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL 8VA DIVISION CASANARE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :6518  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :155,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO ALUMBRADO PAZ DE ARIPORO 2015  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ENERCA S.A. ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1395,78  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.55 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**060  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :797

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.56 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**061  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO ELECTRIFICACIÓN PASO CUSIANA 2015  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TAURAMENA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :517,52  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :411,72

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALUMBRADO VÍA SIRIVANA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A. ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7338,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\* EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES ELECTRICAS PAZ DE ARIPORO 2016  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ ARIPORO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1025,95  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 56%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ELECTRIFICACION BARBACOAS 2015  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A. ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1679,35  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A. ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2261,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SURIMENA 2014  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A. ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5961,48  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL NUNCHIA CONSTRUCTIVA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA S.A.ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3212,10  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA EICE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2368,18

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AP

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2133,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\* EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALUMBRADO 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :698,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ELECTROCAQUETA S.A. ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,24

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT ALUMBRADO PUBLICO SAN JOSE DEL GUAVIARE 2021  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE S.A. ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1883,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

#### CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11863 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13432 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14728 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15018 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15960 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17054 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18537 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19004 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21839 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22497 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23627 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25273 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26783 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28151 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29913 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30595 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32396 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

33691 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34591 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35246 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36802 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS ADJUDICADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**AL CALDIA DE TAURAMENA  
**NIT:**8000128737  
**MUNICIPIO:**85410 - TAURAMENA  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**406  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**SAMT-SI-025-2015  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**24/12/2015  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$66.276.401,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**14/01/2016  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00022863

**CONTRATOS PERFECCIONADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**AL CALDIA DE TAURAMENA  
**NIT:**8000128737  
**MUNICIPIO:**85410 - TAURAMENA  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**299  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**LPMT-SI-014-2015  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**06/08/2015  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**16/09/2015  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$2.226.214.145,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**09/10/2015  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00022651

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**77183894  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**005  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**24/01/2014  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**27/01/2014  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$822.034.512,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**24/04/2014  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00018500

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**52428956  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**383-2024  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**CO1.PCCNTR.7174044  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**30/12/2024  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**30/12/2024  
**FECHA DE INICIO:**03/02/2025  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$69.969.720,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**27/05/2025  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**37131  
**OBJETO:**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISION A LA INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO CASANARE

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 :  
80 11 16 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**77183894  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**009  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**09/04/2013  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**11/04/2013  
**FECHA DE INICIO:**25/04/2013  
**TIPO DEL CONTRATO:**3  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$339.862.179,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**24/04/2014  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00018397

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:AL CALDIA DE TAURAMENA  
NIT:8000128737  
MUNICIPIO:85410 - TAURAMENA  
NÚMERO DEL CONTRATO:237  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/06/2015  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/07/2015  
FECHA DE INICIO:03/08/2015  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$1.837.828.993,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/09/2015  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00022532

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:77183894  
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
NÚMERO DEL CONTRATO:004  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/01/2014  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/01/2014  
FECHA DE INICIO:13/02/2014  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$65.562.254,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/04/2014  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00018497

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:77183894  
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
NÚMERO DEL CONTRATO:006  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/03/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/04/2013  
FECHA DE INICIO:23/04/2013  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$65.218.821,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/04/2014  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00018391

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:77183894  
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO DEL CONTRATO:**020  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**18/04/2013  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**18/04/2013  
**FECHA DE INICIO:**16/05/2013  
**FECHA DE TERMINADO:**26/11/2013  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$46.744.425,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**24/04/2014  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00018456

**CONTRATOS LIQUIDADADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**79  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**24/12/2009  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**29/12/2009  
**FECHA DE INICIO:**26/03/2010  
**FECHA DE TERMINADO:**30/07/2010  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**24/10/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**3  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$8.563.107,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$85.630.932,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**12/10/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00014710

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**007  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**17/02/2011  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**21/02/2011  
**FECHA DE INICIO:**09/03/2011  
**FECHA DE TERMINADO:**08/02/2012  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**23/04/2012  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$119.964.351,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$119.900.475,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**09/03/2012  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00015243

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20401 : GESTION ENERGETICA  
20402 : ENERGIA ELECTRICA

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:77183894  
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑÑAS  
NÚMERO DEL CONTRATO:094  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/08/2010  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/08/2010  
FECHA DE INICIO:31/08/2010  
FECHA DE TERMINADO:29/09/2010  
FECHA DE LIQUIDACIÓN:08/11/2010  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$24.242.551,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$24.242.551,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/11/2012  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00016060

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40445520  
NOMBRE FUNCIONARIO:MARJA BELEN BELTRAN LEON  
NÚMERO DEL CONTRATO:95  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/08/2010  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/08/2010  
FECHA DE INICIO:31/08/2010  
FECHA DE TERMINADO:29/09/2010  
FECHA DE LIQUIDACIÓN:08/11/2010  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$37.528.339,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$36.903.056,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:16/09/2010  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00013109

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40445520  
NOMBRE FUNCIONARIO:MARJA BELEN BELTRAN LEON  
NÚMERO DEL CONTRATO:72



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NMu2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**18/12/2009  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**23/12/2009  
**FECHA DE INICIO:**18/02/2010  
**FECHA DE TERMINADO:**27/09/2010  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**27/09/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$933.175.098,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$933.174.903,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**12/10/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:**00014703

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**77183894  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**011  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**10/04/2013  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**12/04/2013  
**FECHA DE INICIO:**24/04/2013  
**FECHA DE TERMINADO:**28/06/2013  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**06/09/2013  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$135.817.560,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$135.817.082,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**24/04/2014  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:**00018477

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**77183894  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**012  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**15/04/2013  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**16/04/2013  
**FECHA DE INICIO:**19/04/2013  
**FECHA DE TERMINADO:**30/05/2013  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**01/11/2013  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$196.859.425,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$196.858.880,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**24/04/2014  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:**00018478

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:43  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**59  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**13/11/2009  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**27/01/2010  
**FECHA DE INICIO:**27/01/2010  
**FECHA DE TERMINADO:**22/10/2010  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**22/10/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$140.959.962,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$140.843.275,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**26/09/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00014636

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**52  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**11/11/2009  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**12/11/2009  
**FECHA DE INICIO:**09/12/2009  
**FECHA DE TERMINADO:**08/06/2010  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**08/06/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$155.602.672,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$155.601.675,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**26/09/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00014629

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
**NIT:**8440045760  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**013  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**02/06/2011  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**03/06/2011  
**FECHA DE INICIO:**14/06/2011  
**FECHA DE TERMINADO:**17/02/2012  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**22/05/2012  
**TIPO DEL CONTRATO:**1

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:43  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMu2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO:\$1.068.626.781,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$104.147.967,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/08/2011  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00014498

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40445520  
NOMBRE FUNCIONARIO:MARJA BELEN BELTRAN LEON  
NÚMERO DEL CONTRATO:07  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/02/2011  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/02/2011  
FECHA DE INICIO:09/03/2011  
FECHA DE TERMINADO:08/02/2012  
FECHA DE LIQUIDACIÓN:23/04/2012  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$119.964.351,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$119.900.475,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/04/2011  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00014049

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

20401 : GESTION ENERGETICA

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBERNACION DE CASANARE  
NIT:8920992166  
MUNICIPIO:85001 - YOPAL  
AREA O SECCIONAL:Principal  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:47435724  
NOMBRE FUNCIONARIO:ERIKA LILIANA COLINA APONTE  
NÚMERO DEL CONTRATO:CO 1769 2010  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/12/2010  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/12/2010  
FECHA DE INICIO:15/12/2010  
FECHA DE TERMINADO:14/04/2011  
FECHA DE LIQUIDACIÓN:14/06/2011  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$408.151.100,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$408.150.936,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/12/2010  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00013569

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

10201 : REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P  
NIT:8440045760



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:32:44  
Recibo No. S001051972, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMuC2eE73S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40445520  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**MARJA BELEN BELTRAN LEON  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**94  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**31/08/2010  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**31/08/2010  
**FECHA DE INICIO:**31/08/2010  
**FECHA DE TERMINADO:**29/09/2010  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**08/11/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$24.242.551,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$24.242.551,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**16/09/2010  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00013108

#### **CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10507 : REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

#### **CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 07/04/2026 - 17:32:44  
**Recibo No.** S001051972, Valor 75000

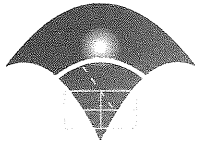
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NMuC2eE73S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL SECRETARIO**  
**CESAR ADOLFO REINA JOYA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	No.	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día mes año)	Fecha de Terminación (Día mes año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN BMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN BMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
					Obligación	Objeto					I.C.U.T. OTRO	%	
1	4	EXPERIENCIA GENERAL	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA EICE	130 DE 14-06-2017	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES CARRERA 20 CALLE 24 CARRERA 19 CIUDAD DE LA SAN JORGE CARRERA 21 (SECTOR CALLE 9 A 12 Y CALLE 35 A 40), PLANI CENTRO ETAPA (CALLE 9 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 9 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 21 ENTRE CALLES 9 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 9 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON O NATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LA COMUNA IV Y DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UT	65%	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SA S	14/06/2017	24/09/2018	\$ 6.506.505.450,00	\$ 8.443,00	\$ 5.488,40
2	6	EXPERIENCIA GENERAL	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP	224 DE 2020	OPTIMIZACION MODERNIZACION Y EXPANSION DEL SISTEMA A P DE LA CALLE 40 ENTRE TRANSVERSAL 15 Y CRA 20, LA CRA 23 ENTRE CALLE 30 Y 40, LA CRA 20 ENTRE CALLE 24 Y 40 Y ALGUNOS SECTORES DE LA COMUNA 2, 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	UT	39%	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SA S	15/05/2020	28/10/2021	\$ 8.609.151.823,00	\$ 0.475,96	\$ 3.095,62
3	8	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE YOPAL	1769 DE 2019-11-27	MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	UT	59%	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SA S	3/12/2019	5/07/2020	\$ 2.034.214.211,00	\$ 2.317,39	\$ 1.367,26
4	3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	087 DE 2012	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SIETEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA 110 VIVIENDAS EN LAS VEEDAS CHAPARRAL ALTO, VEREDAS CHAPARRAL MEDIO, CHAPARRAL BAJO, JAPON NUEVA PRIMAVERA CAÑO FLOR PANGUANA SANTA HELENA MUNICIPIO DEL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	I	100%	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	11/04/2012	29/10/2013	\$ 387.441.372,00	\$ 657,24	\$ 657,24
											\$ 20.894,28	\$ 11.208,52	

*[Handwritten Signature]*  
 UNION TEMPORAL COYUO VILLANUEVA  
 R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO



COCUYO VILLANUEVA

CONTRATO  
130 DE 14-06-2017



FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO:  
VERSIÓN:  
FECHA DE APROBACIÓN:

CONTRATO DE OBRA No. 130 DE 2017

24 10 2019

Nº. DE CONTRATO Y FECHA: 130 DEL 14 DE JUNIO DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VAS PRINCIPALES CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL U.T COCUYO YOPAL
NIT: 901088804-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C.C: 79 793 440
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de junio de 2017
VALOR INICIAL: \$ 6.596.565.450
VALOR ANTICIPO: \$ 1.978.969.635
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA ACTA INICIACION: 14 de junio de 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1: 4 de agosto de 2017
FECHA ACTA DE REINICIO 1: 18 de agosto de 2017
FECHA ACTA DE MODIFICACION 1: 1 de noviembre de 2017
FECHA ACTA DE PARCIAL 1: 16 de noviembre de 2017
FECHA ACTA DE MODIFICACION 2: 18 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE PARCIAL 2: 21 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2: 22 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN 2: 21 de febrero de 2018
FECHA ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN 2: 20 de abril de 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 2: 20 de septiembre de 2018
FECHA ACTA DE MODIFICACION 3: 21 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACION: 24 de septiembre de 2018
FECHA PRESENTE ACTA: 24 de octubre de 2019
SUPERVISOR DE CONTRATO: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES- DIRECTOR OPERATIVO CEIBA EICE

SUPERVISOR DE CONVENIO: Segun concepto emitido por la por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Yopal (Radicado Alcaldía No. 2019310069 del 17 de octubre de 2019) indica que "... la secretaria de obras debe realizar la supervisión teniendo en cuenta lo expuesto en el ítem 3.6 de los estudios previos 249 y 998, por lo anterior, considera este despacho que la secretaria de obras en su calidad de supervisor debe dar visto bueno o conceptual sobre el recibo de las obras, para proceder a recibir y liquidar los contratos de obra y los convenios interadministrativos".

MODALIDAD DEL CONTRATO: CONVOCATORIA PÚBLICA [X] CONTRATACION DIRECTA [ ] CONTRATO DE MINIMA CUANTIA [ ]
SELECCIÓN ABREVIADA [ ] CONCURSO DE MÉRITOS [ ]

1. En las instalaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado CEIBA EICE, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019, se reunieron el ingeniero, DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.793.440 expedida en BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de la firma UNION TEMPORAL U.T COCUYO YOPAL con NIT 901.088.804-1, el ingeniero ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES, DIRECTOR OPERATIVO en calidad de supervisor designado, el doctor MIGUEL ALFONSO PÉREZ FIGUEROLO en calidad de gerente de CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN) y demás profesionales identificados como consta al pre de sus firmas, con el fin de suscribir la presente Acta de recibo final, una vez verificada cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados.

A. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCION (Ver anexo 1)
B. ESTADO JURÍDICO
B.1. RECIBO DE DOCUMENTOS

Table with 5 columns: INFORME FINAL, FIS-CO Y MAGNETICO, ESCRITO Y CD, 1 Copias + 1 CD, Informe final de obra para Recibo final de obra. Value: 1

La relación contractual establece garantías (pólizas)? Si [X] No [ ]
El contratista prestó la garantía (s) exigida (s) en el contrato, según lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEPTIMA (17) debidamente aprobadas por la Dirección Jurídica de CEIBA EICE, constituida así:

Table with 8 columns: Articulo, Cumplimiento, Prestaciones sociales, Resp. civil extracontractual, Calidad de bienes, Estabilidad, Otro. Includes values for ALLIANZ and amounts like \$1.978.969.635.

C. ESTADO FINANCIERO
C.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL
Table with 10 columns: Código, Descripción, Valor, Fecha, etc. Includes 'Otros convenios - Alumbrado Público Convenio Interadministrativo No 681 de 2017 Municipio de Yopal - CEIBA EICE'.

C.2 VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA
VALOR PARA PAGO: \$ 0



FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO:  
VERSIÓN:  
FECHA DE APROBACIÓN:

CONTRATO

DE OBRA

No. 130 DE 2017

24 10 2019

MENOS AMORTIZACIÓN	\$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 0

SON: N/A

C.3. BALANCE ECONÓMICO

Valor Inicial	\$ 6.596.565.450	\$ 0
Valor adicionado		\$ 0
Valor Anticipo		\$ 0
Valor Acta Parcial No 1		\$ 4.104.188.511
Valor Acta Parcial No 2		\$ 1.813.607.062
Valor pendiente por ejecutar (a favor de CEIBA)		\$ 899.339
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)		\$ 678.070.538
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 6.596.565.450</b>	<b>\$ 6.596.565.450</b>

El recibo final del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes.

- El día 24 de SEPTIEMBRE del 2018 el contratista dio por terminado el objeto del contrato, cumpliendo en cabalidad con el plazo y el objeto del contrato y se suscribe la respectiva acta de Terminación del contrato.
- Que productos objeto de la presente acta, fueron el resultado de la medición y el conteo de cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista y del supervisor quien a la vez las revisa y aprueba con el visto bueno del subgerente de operaciones. Las cantidades se detallan en el anexo técnico No.1, que hace parte de la presente acta.
- El contratista hace entrega real y efectiva de las obras ejecutadas, recibidas a plena satisfacción por parte de la supervisión, por cumplir con todas las condiciones establecidas dentro del contrato para cada actividad y bajo el visto bueno del Secretario de Obras Públicas municipal en su calidad de supervisión del convenio 681-17.
- La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de Recibo Final del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
- Con la suscripción de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar y/o modificar los amparos a que hubiere lugar dentro de la Garantía Única, para proceder a la Liquidación Final del Contrato, dentro de los términos establecido por la Ley.
- La suscripción del acta de liquidación del presente contrato quedará sujeta al desembolso por parte del municipio de Yopal a favor de CEIBA EICE por la suma equivalente del 10% del valor del convenio.
- La presente acta se suscribe considerando que el municipio de Yopal a través de acta de recibo del convenio interadministrativo No. 681-17 de fecha 23 de octubre de 2019 recibe a entera satisfacción la totalidad de las obras ejecutadas.
- La presente acta se ajusta al concepto emitido por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Yopal según radicado Alcaldía No. 2019310069 del 17 de octubre de 2019 particularmente en el apartado que reza "la secretaría de obras debe realizar la supervisión teniendo en cuenta lo expuesto en el ítem 3,6 de los estudios previos 249 y 998, por lo anterior, considera este despacho que la secretaría de obras en su calidad de supervisor debe dar visto bueno o conceptual sobre el recibo de las obras, para proceder a recibir y liquidar los contratos de obra y los convenios interadministrativos".

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron, el día veinticuatro (24) de octubre de 2019.

Firma:   
Nombre: DIEGO HERIBERTO DIAZ CASTAÑEDA  
Cargo: UNIÓN TEMPORAL U.T. COCUYO YOPAL, CONTRATISTA

Firma:   
Nombre: MIGUEL ALFONSO PÉREZ FIGUERO  
Cargo: GERENTE CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)

VG Bo  
Nombre: ALVARO LUIS RIVERA SANTIAGAS  
Cargo: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Cargo: SUPERVISOR CONVENIO 681-17

Firma:   
Nombre: ARIEL ALEXANDER CANCHICHO TORRES  
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO 130-17

Firma:   
Nombre: REYNALDO AVELLA PEDRAZA  
Cargo: SUBGERENTE OPERACIONES CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)

Firma:   
Nombre: WILSON JAVIER CABRA SARMIENTO  
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO 130-17

Por los aspectos jurídicos:  
Nombre: JAIRO PRETO CORREDOR  
Cargo: Director Oficina CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO:  
VERSION:  
FECHA DE APROBACION

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	
ANEXO TÉCNICO No. 1	DE FECHA	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	
CONTRATO DE OBRA N° 130	14/06/2017	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
SEIS (06) MESES	SEIS (06) MESES	VALOR ANTICIPO (30%)	6,596,565,450.00
N.A. VALOR ADICIONAL	N.A.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,978,969,635.00
N.A. VALOR ADICIONAL	N.A.	CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3	N/A
24/09/2018	24 DE OCTUBRE DE 2019	MAYORES Y MENORES	6,596,565,450.00
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3		CANT.	VR. PARCIAL
UN	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
<b>PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 9 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 10 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUE CENTRAL)</b>									
1	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-g39	UN	0,00	\$ 499,630,00	\$	0	\$	0,00	\$
2	Suministro e instalación de puesta a tierra para fincas de circuitos AP conformado por una (1) varilla de cobre medida 3/8"x2,40m, soldaduras electrolíticas, cable de cobre esmaltado N° 2 AWG.	UN	0,00	\$ 601,304,00	\$	0	\$	0,00	\$
3	Suministro e instalación de luminaria de 8 LEDs 350mA NW 10 W 1400 LUMEN 5136, Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio), incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.134.988,00	\$	0	\$	0,00	\$
4	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 500mA NW 27 W 4000 LUMEN Smooth 5162 vida útil modulo led, 70% del flujo inicial después de 100.000 horas incluye fusibles y DPS, incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.670.162,00	\$	0	\$	0,00	\$
5	Suministro e instalación de Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 350mA NW 27 W 4300 LUMEN 5162, Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP66, incluye fusible, DPS y fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 2.116.508,00	\$	0	\$	0,00	\$
6	Suministro e instalación de luminaria led decorativa 48 led 6500 lum 52 w clase II, Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP66, come de alimentación 350 mA resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio), según diseño	UN	40,00	\$ 4.193.804,00	\$	0	\$	167.752.160	\$
7	Suministro e instalación de cable de cobre esmaltado 3x12 AWG	ML	2586,00	\$ 12.179,00	\$	31.404.804	\$	29.193.063	\$
8	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpené, incluye medidor, cable y demás accesorios y tramos operador de red	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$	0	\$	0,00	\$
9	Suministro e instalación de medidor electrónico, tres ct, barnjes y bodega de conexión en gabinete existente en Subestación de local	UN	0,00	\$ 2.763.623,00	\$	0	\$	0,00	\$
10	Mantenimiento de postes metálicos actuales incluye lijado y pintado	UN	40,00	\$ 234.719,00	\$	9.388.760	\$	5.633.256	\$
11	Dotamiento de luminaria de sodio	UN	212,00	\$ 47.858,00	\$	10.145.996	\$	10.145.996	\$
12	Tapa para caja (72cm x 72cm) norma codenasa	UND	0,00	\$ 163.672,00	\$	0	\$	0,00	\$
13	Tapa para caja (50cm x 50cm) norma codenasa	UND	0,00	\$ 112.884,00	\$	0	\$	0,00	\$
14	Marco para caja (40 cm x 40cm) norma codenasa	UND	0,00	\$ 123.491,00	\$	0	\$	0,00	\$
15	Retiro de tapas y sobrantes con remiègre a CEIBA EICE	UND	0,00	\$ 8.337,98	\$	0	\$	0,00	\$
18	Suministro e instalación de luminaria de 64 LEDs 700mA NW 145 W 17700 LUM 5098, Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED max 700ma, índice de Hermelicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UND	0,00	\$ 2.040.911,00	\$	2	\$	5.281.822	\$
35	Suministro e instalación de luminaria de 8 LEDs 500mA NW 50 y 52 W 5118, 5164, Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED max 350ma, A 700ma, índice de Hermelicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye fotocelda, Sin brazo ni cableado	UND	23,00	\$ 2.027.144,00	\$	46.624.312	\$	44.597.168	\$
PN1	Suministro e instalación de luminaria de 8 LEDs 350mA NW 10 W 1400 LUMEN 5136, Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio), incluye base para fotocelda, Sin brazo ni cableado	UND	74,00	\$ 1.004.096,00	\$	74.303.104	\$	71.280.816	\$
PN2	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 500mA NW 27 W 4000 LUMEN Smooth 5162 vida útil modulo led, 70% del flujo inicial después de 100.000 horas incluye fusibles y DPS, incluye base para fotocelda, Sin brazo ni cableado	UND	12,00	\$ 1.535.425,00	\$	18.425.100	\$	18.425.100	\$

107



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA**  
**ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO:  
VERSION:  
FECHA DE APROBACION

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO  
ANEXO TÉCNICO No.1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES  
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017  
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE TECNOLOGÍA DE SODIO A TECNOLOGÍA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VÍAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADLA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 36 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATANTE: CEIBA SICE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL CALDERÓN PEREZ FIGUEROA  
CONTRATADO: UNION TEMPORAL COLEJO YOPAL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDO DÍAZ CASTELBLANCO  
SUPERVISOR: ABIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES DIRECTOR OPERATIVO

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00  
PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES VALOR ANTIPOCO (30%) 1.978.969.635,00  
PRORROGAS ACUMULADAS: N/A VALOR ADICIONAL N/A  
ADICIONAL EN PLAZO: N/A VALOR ADICIONAL N/A  
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3		VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	RECIBIDAS
						MAYORES	Y MENORES				
PN3	Suministro e instalación de Suministro instalación de Luminaria de 24 LEDs 350mA NW 27 W 4300 LUMEN 5162 , Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP68, incluye fusible , DPS y fotocelda. Sin brazo ni cableado.	UND	22,00	\$ 1.983.771,00	\$ 43.642.962	0	0	\$ 43.642.962	22,00	\$ 43.642.962	\$ 43.042.992
PN4	Suministro e instalación de Suministro instalación de Luminaria de 24 LEDs 700mA NW 54 W 8100 LUMEN 5163 , Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermelicidad IP68, incluye fusible , DPS y fotocelda.Sin brazo ni cableado.	UND	42,00	\$ 1.983.771,00	\$ 83.318.382	1	0	\$ 85.302.153	43,00	\$ 85.302.153	\$ 85.302.153
PN34	Suministro e instalación se sistema de puesta a tierra en poste metálico, incluye Vanilla de cobre de 50" x2,4 m.	UND	50,00	\$ 183.859,00	\$ 9.192.950	0	50	\$ 9.192.950	0	\$ 9.192.950	\$ 9.192.950
PN41	Despeje de punto luminoso, ramaje y/o poda de vegetación. (incluye disposición final de residuos).	UND	8,00	\$ 63.942,00	\$ 511.616	0	8	\$ 511.616	0	\$ 511.616	\$ 511.616
PN23	Mantenimiento de postes metálicos actuales, lijado y pintado incluye deshincada e hincada (trabajo en bogda).	UND	66,00	\$ 473.455,00	\$ 31.248.030	16	0	\$ 38.923.310	82,00	\$ 38.923.310	\$ 30.923.910
PCN26	Suministro e instalación sistema de puesta a tierra para poste metálico, incluye Vanilla de cobre de 50" x2,4 m. Incluye apertura de hueco	UN	0,00	\$ 238.837,00	\$ -	22	0	\$ 5.188.864	22,00	\$ 5.188.864	\$ 5.188.864
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 525.048.166,00</b>			<b>\$ 525.276.560,00</b>		<b>\$ 525.276.560,00</b>	

**CARRERA 19 ENTRE CALLE 17 LA CALLE 40**

16	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y varillas de continuidad para finales de circuito y aterrizado redes de ap	UN		\$ 601.304,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	\$ -
17	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4".	UN	3,00	\$ 1.841.155,00	\$ 4.923.465,00	0	0	\$ 4.923.465,00	3,00	\$ 4.923.465,00	\$ 4.923.465
18	Suministro e instalación de Luminaria de 64 LEDs 700mA NW 145 W 17700 LUM 5068. Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED máx 700ma, índice de Hermelicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidro) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	149,00	\$ 2.640.911,00	\$ 393.405.739,00	2	0	\$ 398.777.581,00	151,00	\$ 398.777.581,00	\$ 398.777.581
19	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1.5 a 3 m con collante de 5 - 6"	UN	0,00	\$ 128.109,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	\$ -
20	Suministro e instalación de cabo de cobre aislado 3x12 AWG	ML	820,00	\$ 12.179,00	\$ 9.986.780,00		17	\$ 9.986.780,00	803,00	\$ 9.779.737,00	\$ 9.779.737
21	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interruptor , incluye medidor, cable y demás accesorios y terminales operador de red.	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	\$ -
22	Componente de luminaria de sodio	UN	146,00	\$ 47.896,00	\$ 6.987.268,00		1	\$ 6.939.410,00	145,00	\$ 6.939.410,00	\$ 6.939.410
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 5 KVA, 13.200 / 480- 240 V. NORMA 710	UN	0	\$ 4.277.774,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	\$ -
PN25	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente. (Doble brazo de 3 m X 2").	UN	73	\$ 428.978,00	\$ 31.315.467,00		73	\$ 31.315.467,00	0	\$ 31.315.467,00	\$ 31.315.467
PN27	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente sencillo de 3 m X 2", según diseño	UN	3	\$ 293.719,00	\$ 761.157,00		3	\$ 761.157,00	0	\$ 761.157,00	\$ 761.157
PN35	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable.	UN	25	\$ 103.300,00	\$ 4.582.500,00		25	\$ 4.582.500,00	0	\$ 4.582.500,00	\$ 4.582.500
PN9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V. USANCO HERRAJERIA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	3	\$ 4.522.281,00	\$ 13.566.843,00		3	\$ 13.566.843,00	0	\$ 13.566.843,00	\$ 13.566.843
PN10	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interruptor , incluye Medidor bifásico electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V. Ia 1(100)A.cable de cobre , accesorios y terminales operador de red	UN	3	\$ 2.393.141,00	\$ 7.179.423,00		3	\$ 7.179.423,00	0	\$ 7.179.423,00	\$ 7.179.423
PN41	Despeje de punto luminoso, ramaje y/o poda de vegetación (incluye disposición final de residuos).	UN	12	\$ 63.952,00	\$ 767.424,00		12	\$ 767.424,00	0	\$ 767.424,00	\$ 767.424
PCN3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V. USANCO HERRAJERIA EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE. incluye transporte a bogda.	UN	0,00	\$ 3.581.466,00	\$ -	3	0	\$ 10.744.398,00	3,00	\$ 10.744.398,00	\$ 10.744.398



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO  
VERSION  
FECHA DE APROBACION

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO									
ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES									
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/08/2017									
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDAD LA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."									
CONTRATANTE: CEIBA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA									
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDEZ DIAZ CASTELBLANCO									
SUPERVISOR: ANIBAL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO									
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450.00									
FECHA DE TERMINACION: N/A VALOR ANTI-CIERTO (30%) 1.978.969.635.00									
PRORROGAS ACURULADAS: N/A VALOR ADICIONAL N/A									
ADICIONAL EN PLAZO: N/A VALOR ADICIONAL N/A									
FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450.00									
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	MAYORES Y MENORES	CANT.	VR. PARCIAL	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES
PCN16	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane incluye Medidor bifásico electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V. Ia (1100)A, cable de cobre, accesorios con tres bajantes y tramos	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	3	0	\$	7.333.014,00
PCN17	Suministro e instalación de brazo metálico galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avance de 3 mts. Según diseño	UN	0,00	\$ 428.979,00	\$	74	0	\$	31.744.446,00
PCN18	Suministro e instalación de brazo metálico galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avances de 3 mts. Según diseño	UN	0,00	\$ 253.719,00	\$	3	0	\$	761.157,00
PCN20	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable, incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 185.427,00	\$	28	0	\$	4.821.102,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado publico exclusiva.	UN	0,00	\$ 19.559,00	\$	77	0	\$	1.506.043,00
PCN22	Suministro y visita de estructura de Retención, LA 321 Alumbrado publico	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$	4	0	\$	310.368,00
PCN24	Suministro y visita de estructura de retención a 90°, LA 324 Alumbrado publico	UN	0,00	\$ 125.366,00	\$	2	0	\$	250.732,00
PCN27	Suministro tendido y tensionado de md trenzada baja tensión 1/2" 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2+2)	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$	176	0	\$	2.442.880,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 473.666.066,00</b>			<b>\$ 480.334.313,00</b>	<b>\$ 480.334.313,00</b>
23	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y varillas de control para líneas de circuito y alumbrado según de ap	UN	0,00	\$ 601.304,00	\$	0	0	\$	0,00
24	Suministro en instalación de metal de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG, incluye balastro en tubo metálico galvanizado Ø 3/4"	UN	3,00	\$ 1.641.155,00	\$	0	3	\$	4.923.465,00
25	Suministro e instalación de luminaria de 64 LEDs 700mA NW 145 W 17700 LUM 5068, Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED máx 700ma, índice de Hemiciclicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	154,00	\$ 2.840.911,00	\$	0	154	\$	408.700.294,00
26	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1.5 a 3 m con collares de 5"-6"	UN	0,00	\$ 128.108,00	\$	0	0	\$	0,00
27	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	ML	847,00	\$ 12.179,00	\$	0	27,72	\$	9.978.011,00
28	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane, incluye medidor, cable y demás accesorios y luminaria operador de red	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$	0	0	\$	0,00
29	Desmonte de luminaria de sodio	UN	150,00	\$ 47.868,00	\$	0	2	\$	7.178.700,00
PN25	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente, (Doble brazo de 3 m X 2")	UN	75	\$ 428.979,00	\$	0	75	\$	32.173.425,00
PN27	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente sencillo de 3 m X 2" según diseño	UN	4	\$ 253.719,00	\$	0	4	\$	1.014.876,00
PN35	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable	UN	26	\$ 183.300,00	\$	0	26	\$	4.765.800,00
PN9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 10 KVA, 13.200/480-240 V, USANDO HERRAJERIA EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	3	\$ 4.522.281,00	\$	0	3	\$	13.568.843,00
PN10	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane, incluye Medidor bifásico electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V. Ia (1100)A, cable de cobre, accesorios y tramos operador de red.	UN	3	\$ 2.303.141,00	\$	0	3	\$	7.179.423,00
PN41	Despeje de punto luminoso, ramajeo y/o poda de vegetación (incluye disposición final de residuos)	UN	10	\$ 63.952,00	\$	0	10	\$	639.520,00
PCN3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 10 KVA, 13.200/480-240 V, USANDO HERRAJERIA EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	0,00	\$ 3.081.400,00	\$	3	0	\$	10.744.398,00
PCN6	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane, incluye Medidor bifásico electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V. Ia (1100)A, cable de cobre, accesorios con tres bajantes y tramos operador de red.	UN	0,00	\$ 2.444.330,00	\$	3	0	\$	7.333.014,00

104



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO:  
VERSION:  
FECHA DE APROBACIÓN:

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO									
ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES									
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017									
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VÍAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 8 A 12, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."									
CONTRATANTE: CEIBA EICE; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA									
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO									
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00									
PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%) N/A VALOR ADICIONAL N/A									
PROBLEMAS ACUMULADOS: N/A									
ADICIONAL EN PLAZO: N/A VALOR ADICIONAL N/A									
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00									
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3									
ITEM	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	MAYORES Y MENORES	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
DESCRIPCIÓN									
PCN17	UN	0,00	\$ 428.979,00	\$	75	0	\$	75,00	\$ 32.173.425,00
Suministro e instalación de brazo recto doble galvanizado en caliente de 2" de diametro con avance de 3 mts. Según diseño									
PCN18	UN	0,00	\$ 253.719,00	\$	4	0	\$	4,00	\$ 1.014.876,00
Suministro e instalación brazo recto sencillo galvanizado en caliente de 2" de diametro con avance de 3 mts. Según diseño									
PCN28	UN	0,00	\$ 185.427,00	\$	27	0	\$	27,00	\$ 5.006.529,00
Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable. Incluye conector bimetálico.									
PCN34	UN	0,00	\$ 19.599,00	\$	76	0	\$	76,00	\$ 1.488.484,00
Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado publico exclusivo									
PCN27	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$	80	0	\$	80,00	\$ 832.800,00
Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 1Ø, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 + 2)									
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 488.457.959,00</b>			<b>\$ 488.457.959,00</b>		<b>\$ 487.276.280,00</b>
<b>BARRIO SAN JORGE</b>									
30	ML	0,00	\$ 133.792,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T.P. 202; incluye cable Al THW (XAN) 2 AWG, incluye excavación, tapado e instalación en cuneta de peligro CS-273 meta arena de no.									
31	UN	0,00	\$ 286.200,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro e instalación de caja de inspección según norma AP280, incluye marco y tapa.									
32	UN	0,00	\$ 499.600,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneos Norma CS-339, AP-839									
33	UN	0,00	\$ 601.304,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y varillas de contrapeso para final de circuito y aterrizado redes de ap									
34	UN	2,00	\$ 1.641.195,00	\$ 3.282.310,00	0	2	\$ 3.282.310,00	2,00	\$ 3.282.310,00
Suministro en instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG, incluye balante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4".									
35	UN	80,00	\$ 2.027.144,00	\$ 162.171.520,00	5	0	\$ 162.171.520,00	85,00	\$ 172.307.240,00
Suministro e instalación de Luminaria de 32 LEDx 500mA NW 50 y 52 W 5118, 5164, Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED máx 350ma A 700ma, índice de Hemicoriedad IP68, resistencia al impacto IK 08 (Caracas-Vidua) incluye base para fotocelda, según diseño									
36	UN	80,00	\$ 57.629,00	\$ 4.610.320,00	26	54	\$ 3.111.966,00	54,00	\$ 3.111.966,00
Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320									
37	UN	0,00	\$ 149.488,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321									
38	UN	0,00	\$ 237.933,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 322									
39	UN	0,00	\$ 308.848,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 327									
40	ML	0,00	\$ 18.894,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
SUMINISTRO TENDIDA Y TENSIONADA DE RED TRENZADA EN BAJA TENSION 1Ø, 3 H EN CABLE DE ALUMINIO XLPE (2x2+1x1)									
41	UN	2,00	\$ 4.277.774,00	\$ 8.555.548,00	0	2	\$ 8.555.548,00	2,00	\$ 8.555.548,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 5 KVA, 13 200 / 480-240 V, NORMA 710									
42	ML	480,00	\$ 12.179,00	\$ 5.845.920,00	33,5	448,5	\$ 5.437.924,00	448,50	\$ 5.437.924,00
Suministro e instalación de cabe de cobre aislado 3x12 AWG									
43	UN	3,00	\$ 37.960,00	\$ 113.880,00	0	3	\$ 113.880,00	3,00	\$ 113.880,00
Apertura de hueco para poste o template de baja tension									
44	UN	2,00	\$ 521.416,00	\$ 1.042.832,00	0	2	\$ 1.042.832,00	2,00	\$ 1.042.832,00
Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F									
45	UN	0,00	\$ 128.109,00	\$	0	0	\$	0,00	\$
Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1,5 a 3 m con collann de 5 - 6"									
46	UN	103,00	\$ 47.868,00	\$ 4.929.374,00	0	7	\$ 4.929.374,00	90,00	\$ 4.994.368,00
Desmonte de luminaria de sodio.									
69	UN	1,00	\$ 629.371,00	\$ 629.371,00	0	1	\$ 629.371,00	1,00	\$ 629.371,00
Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321 Alumbrado publico									
PN31	UN	27,00	\$ 77.592,00	\$ 2.094.984,00	0	27	\$ 2.094.984,00	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura LA 322 Alumbrado publico									
PN32	UN	3,00	\$ 183.978,00	\$ 551.937,00	0	3	\$ 551.937,00	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura LA 324 Alumbrado publico									
PN33	UN	1,00	\$ 123.360,00	\$ 123.360,00	0	1	\$ 123.360,00	0,00	\$
Suministro y vestida de estructura LA 327 Alumbrado publico									
UN	UN	4,00	\$ 112.397,00	\$ 448.588,00	0	4	\$ 448.588,00	0,00	\$



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO  
VERSIÓN  
FECHA DE APROBACIÓN

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO  
ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES  
DE FECHA 14/09/2017  
CONTRATO DE OBRA N° 130  
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDAD LA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATANTE: CEIBA EICE; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PÉREZ FIGUEROA  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL; REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERRANDO DIAZ CASTELBLANCO  
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 14/09/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00  
SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%) 1.978.959.633,00  
N.A. VALOR ADICIONALES N.A.  
N.A. VALOR ADICIONALES N.A.  
ADICIONAL EN PLAZO: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00  
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2019  
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	MAYORES Y MENORES	CANT.	VR. PARCIAL	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES
PN43	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 10, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 + 2)	ML	2825,00	\$ 15.663,00	\$ 44.247.975,00	0	2.825	0	\$ 0,00
PN35	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable	UN	51,00	\$ 183.300,00	\$ 9.348.300,00	0	51	0	\$ 0,00
PN29	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente de 2,0 m. 2" según diseño redes abiertas	UN	81,00	\$ 109.636,00	\$ 16.172.136,00	0	81	0	\$ 0,00
PN28	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente de 2,5 m. 2" según diseño redes abiertas	UN	23,00	\$ 227.502,00	\$ 5.232.546,00	0	23	0	\$ 0,00
PN10	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interperie, incluye medidor nivel de tensión 480-240V, cable y demás accesorios y tramos operador de red.	UN	2,00	\$ 2.393.141,00	\$ 4.786.282,00	0	2	0	\$ 0,00
PN41	Despeje de punto luminoso, ramaje y/o poda de vegetación, (incluye disposición final de residuos)	UN	5,00	\$ 63.952,00	\$ 319.760,00	0	5	0	\$ 0,00
PN6	Suministro en instalación de luminaria de 24 LEDs500mA NW 55 W Smooth 5102 vida útil modulo led: 70% del flujo inicial después de 100 000 horas incluye fusibles y DPS, incluye base para fotocelda, según diseño, Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.988.771,00	\$ -	23	0	23	\$ 45.828.733,00
PCN6	Suministro e instalación de alfiler de medida tipo interperie, incluye Medidor bifásico electrónico 3-6 dig nivel de tensión 480/240 V, I = 1(100)A, cable de cobre, accesorios con tres bajantes y tramos operador de red.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$ -	2	0	2	\$ 4.888.676,00
PCN20	Suministro e instalación tipo bastón galvanizado en caliente 2" de diámetro con avance de 2,5 mts. Según diseño redes abiertas.	UN	0,00	\$ 227.502,00	\$ -	21	0	21	\$ 4.777.542,00
PCN21	Suministro e instalación tipo bastón galvanizado en caliente 40" de diámetro con avance de 2 mts. Según diseño redes abiertas.	UN	0,00	\$ 199.656,00	\$ -	87	0	87	\$ 17.370.072,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retención, LA 321 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$ -	32	0	32	\$ 2.482.944,00
PCN23	Suministro y vestida de estructura de suspensión - derivación, LA 322 alumbrado público	UN	0,00	\$ 163.879,00	\$ -	2	0	2	\$ 367.758,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de retención a 90°, LA 324 alumbrado público	UN	0,00	\$ 125.386,00	\$ -	2	0	2	\$ 250.732,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de Retención lineal, LA 327 alumbrado público	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$ -	19	0	19	\$ 2.135.543,00
PCN26	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable Incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 103.427,00	\$ -	46	0	46	\$ 8.529.642,00
PCN27	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 10, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 + 2).	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$ -	2.589,80	0	2.589,80	\$ 35.946.424,00
PCN36	Suministro Constitución chuce aéreo red trenzada baja tensión	UN	0,00	\$ 87.285,00	\$ -	10	0	10	\$ 872.850,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado público exclusiva	UN	0,00	\$ 19.559,00	\$ -	108	0	108	\$ 2.112.372,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 274.509.649,00</b>				<b>\$ 324.436.727,00</b>

**SECTORES URBANOS PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS 4 Y 5**

47	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T.P. 202" incluye cable Al THW (3XNc 2 ) AVG, incluye excavación tapado e instalación de cinta de peligro CS-273 más arena de no	ML	0,00	\$ 133.792,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00
48	Suministro e instalación de caja de inspección según norma AP280, incluye marco y tapa	UN	0,00	\$ 286.200,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00
49	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-839	UN	0,00	\$ 499.630,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00
50	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y vestidas de protección para líneas de circuito y calentado redes de ap	UN	0,00	\$ 601.304,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00
51	Suministro e instalación de mallado de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AVG, Incluye Bujes en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4".	UN	0,00	\$ 1.641.155,00	\$ 14.770.395,00	0	9	0	\$ 0,00
52	Suministro e instalación de Luminaria de 32 LEDs 500mA NW 50 y 52 W 5116, 5164, Voltaje de alimentación 120/277 V, comente de alimentación de LED max 350ma A 700ma, indice de Hemicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Cortaca-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 2.027.144,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA**  
**ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO  
VERSION.  
FECHA DE APROBACIÓN

**NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO**  
**ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017  
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 36 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 9 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATANTE: CEIBA TERCER REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCOYO YOPAL; REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERRANDO DIAZ CASTELBLANCO  
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450.00  
SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%) 1.978.969.655.00  
PRORROGAS ACUMULADAS: N/A  
ADICIONAL EN PLAZO: N/A VALOR ADICIONALES N/A  
FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3		CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
						MAYORES Y MENORES	CANT.				
53	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	271,00	\$ 57.629,00	\$ 15.617.459,00	0	271	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
54	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321	UN	0,00	\$ 149.486,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
55	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 322	UN	0,00	\$ 237.933,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
56	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 327	UN	0,00	\$ 306.848,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
57	SUMINISTRO TENDIDA Y TENSIONADA DE RED TRENZADA EN BAJA TENSION 10, 3 H EN CABLE DE ALUMINIO XLPE (2 x 2-1x4)	UN	0,00	\$ 18.894,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 10 DE 5 KVA, 3.200 / 480- 240 V, NORMA 710	UN	6,00	\$ 4.277.774,00	\$ 25.666.644,00	0	6	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	3612,00	\$ 12.179,00	\$ 43.960.548,00	0	3.612	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tensión	UN	172,00	\$ 37.960,00	\$ 6.529.120,00	0	172	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	115,00	\$ 521.410,00	\$ 59.963.840,00	0	115	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
62	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1,5 a 3 m con collar de 5-6"	UN	0,00	\$ 128.109,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
63	Desmonte de luminaria de sodio.	UN	260,00	\$ 47.698,00	\$ 12.443.080,00	0	260	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
64	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-839	UN	82,00	\$ 201.462,00	\$ 16.519.894,00	0	82	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 10 DE 5 KVA, 13.200 / 480- 240 V, USANDO HERRAJERIA EXISTENTE, NORMA 710 INCLUYE DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	1,00	\$ 3.987.400,00	\$ 3.987.400,00	0	1	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 10 DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V, USANDO HERRAJERIA EXISTENTE, NORMA 710 INCLUYE DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	1,00	\$ 4.522.281,00	\$ 4.522.281,00	0	1	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 10 DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V, NORMA 710.	UN	0,00	\$ 4.771.635,00	\$ -	0	0	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN30	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321 Alumbrado público	UN	95,00	\$ 77.592,00	\$ 4.267.560,00	0	55	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN31	Suministro y vestida de estructura LA 322 Alumbrado público	UN	11,00	\$ 183.879,00	\$ 2.022.668,00	0	11	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN33	Suministro y vestida de estructura LA 327 Alumbrado público	UN	39,00	\$ 112.397,00	\$ 4.393.483,00	0	39	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN32	Suministro y vestida de estructura LA 324 Alumbrado público	UN	35,00	\$ 125.366,00	\$ 4.387.810,00	0	35	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN43	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 10, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 x 2)	UN	9382,02	\$ 15.663,00	\$ 146.950.579,00	0	9.382	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN35	Suministro e instalación de puerta a tierra en baja tensión en acero inoxidable.	UN	150,00	\$ 183.300,00	\$ 28.014.400,00	0	150	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN37	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente de 1.5 2" según diseño.	UN	31,00	\$ 156.000,00	\$ 4.880.800,00	0	31	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN24	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente de 5 m, 2" según diseño	UN	38,00	\$ 473.961,00	\$ 18.010.518,00	0	38	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
90	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	55,00	\$ 629.371,00	\$ 34.615.405,00	0	55	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
69	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 510 kg-F	UN	5,00	\$ 713.833,00	\$ 3.569.165,00	0	5	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN17	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 1050 kg-F	UN	2,00	\$ 889.650,00	\$ 1.797.300,00	0	2	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
91	Suministro, armadura, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x 510 kgf.	UN	2,00	\$ 826.437,00	\$ 1.652.874,00	0	2	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN10	Suministro, armadura, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x 1050 kgf.	UN	1,00	\$ 970.437,00	\$ 970.437,00	0	1	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN27	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente sencillo 3 m, 2" según diseño	UN	136,00	\$ 253.710,00	\$ 34.503.784,00	0	136	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN26	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente de 3 m, 2" según diseño redes abiertas	UN	298,00	\$ 278.921,00	\$ 83.416.458,00	0	298	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN39	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T.P. 2x2", incluye cable Al THW (3XNo 6 ) AWG, incluye excavación, fijación e instalación de cinta de peligro CS-273, mas, armadura de no	UN	833,20	\$ 111.958,00	\$ 93.283.406,00	0	833	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
PN18	Suministro e instalación de caja de inspección según norma cs 274, incluye marco y tapa	UN	81,00	\$ 497.454,00	\$ 40.293.774,00	0	81	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00





**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO:  
VERSIÓN:  
FECHA DE APROBACIÓN:

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO		ANEXO TÉCNICO No.1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES					
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017		6.596.565.450.00		6.596.565.450.00					
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE SODIO A TECNOLOGÍA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 17 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21), CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."		1.978.969.935.00		1.978.969.935.00					
CONTRATANTE: CEIBA EICE; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA		N.A.		N.A.					
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO		N.A.		N.A.					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		24/09/2018		24 DE OCTUBRE DE 2019					
PRORROGAS ACUMULADAS:		N.A.		N.A.					
ADICIONAL EN PLAZO:		N.A.		N.A.					
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:		24/09/2018		24 DE OCTUBRE DE 2019					
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3		6.596.565.450.00		6.596.565.450.00					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
59	Suministro e instalación de cable de cobre alaiado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	443,68	\$ 5.403.579,00	443,08	\$ 5.403.579,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tension	UN	0,00	\$ 37.960,00	\$	42	\$ 1.594.320,00	42,00	\$ 1.594.320,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 521.416,00	\$	29	\$ 15.121.064,00	29,00	\$ 15.121.064,00
63	Desarrollo de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.888,00	\$	29	\$ 1.387.882,00	29,00	\$ 1.387.882,00
69	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$	13	\$ 8.181.823,00	13,00	\$ 8.181.823,00
PN2	Suministro en instalación de luminaria de 16 LEDs 500mA NW 27 W 4000 LUMEN Smooth 5162 vida útil modulo led; 70% del flujo inicial despues de 100 000 horas incluye tuables y DPS, incluye base para fotolocal. Sin brazo ni cableado	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	29	\$ 44.527.325,00	29,00	\$ 44.527.325,00
PN4	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 700mA NW 55 w 6700 lumen . Villaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemislicidad IP68, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidno) incluye base para fotolocal, según diseño.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	74	\$ 146.799.054,00	74,00	\$ 146.799.054,00
PCN2	Suministro e instalación Transformador. 10 DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V, Norma T10	UN	0,00	\$ 4.191.895,00	\$	1	\$ 4.191.895,00	1,00	\$ 4.191.895,00
PCN6	Suministro e instalación de aparato de medida tipo interperie . incluye Medidor bilafico electrónico 3-6 digi nivel de tension 480/240 V, Ia 11000A, cable de cobre , accesorios con tres bajantes y tramos de alambraje de red.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	1	\$ 2.444.338,00	1,00	\$ 2.444.338,00
PCN18	Suministro e instalación brazo recto galvanizado en caliente de 2" de diametro con avance de 3mts. Según diseño	UN	0,00	\$ 263.719,00	\$	29	\$ 7.357.851,00	29,00	\$ 7.357.851,00
PCN19	Suministro e instalación brazo tipo bastón galvanizado en caliente de 2" de diametro con avance de 3 rms. Según diseño redes abiertas	UN	0,00	\$ 279.921,00	\$	44	\$ 12.316.524,00	44,00	\$ 12.316.524,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retención . LA 321 Alumbrado publico	UN	0,00	\$ 77.582,00	\$	5	\$ 387.960,00	5,00	\$ 387.960,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de Retención a 10". LA 324 alumbrado publico	UN	0,00	\$ 125.366,00	\$	10	\$ 1.253.660,00	10,00	\$ 1.253.660,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de Retención lineal. LA 327 alumbrado publico	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$	9	\$ 1.011.573,00	9,00	\$ 1.011.573,00
PCN28	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tension en acero inoxidable incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 185.427,00	\$	28	\$ 5.191.956,00	28,00	\$ 5.191.956,00
PCN29	Suministro e instalación de brazo recto galvanizado en caliente de 2" de diametro con avances de 1,5m según diseño.	UN	0,00	\$ 156.800,00	\$	29	\$ 4.547.200,00	29,00	\$ 4.547.200,00
PCN30	Suministro para postes galvanizados de 8, 10, y 12mts	UN	0,00	\$ 80.659,00	\$	13	\$ 1.048.554,00	13,00	\$ 1.048.554,00
PCN27	Suministro tendido y tendido de red tendida baja tension 10, 2 y 1 en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 + 2)	ML	0,00	\$ 13.860,00	\$	1.803,90	\$ 25.038.132,00	1803,90	\$ 25.038.132,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado publico exclusiva.	UN	0,00	\$ 19.559,00	\$	73	\$ 1.427.807,00	73,00	\$ 1.427.807,00
<b>CARRERA 11</b>									
25	Suministro e instalación de luminaria de 64 LEDs 700mA NW 145 W, 17700 LUM 5088. Villaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED máx 700ma, índice de Hemislicidad IP68, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidno) incluye base para fotolocal, según diseño	UN	0,00	\$ 2.840.911,00	\$	6	\$ 15.845.466,00	6,00	\$ 15.845.466,00
51	Suministro e instalación de cable de cobre alaiado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 1.641.105,00	\$	2	\$ 3.282.310,00	2,00	\$ 3.282.310,00
53	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 57.029,00	\$	102	\$ 5.878.158,00	102,00	\$ 5.878.158,00
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 10 DE 5 KVA, 3.200 / 480- 240 V, NORMA T10	UN	0,00	\$ 4.277.174,00	\$	2	\$ 8.554.548,00	2,00	\$ 8.554.548,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tension	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	792	\$ 9.645.768,00	792,00	\$ 9.645.768,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 37.960,00	\$	52	\$ 1.973.920,00	52,00	\$ 1.973.920,00
		UN	0,00	\$ 521.416,00	\$	36	\$ 18.770.976,00	36,00	\$ 18.770.976,00



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO VERSION FECHA DE APROBACION		NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	
		ANEXO TECNICO No. 1		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	
		CONTRATO DE OBRA No. 130 DE FECHA 14/08/2017		6.586.565.450.00		6.586.565.450.00	
		SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%)		1.978.969.635.00		1.978.969.635.00	
		N/A VALOR ADICIONALES		N/A		N/A	
		N/A VALOR ADICIONAL		N/A		N/A	
		24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		6.586.565.450.00		6.586.565.450.00	
		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3		CANTIDADES MAYORES Y MENORES		CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
83	Desmonte de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.858,00	\$	83	\$ 3.972.214,00
89	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$	16	\$ 10.069.936,00
PN4	Suministro e instalación de 24 LEDs 700mA NW 55 w 6700 lumen. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemicromía IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	136	\$ 289.792.896,00
PN5	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 1000mA NW 80 w 8000 lumen 355642. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemicromía IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	2	\$ 3.967.542,00
PCN6	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interperie. Incluye Medidor bitasco electrónico 5+5 díg. nivel de tensión 480/240 V. Ie (100A), cable de cobre, accesorios con tres bajantes y tramos separador de ned.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	2	\$ 4.888.676,00
PCN19	Suministro e instalación brazo tipo basión galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avance de 3 mts. Según diseño redes abiertas	UN	0,00	\$ 279.921,00	\$	143	\$ 40.028.703,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de suspensión. -denervación. LA 321 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$	12	\$ 931.104,00
PCN23	Suministro y vestida de estructura de suspensión. -denervación. LA 322 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 183.879,00	\$	3	\$ 551.637,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de suspensión a 90°. LA 324 alumbrado público	UN	0,00	\$ 128.366,00	\$	17	\$ 2.131.222,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de suspensión lineal. LA 327 alumbrado público	UN	0,00	\$ 119.397,00	\$	12	\$ 1.348.764,00
PCN28	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable. Incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 188.427,00	\$	54	\$ 10.013.058,00
PCN29	Suministro e instalación de brazo recto galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avance de 1,5m según diseño	UN	0,00	\$ 156.800,00	\$	1	\$ 156.800,00
PCN30	Comunicación para postes extraforzados de 8.10. y 12mts	UN	0,00	\$ 80.658,00	\$	16	\$ 1.290.528,00
PCN27 (1x2 + 2)	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 10. 2 H en cable de aluminio X-LPE No 2	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$	3.537,70	\$ 49.103.276,00
PCN35	Suministro y vestida de estructura con pancha de cinco puestos	UN	0,00	\$ 96.446,00	\$	1	\$ 96.446,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado público exclusiva	UN	0,00	\$ 19.559,00	\$	142	\$ 2.777.378,00
<b>PARQUE VILLA NELLY</b>							
49	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	166	\$ 2.046.072,00
84	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneos Norma CS-339. AP-439	UN	0,00	\$ 201.482,00	\$	24	\$ 4.835.088,00
PN5	Suministro e instalación de Luminaria de 24 LEDs 1000mA NW 80 w 8600 lumen 355642. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemicromía IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	12	\$ 23.806.262,00
PCN1	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NW 56 W 6000 LUMEN 5118. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemicromía IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño.	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	12	\$ 18.425.100,00
PCN8	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4.5 m brazo sencillo, incluye excavación, apertura de hueco, cimentación y ligadura.	UN	0,00	\$ 1.306.063,00	\$	24	\$ 31.345.272,00
PCN12	Suministro y construcción caja de inspección según norma CS 274, incluye micro, tapa y excavación	UN	0,00	\$ 497.454,00	\$	24	\$ 11.938.896,00
PCN13	Suministro e instalación de balasto zunchada a poste en tubo galvanizado 1x1.1/2"	UN	0,00	\$ 268.987,00	\$	3	\$ 806.961,00
PCN26	Suministro e instalación sistema de puesta a tierra para poste metálico, incluye Vanita de cobre de 4x3" 32.4 cm. Incluye apertura de hueco.	UN	0,00	\$ 236.857,00	\$	11	\$ 2.594.427,00
PCN31	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T P 262". Incluye excavación ligada e instalación de cinta de peligro CS-273 ma arena de no	ML	0,00	\$ 101.443,00	\$	319,00	\$ 32.421.053,00
PCN32	Suministro tendido y cableado red subterránea en cable de aluminio No 6 THW (3XNo.6) AWG	ML	0,00	\$ 19.177,00	\$	346,60	\$ 6.646.748,00

178



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO  
VERSIÓN  
FECHA DE APROBACIÓN

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO		ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES					
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017		6.596.565.450.00		0,00 \$					
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE SODIO A TECNOLOGÍA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VÍAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 5 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."		1.978.969.635.00		3.282.310,00 \$					
CONTRATANTE: GEIBA EICE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA		N.A.		2.996.706,00 \$					
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDEZ DIAZ CASTELBLANCO		N.A.		8.555.548,00 \$					
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO		N.A.		4.799.500,00 \$					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 24/09/2018		6.596.565.450.00		1.228.600,00 \$					
PRORROGAS ACUMULADAS:		N.A.		394,08 \$					
ADICIONAL EN PLAZO:		N.A.		35 \$					
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3		21,00 \$					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
<b>CALLE 36</b>									
51	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4".	UN	0,00	\$ 1.641.155,00	\$	2	\$ 3.282.310,00	2,00	\$ 3.282.310,00
53	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	0,00	\$ 57.639,00	\$	52	\$ 2.996.706,00	52,00	\$ 2.996.706,00
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 5 KVA, 3.200 / 480-240 V, NORMA 710	UN	0,00	\$ 4.777.774,00	\$	2	\$ 8.555.548,00	2,00	\$ 8.555.548,00
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	394,08	\$ 4.799.500,00	394,08	\$ 4.799.500,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tensión	UN	0,00	\$ 37.980,00	\$	35	\$ 1.228.600,00	35,00	\$ 1.228.600,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 521.416,00	\$	21	\$ 10.949.736,00	21,00	\$ 10.949.736,00
63	Desmonte de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.858,00	\$	33	\$ 1.579.314,00	33,00	\$ 1.579.314,00
68	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$	10	\$ 6.293.710,00	10,00	\$ 6.293.710,00
90	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 713.833,00	\$	3	\$ 2.141.499,00	3,00	\$ 2.141.499,00
91	Suministro, armada, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 828.437,00	\$	1	\$ 828.437,00	1,00	\$ 828.437,00
PN4	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs, 700mA, NW 55 w 6700 lumen. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hemiciclicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Caracas-Viña) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	74	\$ 146.799.054,00	74,00	\$ 146.799.054,00
PCN10	Suministro, armada, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x1050 kg-F nivel de tensión 480/240 V, I= 1(100)A, cable de cobre, accesorios con tres bajantes y tramos separados de red.	UN	0,00	\$ 1.356.437,00	\$	1	\$ 1.356.437,00	1,00	\$ 1.356.437,00
PCN6	Suministro e instalación de estructura RS14, final de circuito	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	2	\$ 4.888.676,00	2,00	\$ 4.888.676,00
PCN11	Suministro e instalación de estructura RS14, final de circuito	UN	0,00	\$ 772.442,00	\$	3	\$ 2.317.326,00	3,00	\$ 2.317.326,00
PCN14	Suministro e instalación de estructura derivación mono/fásica media tensión- cadenas	UN	0,00	\$ 444.359,00	\$	1	\$ 444.359,00	1,00	\$ 444.359,00
PCN15	Suministro e instalación de estructura derivación mono/fásica media tensión- cadenas	UN	0,00	\$ 269.465,00	\$	1	\$ 269.465,00	1,00	\$ 269.465,00
PCN18	Suministro e instalación de estructura derivación mono/fásica media tensión- cadenas	UN	0,00	\$ 253.710,00	\$	18	\$ 4.566.942,00	18,00	\$ 4.566.942,00
PCN19	Suministro e instalación de estructura derivación mono/fásica media tensión- cadenas	UN	0,00	\$ 279.921,00	\$	56	\$ 15.675.576,00	56,00	\$ 15.675.576,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retención, LA 321 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$	8	\$ 620.736,00	8,00	\$ 620.736,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de retención a 90°, LA 324 alumbrado público	UN	0,00	\$ 125.366,00	\$	7	\$ 877.562,00	7,00	\$ 877.562,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de Retención lineal, LA 327 alumbrado público	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$	8	\$ 899.176,00	8,00	\$ 899.176,00
PCN28	Suministro e instalación de punta a tierra en baja tensión en acero inoxidable, incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 183.427,00	\$	28	\$ 5.119.956,00	28,00	\$ 5.119.956,00
PCN30	Conexión para postes extraforzados de 8,10, y 12mts	UN	0,00	\$ 60.050,00	\$	12	\$ 967.800,00	12,00	\$ 967.800,00
PCN33	Suministro, tendido y tensión de red compacta ecológica de media tensión 15 KV 2Ø en cable AL 2 x 80,2 AWG.	ML	0,00	\$ 21.394,00	\$	43	\$ 919.942,00	43,00	\$ 919.942,00
PCN27	Suministro tendido y tensión de red inmersa baja tensión 1Ø, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1Ø, 2 X).	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$	1.872,40	\$ 25.988.912,00	1.872,40	\$ 25.988.912,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado público exclusiva	UN	0,00	\$ 19.599,00	\$	52	\$ 1.017.968,00	52,00	\$ 1.017.968,00
<b>CARRERA 14</b>									
25	Suministro e instalación de luminaria de 84 LEDs, 700mA, NW 145 W 17700 LUM 5068, Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED max 700ma, índice de Hemiciclicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Caracas-Viña) incluye base para fotocelda, según diseño.	UN	0,00	\$ 2.640.911,00	\$	1	\$ 2.640.911,00	1,00	\$ 2.640.911,00



PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TECNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES

CODIGO:  
VERSION:  
FECHA DE APROBACION:

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO ANEXO TECNICO No.1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		DE FECHA 14/06/2017			ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES			
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	RECIBIDAS
51	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4"	UN	0,00	\$ 1.641.155,00	\$	1	\$ 1.641.155,00	1,00 \$ 1.641.155,00
53	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	0,00	\$ 57.629,00	\$	15	\$ 864.435,00	15,00 \$ 864.435,00
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 5 KVA. 3 200 / 480- 240 V. NORMA 710	UN	0,00	\$ 4.277.774,00	\$	1	\$ 4.277.774,00	1,00 \$ 4.277.774,00
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	154	\$ 1.875.566,00	154,00 \$ 1.875.566,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tensión	UN	0,00	\$ 37.960,00	\$	8	\$ 303.680,00	8,00 \$ 303.680,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 521.416,00	\$	4	\$ 2.085.664,00	4,00 \$ 2.085.664,00
63	Desmante de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.898,00	\$	19	\$ 909.302,00	19,00 \$ 909.302,00
69	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$	4	\$ 2.517.484,00	4,00 \$ 2.517.484,00
PNS	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 1000mA NV 80 w 8600 lumen 355642. Voltaje de alimentación 120/277 V. índice de Hemicromatic IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidro) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	28	\$ 55.545.588,00	28,00 \$ 55.545.588,00
PCN6	Suministro e instalación de fábriero de medida tipo intermitente. Incluye Medidor bitáscico electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V. 1(100)A, cable de cobre. accesorios con tres bajantes y tramos operador de red.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	1	\$ 2.444.338,00	1,00 \$ 2.444.338,00
PCN19	Suministro e instalación de brazo tipo bastión galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avance de 3 mts. Según diseño odes abiertas	UN	0,00	\$ 279.921,00	\$	29	\$ 8.117.709,00	29,00 \$ 8.117.709,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retención LA 321 Alumbrado publico	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$	4	\$ 310.368,00	4,00 \$ 310.368,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de retención a 90°. LA 324 alumbrado publico	UN	0,00	\$ 125.368,00	\$	2	\$ 250.732,00	2,00 \$ 250.732,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de Retención lineal LA 327 alumbrado publico	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$	2	\$ 224.794,00	2,00 \$ 224.794,00
PCN28	Suministro e instalación de poste a tierra en baja tensión en acero inoxidable Incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 185.427,00	\$	11	\$ 2.039.697,00	11,00 \$ 2.039.697,00
PCN30	Combinación para postes extrabajados de 8,10 y 12mts.	UN	0,00	\$ 80.859,00	\$	4	\$ 322.832,00	4,00 \$ 322.832,00
PCN27	Suministro tendido y tensionado de red fronzado baja tensión 1Ø. 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2+2)	ML	404,90	\$ 13.880,00	\$	404,90	\$ 5.620.012,00	404,90 \$ 5.620.012,00
PCN35	Suministro y vestida de estructura con perchita de cinco postes	UN	0,00	\$ 96.440,00	\$	3	\$ 289.338,00	3,00 \$ 289.338,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado publico exclusiva	UN	0,00	\$ 19.559,00	\$	29	\$ 567.211,00	29,00 \$ 567.211,00
<b>CARRERA 18 CAÑO SECO</b>								
51	Suministro en instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4"	UN	0,00	\$ 1.641.155,00	\$	2	\$ 3.282.310,00	2,00 \$ 3.282.310,00
53	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	0,00	\$ 57.629,00	\$	19	\$ 1.094.951,00	19,00 \$ 1.094.951,00
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	873,46	\$ 8.202.069,00	873,46 \$ 8.202.069,00
60	Apertura de hueco para poste o template de baja tensión	UN	0,00	\$ 37.960,00	\$	26	\$ 986.960,00	26,00 \$ 986.960,00
61	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 521.416,00	\$	17	\$ 8.864.072,00	17,00 \$ 8.864.072,00
63	Desmante de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.898,00	\$	104	\$ 4.972.232,00	104,00 \$ 4.972.232,00
69	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$	14	\$ 8.811.194,00	14,00 \$ 8.811.194,00
91	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 1000mA NV 80 w 8600 lumen 355642. Voltaje de alimentación 120/277 V. índice de Hemicromatic IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidro) incluye base para fotocelda, según diseño. Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 926.407,00	\$	2	\$ 1.852.814,00	2,00 \$ 1.852.814,00
PNS	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NV 55 w 6000 lumen 5118. Voltaje de alimentación 120/277 V. índice de Hemicromatic IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidro) incluye base para fotocelda, según diseño.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$	36	\$ 71.415.756,00	36,00 \$ 71.415.756,00
PCN1	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NV 55 w 6000 lumen 5118. Voltaje de alimentación 120/277 V. índice de Hemicromatic IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidro) incluye base para fotocelda, según diseño.	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	87	\$ 133.581.975,00	87,00 \$ 133.581.975,00

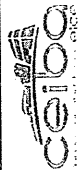


**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO:  
VERSIÓN:  
FECHA DE APROBACIÓN:

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO		ANEXO TÉCNICO No.1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		CONTRATO DE OBRA No. 130 DE FECHA 14/06/2017		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00							
PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%) 1.978.969.635,00							
PRORROGAS ACUMULADAS: N/A							
ADICIONAL EN PLAZO: N/A VALOR ADICIONAL							
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00							
CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3							
PCN3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 10 DE 10 KVA, 13.200 / 480-240 V. USANDO HERRAJERIA EXISTENTE. NORMA 710 INCLUYE DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	0,00	\$ 3.581.466,00	\$	1	\$ 3.581.466,00
PCN5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 10 DE 5 KVA, 13.200 / 480-240 V. USANDO HERRAJERIA EXISTENTE. NORMA 710 INCLUYE DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UN	0,00	\$ 3.188.085,00	\$	1	\$ 3.188.085,00
PCN6	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interperno - incluye Medidor Bilanco electrónico 5-6 dig nivel de tensión 480/240 V; 1ø (100)A, cable de cobre , accesorios con tres bajantes y tramos de 1000mm de red.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$	2	\$ 4.888.676,00
PCN10	Suministro, armadura, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x1050 kgf	UN	0,00	\$ 1.356.437,00	\$	1	\$ 1.356.437,00
PCN16	Suministro e instalación de brazo recto galvanizado en caliente con alcance de 5 m de 2" según diseño	UN	0,00	\$ 473.991,00	\$	30	\$ 17.062.596,00
PCN18	Suministro e instalación brazo recto sencillo galvanizado en caliente de 2" de diámetro con avance de 3 mts. Según diseño	UN	0,00	\$ 253.719,00	\$	87	\$ 22.073.553,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retención , LA 321 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 77.592,00	\$	10	\$ 775.920,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de retención a 90°, LA 324 alumbrado público	UN	0,00	\$ 125.360,00	\$	6	\$ 752.196,00
PCN26	Suministro e instalación de estructura de Retención lineal. LA 327 alumbrado público	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$	9	\$ 1.011.573,00
PCN28	Suministro e instalación de poste a tierra en baja tensión en acero inoxidable incluye conector bimetalico.	UN	0,00	\$ 166.427,00	\$	35	\$ 6.489.945,00
PCN30	Suministro para postes extrareforzados de 8,10, y 12mts	UN	0,00	\$ 80.658,00	\$	15	\$ 1.209.870,00
PCN27	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión. 1Ø, 2 H. en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2+2).	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$	912,90	\$ 12.671.052,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria a la red de alumbrado publico exclusiva.	UN	0,00	\$ 19.599,00	\$	87	\$ 1.701.633,00
<b>PARQUE LOS ALMENDROS</b>							
50	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	147	\$ 1.790.313,00
84	Suministro e instalación de juego de empalmes subterranos Norma CS-339, AP-839	UN	0,00	\$ 201.462,00	\$	10	\$ 3.223.392,00
86	Desmonte de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.868,00	\$	6	\$ 287.148,00
PCN1	Suministro e instalación de Luminaria de 18 LEDs, 1000mA NW 56 W 6000 LUMEN 3118 , Voltaje de alimentación 120/277 V, indice de Hemicidencia IP68, resistencia al impacto IK08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	21	\$ 32.243.925,00
PCN8	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo sencillo, incluye excavación, apertura de huecos, cimentación y labrado.	UN	0,00	\$ 1.306.053,00	\$	10	\$ 13.060.530,00
PCN9	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo doble, incluye excavación, apertura de huecos, cimentación y labrado.	UN	0,00	\$ 1.387.965,00	\$	6	\$ 8.327.910,00
PCN12	Suministro y construcción caja de inspección según norma CS 274, incluye marco, tapa y excavación	UN	0,00	\$ 497.454,00	\$	15	\$ 7.461.810,00
PCN13	Suministro e instalación de bajante zunchada a poste en tubo galvanizado 1x1 1/2"	UN	0,00	\$ 288.987,00	\$	0	\$
PCN26	Suministro e instalación sistema de puesta a tierra para poste metálico, incluye Vanilla de cobre de 5/8"x2,4 m. incluye apertura de hueco	UN	0,00	\$ 236.897,00	\$	8	\$ 1.896.896,00
PCN31	Suministro e instalación de canalización subterranas en tubo PVC T P 202" - incluye excavación labrado e instalación de cinta de peligro CS-275 mar arena de no	ML	0,00	\$ 101.443,00	\$	133	\$ 13.401.010,00
PCN32	Suministro Tendido y cableado red subterranas en cable de aluminio No 6 THW (3XNo 6) AWG	ML	0,00	\$ 19.177,00	\$	150	\$ 2.876.550,00
<b>PARQUE LA UNIDAD</b>							
21	Suministro e instalación de abierto de medida tipo interperno - incluye medidor, cable y bornas accesorios y labrado, según diseño.	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$	1	\$ 1.563.141,00
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	203,30	\$ 2.475.991,00

020



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO  
VERSION  
FECHA DE APROBACION

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO  
ANEXO TECNICO No.1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N° 130 De FECHA 14/06/2017

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES; CARRERA 20 CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADLA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

**CONTRATANTE:** CEIBA ENGINEERING REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL COCUTO YOPAL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

**SUPERVISOR:** ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO

**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:** 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO

**PLAZO DEL CONTRATO:** SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%)

**ADICIONAL EN PLAZO:** N/A VALOR ADICIONAL

**FECHA ACTUAL DE TERMINACION:** 24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

**CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES	RECIBIDAS
						MAYORES Y MENORES	CANT.		
60	Apertura de hueco para poste o templete de baja tension.	UN	0,00	\$ 37.990,00	\$	0	2	\$ 75.920,00	\$ 75.920,00
63	Desmonte de luminaria de sodio	UN	0,00	\$ 47.898,00	\$	16	0	\$ 765.728,00	\$ 765.728,00
84	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-839	UN	0,00	\$ 201.482,00	\$	20	0	\$ 4.029.240,00	\$ 4.029.240,00
90	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 713.833,00	\$	2	0	\$ 1.427.666,00	\$ 1.427.666,00
PCN1	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NW 56 W 6000 LUMEN 5118. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermaticidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	23	0	\$ 35.314.775,00	\$ 35.314.775,00
PCN7	Suministro e instalación de luminarias 144 LEDs 350mA nw 152 w 21600 lumen 5098 324972, con soporte en luminaria de 1.1/2" galvanizado en caliente para 50g luminarias	UN	0,00	\$ 8.706.784,00	\$	2	0	\$ 17.413.528,00	\$ 17.413.528,00
PCN8	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo sencillo, incluye excavación, apertura de hueco, cimentación y ligado	UN	0,00	\$ 1.506.053,00	\$	21	0	\$ 27.427.113,00	\$ 27.427.113,00
PCN9	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo doble, incluye excavación, apertura de hueco, cimentación y ligado	UN	0,00	\$ 1.387.985,00	\$	2	0	\$ 2.775.970,00	\$ 2.775.970,00
PCN12	Suministro y construcción caja de inspección según norma CS 274, incluye marco, tapa y excavación	UN	0,00	\$ 497.454,00	\$	20	0	\$ 9.949.080,00	\$ 9.949.080,00
PCN13	Suministro e instalación de bajante zunchada a poste en tubo galvanizado 1x1 1/2"	UN	0,00	\$ 288.987,00	\$	3	0	\$ 866.961,00	\$ 866.961,00
PCN26	Suministro e instalación sistema de puesta a tierra para poste metálico, incluye Vanilla de cobre de 5/8" x 2,4 m, incluye apertura de hueco	UN	0,00	\$ 235.857,00	\$	12	0	\$ 2.830.284,00	\$ 2.830.284,00
PCN31	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T 202", incluye excavación tapado e instalación de cinta de peligro CS-273 más arena de no.	ML	0,00	\$ 101.443,00	\$	215,10	0	\$ 21.820.389,00	\$ 21.820.389,00
PCN32	Suministro Tendido y cableado red subterránea en cable de aluminio No 6 THW (3XNo.6) AWG	ML	0,00	\$ 19.177,00	\$	265,10	0	\$ 5.083.823,00	\$ 5.083.823,00
<b>PARQUE EL BOSQUE</b>									
59	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	UN	0,00	\$ 12.179,00	\$	167	0	\$ 2.033.893,00	\$ 2.033.893,00
63	Desmonte de luminaria de sodio	UN	0,00	\$ 47.898,00	\$	10	0	\$ 478.980,00	\$ 478.980,00
84	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-839	UN	0,00	\$ 201.482,00	\$	14	0	\$ 2.820.460,00	\$ 2.820.460,00
PCN1	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NW 56 W 6000 LUMEN 5118. Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermaticidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$	19	0	\$ 29.173.075,00	\$ 29.173.075,00
PCN8	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo sencillo, incluye excavación, apertura de hueco, cimentación y ligado	UN	0,00	\$ 1.306.053,00	\$	11	0	\$ 14.366.583,00	\$ 14.366.583,00
PCN9	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente 4,5 m brazo doble, incluye excavación, apertura de hueco, cimentación y ligado	UN	0,00	\$ 1.307.985,00	\$	4	0	\$ 5.551.940,00	\$ 5.551.940,00
PCN12	Suministro y construcción caja de inspección según norma CS 274, incluye marco, tapa y excavación	UN	0,00	\$ 497.454,00	\$	14	0	\$ 6.964.356,00	\$ 6.964.356,00
PCN26	Suministro e instalación de bajante zunchada a poste en tubo galvanizado 1x1 1/2"	UN	0,00	\$ 235.857,00	\$	9	0	\$ 2.122.713,00	\$ 2.122.713,00
PCN31	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC T 202", incluye excavación tapado e instalación de cinta de peligro CS-273 más arena de no.	ML	0,00	\$ 101.443,00	\$	120,9	0	\$ 12.264.460,00	\$ 12.264.460,00
PCN32	Suministro Tendido y cableado red subterránea en cable de aluminio No 6 THW (3XNo.6) AWG	ML	0,00	\$ 19.177,00	\$	145,9	0	\$ 2.797.924,00	\$ 2.797.924,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.985.152.572,00</b>			<b>\$ 1.859.947.428,00</b>	<b>\$ 1.859.947.428,00</b>
<b>CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12 Y CALLES 35 A 40)</b>									
84	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y vanillas de contrapeso para finales de circuito y alumbrado redes de ap	UN	0,00	\$ 601.304,00	\$	0,0	0,0	\$ 0,00	\$ 0,00
85	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4"	UN	2,00	\$ 1.641.150,00	\$	0,0	2,00	\$ 3.282.310,00	\$ 3.282.310,00

CEIBA LUCE  
TRANSVERSAL 146-02-00 TERCER PISO  
TELEFONO 6043000

737







PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES

CÓDIGO:  
VERIFICADO:  
FECHA DE APROBACIÓN:

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO  
ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES; CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 36 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLES 7 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 7 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATANTE: CEIBA EIC; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL; REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDEZ DIAZ CASTELBLANCO

SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:

14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO

6.596.565.450.00

PROGROSAS ACUMULADAS:

SEIS (06) MESES VALOR ANTIGRO (30%)

1.978.969.635.00

ADICIONAL EN PLAZO:

N/A VALOR ADICIONAL

N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACION:

21/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

8.596.565.450.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3		CANTIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3		FECHA PRESENTE ACTA	CANTIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS
						MAYORES Y MENORES	CANT.	VR. PARCIAL	GANT.		
68	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 521.416,00	\$ -	20	0	20	\$ 10.428.320,00	20,00	\$ 10.428.320,00
69	Suministro e instalación de poste de concreto 8m x 1050 kg-F	UN	0,00	\$ 629.371,00	\$ -	13	0	13	\$ 8.181.823,00	13,00	\$ 8.181.823,00
70	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321	UN	0,00	\$ 149.486,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
71	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	0,00	\$ 57.050,00	\$ -	40	0	40	\$ 2.305.100,00	40,00	\$ 2.305.100,00
72	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 322	UN	0,00	\$ 237.933,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
73	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 327	UN	0,00	\$ 300.840,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
74	SUMINISTRO TENDIDA Y TENSIONADA DE RED TRENZADA EN BAJA TENSION 1Ø, 3 H EN CABLE DE ALUMINIO XLPE (2 x 2 x 14)	ML	0,00	\$ 18.834,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
76	Suministro, armadura, iniciada y plomada de poste de ferrocemento de 12 ms. x 1.050 kgf	UN	0,00	\$ 1.312.825,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
77	Criminado, poste reforzado de 12 ms	UN	0,00	\$ 134.566,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
78	VESTIDA DE ESTRUCTURA DE PASO P - 103	UN	0,00	\$ 264.321,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
79	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1,5 a 3 m con collarín de 5-6"	UN	0,00	\$ 128.109,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
80	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane - incluye medidor, cable y demás accesorios y terminales operador de red	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$ -	0	0	0	\$ -	0,00	\$ -
81	Desmonte de luminaria de sodio.	UN	0,00	\$ 47.858,00	\$ -	39	0	39	\$ 1.866.462,00	39,00	\$ 1.866.462,00
7	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	ML	0,00	\$ 12.179,00	\$ -	413	0,0	412,5	\$ 5.023.838,00	412,50	\$ 5.023.838,00
90	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 510 kg-F	UN	0,00	\$ 713.833,00	\$ -	1	0	1	\$ 713.833,00	1,00	\$ 713.833,00
PN4	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 700mA NW 55 w. 0700 lumen, Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño, Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$ -	37	0	37	\$ 73.399.527,00	37,00	\$ 73.399.527,00
PN5	Suministro e instalación de luminaria de 24 LEDs 1000mA NW 80 w. 8000 lumen 355642 - Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño, Sin brazo ni cableado.	UN	0,00	\$ 1.983.771,00	\$ -	4	0	4	\$ 7.935.084,00	4,00	\$ 7.935.084,00
PCN1	Suministro e instalación de luminaria de 16 LEDs 1000mA NW 56 W 6000 LUMEN 5118 - Voltaje de alimentación 120/277 V, índice de Hermicidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Carcasa-Vidrio) incluye base para fotocelda, según diseño	UN	0,00	\$ 1.535.425,00	\$ -	34	0	34	\$ 52.204.450,00	34,00	\$ 52.204.450,00
PCN2	Suministro e instalación Transformador 1Ø DE 10 KVA, 13.200 / 480- 240 V, Norma 710	UN	0,00	\$ 4.191.895,00	\$ -	1	0	1	\$ 4.191.895,00	1,00	\$ 4.191.895,00
PCN6	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpane - incluye Medidor bifásico electrónico 3-Ø sig nivel de tensión 480/240 V, Ia 1(100)A, cable de cobre - accesorios con tres bajantes y rramites operador de red.	UN	0,00	\$ 2.444.338,00	\$ -	1	0	1	\$ 2.444.338,00	1,00	\$ 2.444.338,00
PCN19	Suministro e instalación brazo tipo basión galvanizado en caliente de 2' de diámetro con avance de 3 ms. Según diseño mesas abiertas	UN	0,00	\$ 279.921,00	\$ -	75	0	75	\$ 20.994.075,00	75,00	\$ 20.994.075,00
PCN22	Suministro y vestida de estructura de Retensión, LA 321 Alumbrado público	UN	0,00	\$ 77.582,00	\$ -	14	0	14	\$ 1.086.288,00	14,00	\$ 1.086.288,00
PCN23	Suministro y vestida de estructura de suspensión - derivación, LA 322 alumbrado público	UN	0,00	\$ 163.879,00	\$ -	2	0	2	\$ 307.758,00	2,00	\$ 307.758,00
PCN24	Suministro y vestida de estructura de retensión a 90°, LA 324 alumbrado público	UN	0,00	\$ 125.360,00	\$ -	11	0	11	\$ 1.379.026,00	11,00	\$ 1.379.026,00
PCN25	Suministro y vestida de estructura de Retensión lineal, LA 327 alumbrado público	UN	0,00	\$ 112.397,00	\$ -	8	0	8	\$ 899.176,00	8,00	\$ 899.176,00
PCN28	Suministro e instalación de puente a tierra en baja tensión en acero inoxidable incluye conector bimetálico	UN	0,00	\$ 185.427,00	\$ -	30	0	30	\$ 5.562.810,00	30,00	\$ 5.562.810,00
PCN27	Suministro tendido y tensionado de red trenzada baja tensión 1Ø, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2 x 2)	ML	0,00	\$ 13.880,00	\$ -	1732	0	1731,70	\$ 24.035.996,00	1731,70	\$ 24.035.996,00
PCN35	Suministro y vestida de estructura con percha de cinco puertos	UN	0,00	\$ 96.440,00	\$ -	3	0	3	\$ 289.330,00	3,00	\$ 289.330,00
PCN34	Suministro e instalación punto de conexión para luminaria, a la red de alumbrado público exclusiva	UN	0,00	\$ 19.558,00	\$ -	75	0	75	\$ 1.468.925,00	75,00	\$ 1.468.925,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 343.419.230,00</b>				<b>\$ 418.682.229,00</b>		<b>\$ 418.682.229,00</b>



**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CODIGO:  
VERSION:  
FECHA DE APROBACION:

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO		ANEXO TECNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES		ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES			
CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017		6.596.585.450,00		1.978.969.635,00			
OBJETO: "CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODIFICACION DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDAD LA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."		N.A.		FECHA PRESENTE ACTA 24 DE OCTUBRE DE 2019			
CONTRATANTE: CEIBA EICE; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEROA		N.A. VALOR ADICIONAL		CANTIDADES ACTA DE MODIFICACION No. 3			
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COCUIYO YOPAL; REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO		N.A. VALOR ADICIONAL		CANTIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS			
SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO		24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CANTIDADES MAYORES Y MENORES			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:		14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO		CANT. CANT.			
PLAZO DEL CONTRATO:		SEIS (06) MESES (VALOR ANTIPO (30%))		VR. PARCIAL VR. PARCIAL			
PROGRAS ACUMULADAS:		N.A. VALOR ADICIONAL		CANT. CANT.			
ADICIONAL EN PLAZO:		24/09/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CANTIDADES MAYORES Y MENORES			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION:		CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3		CANT. CANT.			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
<b>CALLE 24 DESDE VIA MATEPANTANO A MARGINAL DE LA SELVA</b>							
82	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	ML	0,00	\$ 132.792,00	\$	0	\$ 0,00
83	Suministro e instalación de caja de inspección según norma AP280, incluye marco y tapa.	UN	0,00	\$ 288.280,00	\$	0	\$ 0,00
84	Suministro e instalación de juego de empalmes subterráneo Norma CS-339, AP-859	UN	0,00	\$ 201.482,00	\$	0	\$ 0,00
85	Cable de catenado y/o andam + reparcho (incluye subbase e=0,2m, base e=0,15 m, y mozacla asfáltica y/o concreto e=0,09m)	M2	0,00	\$ 216.300,00	\$	0	\$ 0,00
86	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable, incluye conectores, conductores y vainilla de contrapunto para líneas de circuito y aterrizado redes de ap	UN	0,00	\$ 601.304,00	\$	0	\$ 0,00
87	Suministro en instalación de malla de puesta a tierra mejorada para Transformador, en cable de cobre 2 AWG. Incluye bajante en Tubo metálico galvanizado Ø 3/4"	UN	4,00	\$ 1.641.155,00	\$ 6.564.620,00	4	\$ 6.564.620,00
88	Suministro e instalación de luminaria de 64 LEDs 700mA NW 145 W 17700 LUM-5068. Voltaje de alimentación 120/277 V, corriente de alimentación de LED máx 700ma, índice de hemisfericidad IP66, resistencia al impacto IK 08 (Caracaia-Vidro) incluye base para focalizada, según diseño	UN	218,00	\$ 2.640.911,00	\$ 575.716.598,00	40	\$ 681.355.038,00
89	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3x12 AWG	ML	1413,00	\$ 12.179,00	\$ 17.208.927,00	0,00	\$ 29,63
90	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 510 kg-F	UN	2,00	\$ 713.833,00	\$ 1.427.666,00	2	\$ 0
91	Suministro, armada, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 mts. x 510 kgf.	UN	0,00	\$ 828.437,00	\$	0	\$ 0,00
92	Apertura de hueco para poste o template de media tensión	UN	3,00	\$ 40.772,00	\$ 122.316,00	1	\$ 0
93	Suministro e instalación de estructura p 103	UN	0,00	\$ 204.321,00	\$	0	\$ 0,00
94	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1Ø DE 5 KVA, 13 200 / 480- 240 V, NORMA T10	UN	0,00	\$ 4.277.774,00	\$	0	\$ 0,00
95	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente 1,5 a 3 m con collarín de 5 - 6"	UN	0,00	\$ 128.109,00	\$	0	\$ 0,00
96	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpare, incluye medidor, cable y demás accesorios y armadura, operador de red.	UN	0,00	\$ 1.563.141,00	\$	0	\$ 0,00
97	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 320	UN	52,00	\$ 57.829,00	\$ 2.996.708,00	1	\$ 53
98	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 321	UN	0,00	\$ 149.496,00	\$	0	\$ 0,00
99	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 322	UN	0,00	\$ 237.933,00	\$	0	\$ 0,00
100	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 327	UN	13,00	\$ 306.848,00	\$ 3.989.024,00	0	\$ 0,00
101	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA 327 EN CABLE DE ALUMINIO XLPE (2 x 2+1x4)	ML	0,00	\$ 18.034,00	\$	0	\$ 0,00
102	Desecho de luminaria de sodio	UN	243,00	\$ 47.659,00	\$ 11.629.494,00	3	\$ 248
15	Retiro de tapas y sobranes con retiro a CEIBA EICE	UND	110,00	\$ 8.337,98	\$ 917.176,00	0	\$ 0,00
PN25	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente. Doble brazo 3 m 2"	UND	103,00	\$ 428.979,00	\$ 44.184.837,00	0	\$ 0,00
PN27	Suministro e instalación de brazo galvanizado en caliente sencillo 3 m 2" según diseño	UND	53,00	\$ 253.119,00	\$ 13.447.107,00	0	\$ 0,00
PN30	Suministro y vestida de estructura de rotación, LA 321 Alumbrado público	UND	4,00	\$ 77.592,00	\$ 310.368,00	0	\$ 0,00
PN33	Suministro y vestida de estructura, LA 327 Alumbrado público	UND	1,00	\$ 890.650,00	\$ 898.650,00	0	\$ 0,00
PN17	Suministro e instalación de poste de concreto 10m x 1050 kg-F	UND	2297,30	\$ 15.663,00	\$ 35.982.610,00	0	\$ 0,00
PN43	Suministro tendido y tensado de red tendida baja tensión 1Ø, 2 H en cable de aluminio XLPE No 2 (1x2+2)	UND	63,00	\$ 103.000,00	\$ 11.547.900,00	0	\$ 0,00
PN35	Suministro e instalación de puesta a tierra en baja tensión en acero inoxidable	UND	4,00	\$ 2.393.141,00	\$ 9.572.564,00	0	\$ 0,00
PN10	Suministro e instalación de tablero de medida tipo interpare, incluye medidor nivel de tensión 480-240V, cable y demás accesorios y armadura, operador de red	UND	4,00	\$ 2.393.141,00	\$ 9.572.564,00	0	\$ 0,00





**PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA  
ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES**

CÓDIGO  
VERSIÓN  
FECHA DE APROBACIÓN

NUESTROS SERVICIOS, A SU SERVICIO  
 ANEXO TÉCNICO No. 1 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES  
 CONTRATO DE OBRA N° 130 DE FECHA 14/06/2017  
 OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDAD DELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 36 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITAIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONTRATANTE: CEIBA EICE; REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALFONSO PÉREZ FIGUEROA  
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL "COCOYO" YOPAL; REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HERNANDEZ DIAZ CASTELBLANCO  
 SUPERVISOR: ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES / DIRECTOR OPERATIVO  
 FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 14/06/2017 VALOR INICIAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00 ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES  
 PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES VALOR ANTICIPO (30%) 1.978.989.635,00  
 PROOROGAS ACURRIULADAS: N/A VALOR ADICIONAL N/A  
 ADICIONAL EN PLAZO: 24/00/2018 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 6.596.565.450,00  
 FECHA ACTUAL DE TERMINACION: CONDICIONES CONTRACTUALES ACTA DE MODIFICACION No. 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	ANTICIPO	EJECUTADO	PAGOS
<b>BALANCE FINANCIERO CONTRATO</b>								
	VALOR DEL CONTRATO				6.596.565.450			
	VALOR DEL ADICIONAL (SI APLICA)							
	VALOR DEL ANTICIPO (30%)				1.978.989.635			1.978.989.635,00
	VALOR DEL ANTICIPO (XX%) ADICIONAL (SI APLICA)							
	VALOR TOTAL OBRAS EJECUTADAS ACTA PARCIAL N° XX							
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				(1.231.256.553)			
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				(747.713.082)			
	VALOR TOTAL OBRAS ACTA PARCIAL #1						4.104.188.511	2.872.831.948,00
	VALOR TOTAL OBRAS ACTA PARCIAL #2						1.813.007.062	1.053.893.980,00
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA							
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA						699.339	699.339,00
	SALDO A FAVOR DE CEIBA EICE							
	VALOR POR AMORTIZAR						678.070.538	678.070.538,00
	VALOR POR PAGAR				6.596.565.450		6.596.565.450	6.596.565.450,00
	SUMAS IGUALES							

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA N/A

NOTA 1: Las cantidades actualizadas y detalladas en el presente anexo del acta de recibo final de cantidades de obra, son responsabilidad exclusiva de la FIRMA CONTRATISTA Y SUPERVISION, teniendo en cuenta que fueron el resultado de la proyeccion y cálculo de cada una de las actividades, por parte del contratista, quienes realizaron las mediciones de campo, la proyección de cantidades de obra a ejecutar, la realización del balance financiero, y determinaron el alcance físico de las obras a ejecutar de acuerdo a los recursos disponibles, así como la revisión documental del proyecto por parte de los profesionales vinculados por la supervisión para el seguimiento y control del proyecto

NOTA 2: La Supervisión designada por la administración municipal, el profesional de apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo No. 681-17, el contratista, el supervisor y apoyo a la supervisión de CEIBA EICE dejan constancia de la estimación de las cantidades de obra relacionadas en la presente acta

NOTA 3: El presente anexo técnico de recibo de obra del contrato de obra No. 130 de 2017 se otorga al convenio interadministrativo 681 de 2017 y se ajusta a lo conceptualizado por la por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Yopal según radicado Alcaldía No. 2019310069 del 17 de octubre de 2019, particularmente en el apartado que reza: "la secretaría de obras debe realizar la supervisión teniendo en cuenta lo expuesto en el ítem 3.6 de los estudios previos 249 y 998, por lo anterior, considere este despacho que la secretaría de obras en su calidad de supervisor debe dar visto bueno y conceptualizar sobre el recibo de las obras, para proceder a recibir y liquidar los contratos de obra y sus convenios interadministrativos"

Para constancia de lo anterior, firmamos el presente anexo como soporte del acta de recibo final, los que en ella intervinieron, en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019.

DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
 RIL UNION TEMPORAL UTOCOYO YOPAL  
 CONTRATISTA

VO. BO. ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE YOPAL  
 SUPERVISOR CONVENIO 681-17

MIGUEL ALFONSO PÉREZ FIGUEROA  
 RIL CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)  
 GERENTE

ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES  
 DIRECTOR OPERATIVO - CEIBA EICE ( EN LIQUIDACIÓN)  
 SUPERVISOR

APOYO A LA SUPERVISIÓN CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)   
 WILSON JAVIER CABRA SARMIENTO  
 SUBGERENTE DE OPERACIONES CEIBA EICE

**LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA EICE**

**CERTIFICA:**

Que La Empresa UNION TEMPORAL U.T COCUYO YOPAL identificada con Nit de Persona Jurídica No. 901088804-1, en calidad de contratista, cumplió con lo pactado en el contrato 130 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 cuyo objeto corresponde a la CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITAIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

<b>Nº. DE CONTRATO Y FECHA</b>	130 DEL 14 DE JUNIO DE 2017
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITAIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL U.T COCUYO YOPAL
<b>NIT:</b>	901088804-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:</b>	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
<b>C.C:</b>	79.793.440
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	14 de junio de 2017
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 6.596.565.450
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	\$ 1.978.969.635
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA ACTA INICIACIÓN:</b>	14 de junio de 2017

CODIGO: AP4-FO-001

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACION: 28-04-2017

Página 1 de 2

138

178


FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	4 de agosto de 2017
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	18 de agosto de 2017
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN 1:	1 de noviembre de 2017
FECHA ACTA DE PARCIAL 1:	16 de noviembre de 2017
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN 2:	18 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE PARCIAL 2:	21 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2:	22 de diciembre de 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 2:	21 de febrero de 2018
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 2:	20 de abril de 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 2:	20 de septiembre de 2018
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN 3:	21 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2018
FECHA DE RECIBO FINAL	24 de octubre de 2019
SUPERVISOR:	ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES- DIRECTOR OPERATIVO CEIBA EICE
INTERVENTOR:	N. A
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO	__100__ %


Que el contratista entregó las cantidades especificados en la cláusula de Actividades a ejecutar del contrato 130 de 2017, en la cantidad correspondiente.

Que las cantidades de obra fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato 130 de 2017 y mediante acta de recibo final de fecha 24 de octubre de 2019 con su respectivo anexo técnico de cantidades.

Que el supervisor certifica haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del objeto, mediante el recibido de las cantidades.

La presente se expide en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2020.  
Atentamente.

  
**DAVID SUAREZ ACEDEVO**  
AGENTE LIQUIDADOR  
CEIBA EICE (EN LIQUIDACIÓN)

Aprobó: Reynaldo Aveila Pedraza / Subgerente De Operaciones 

Revisó: Ariel Alexander Camacho / Director Operativo

GESTION DOCUMENTAL  
Original: Destinatario  
Copia 1: Archivo

CODIGO: AP4-FO-001

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACION: 28-04-2017

Página 2 de 2

139

779

I. DATOS GENERALES					
FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA	CONTRATO Nº	FECHA DE CONTRATO			
24 / 2 / 2020	130 DE 2019	14 / 6 / 2017			
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).					
2) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del Supervisor, y a conformidad del contratista.					
III. INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	DE OBRA				
MODALIDAD DEL CONTRATO	CONVOCATORIA PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA <input type="checkbox"/>		
	SELECCIÓN ABREVIADA <input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS <input type="checkbox"/>			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITARIOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL	NIT:	901,068,804-1	RÉGIMEN	COMUN
REP. LEGAL:	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO	C.C. Nº:	79.793.440 expedida en Bogota		
SUPERVISOR CTO 130-17	ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES	C.C. Nº:	7.181.102 expedida en Turija		
AGENTE LIQUIDADOR	DAVID SUAREZ ACEVEDO	C.C. Nº:	7.184.490		
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS				
\$ 6.596.565.450,00	M/CTE.				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
				Porcentaje	0%
VALOR DEL ANTICIPO 1	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS				
\$ 1.978.969.635,00	M/CTE.				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
				Nota: ver sección (V)	
VALOR ADICIONAL	PESOS M.CTE. x.x.x.x.x.x.x				
\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS				
\$ 6.596.565.450,00	M/CTE.				
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES.	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	14/06/2017		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	14/06/2017	FECHA DE TERMINACIÓN:	24/09/2018		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE	14/06/2017	HASTA	24/09/2018	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CODIGO	NOMBRE	VALOR	No.C.D.P.	FECHA	
2.3.01.01.01.98.7	Otros convenios - Alumbrado Público Convenio Interadministrativo No. 681 de 2017 Municipio de Yopal - CEBA EICE	\$ 6.596.565.450	609002	09/06/2017	
REGISTRO PRESUPUESTAL					
CODIGO	NOMBRE	VALOR	No.R.P.	FECHA	
2.3.01.01.01.98.7	Otros convenios - Alumbrado Público Convenio Interadministrativo No. 681 de 2017 Municipio de Yopal - CEBA EICE	\$ 6.596.565.450	614009	14/06/2017	
En la Empresa CEBA EICE a las veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020 se reunieron DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO en calidad de contratista, el doctor DAVID SUAREZ ACEVEDO en su calidad de Agente liquidador de CEBA EICE (Resolución 303 del 20 de diciembre de 2019) y el ingeniero ARIEL ALEXANDER CAMACHO TORRES designado por parte de la Empresa CEBA EICE con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado teniendo en cuenta que:					
Los numerales 1 y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría					
1. A fecha de la presente acta se constato que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la supervisión del respectivo contrato					
2. Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2019 el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la supervisión del contrato, quien la recibe a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.14: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.					
El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales					
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo estipulado en la Clausula Novena del contrato.					
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reclamos, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.					
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentada por terceros ante esta entidad.					
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.					

D.S.A 4

CÓDIGO: AP7-FO-004  
VERSIÓN: 01  
FECHA DE APROBACIÓN: 28-08-2017

IV. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS						
N°	DENOMINACIÓN ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO		VALOR	
			DESDE	HASTA		
1	INICIO	14/06/2017				
2	SUSPENSIÓN No. 1	04/08/2017	04/08/2017	18/08/2017		
3	REINICIO 1	18/08/2017				
4	MODIFICACION No. 1	01/11/2017				
5	PARCIAL No. 1	16/11/2017			\$ 4.104.188.511	
6	MODIFICACION No. 2	18/12/2017				
7	PARCIAL No. 2	21/12/2017			\$ 1.813.607.062	
8	SUSPENSIÓN No. 2	22/12/2017	22/12/2017	21/02/2018		
9	AMPLIACION 1 A LA SUSP. No. 2	21/02/2018	21/02/2018	20/04/2018		
10	AMPLIACION 2 A LA SUSP. No. 2	20/04/2018	20/04/2018	19/09/2018		
11	REINICIO 2	20/09/2018				
12	MODIFICACION No. 3	21/09/2018				
13	TERMINACIÓN	24/09/2018				
14	RECIBO FINAL	24/10/2019				

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
N/A			
N/A			

VI. GARANTÍAS										
El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA (20) debidamente aprobadas por la Dirección Jurídica de CEIBA E.I.C.E., constituidas así:										
COMPañIA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO				VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO	
		C*	A*	S*	E/C*	RC*	DESDE	HASTA		
ALLIANZ	22107255		X				14/06/2017	28/04/2018	07/11/2019	\$ 1.978.969.635,00
ALLIANZ	22107255	X					14/06/2017	28/04/2018	07/11/2019	\$ 659.656.545,00
ALLIANZ	22107255				X		14/09/2017	28/12/2019	07/11/2019	\$ 1.319.313.090,00
ALLIANZ	22107255				X		24/10/2019	24/10/2024	07/11/2019	\$ 659.656.545,00
ALLIANZ	22107255				X		24/10/2019	24/10/2022	07/11/2019	\$ 329.828.272,50
ALLIANZ	22107270					X	14/06/2017	28/03/2018	07/11/2019	\$ 147.543.400,00

\*C-CUMPLIMIENTO \*A-ANTICIPO \*S-SALARIOS \*E-ESTABILIDAD CALIDAD \*RC-RESPONSABILIDAD CIVIL

VII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES	CONTRATO	ANTICIPO	EJECUCIÓN	PAGOS	
1	PARCIAL No. 1		\$ 4.104.188.511	\$ 2.872.931.958	
2	PARCIAL No. 2		\$ 1.813.607.062	\$ 1.065.893.980	
3					
VALOR DEL CONTRATO		\$ 6.596.565.450			
VALOR DEL ANTICIPO ( 30% )			\$ 1.978.969.635	\$ 1.978.969.635	
AMORTIZACIÓN DEL ACTA PARCIAL 1			\$ (1.231.256.553)		
AMORTIZACIÓN DEL ACTA PARCIAL 2			\$ (747.713.082)		
VALOR EJECUTADO PRESENTE PERIODO					
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO					
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 678.070.538	\$ 678.070.538	
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA					
SALDO A FAVOR DE CEIBA			\$ 699.339	\$ 699.339	
SUMAS IGUALES		\$ 6.596.565.450	\$ 0	\$ 6.596.565.450	\$ 6.596.565.450

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO \$ 6.596.565.450,00	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO SEIS (6) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN 24/09/2018
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO 100,00%	N° TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (Solo clo. de obra) VEINTISEIS (26)
VALOR TOTAL EJECUTADO Y RECIBIDO \$ 6.595.865.111,00	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE
SALDO A FAVOR DE CEIBA EICE \$ 699.339,00	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE

1. Se ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones durante el periodo de ejecución y que están acorde con el objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción y con visto bueno de la secretaria de obras.  
2. Se realizó el ingreso de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros No. 409038064 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre de UNION TEMPORAL COCUIYO YOPAL, por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 4.341.416) según consta en la certificación bancaria de fecha 17 de diciembre de 2018, a la cuenta de ahorros No. 0550091800017930 del banco DAVIVIENDA a nombre de CEIBA EICE, como consta en la consignación No. (92)02500697316527 del 17 de diciembre de 2019.

D. J. A2

CÓDIGO: AP7-FO-004  
 VERSIÓN: 01  
 FECHA DE APROBACIÓN: 28-03-2017

3. La supervisión certifica que en concordancia con el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, donde se establece que: Cotizaciones en contratación no laboral. Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría y asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se verificó por parte del supervisor que el contratista realizó los pagos de los aportes de Salud, Pensión y riesgos laborales en los meses de ejecución del contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en La Empresa CEIBA E.I.C.E.

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato N° 130 de 14 de JUNIO de 2017, con la previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando por parte de la supervisión del contrato 130-17 y supervisión del convenio interadministrativo 681-17 que efectivamente el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

5. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la dirección Jurídica de CEIBA EICE en cumplimiento del contrato, CLAUSULA SEPTIMA (7): GARANTÍAS

6. El contratista presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la respectiva carpeta

7. El supervisor da fe que el contratista de la obra presentó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales emitidos por el contador público MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO CON TP: No. 94561-T en el cual ratifica que el contratista a cumplido con el pago de prestaciones legales, aportes parafiscales a cajas de compensación, al SENA, ICBF durante la ejecución y hasta la terminación del contrato en la que el contratista certifica que se encuentra a paz y salvo en todas sus obligaciones en el cumplimiento de las normas y reglamentación relacionada con dichas entidades, así mismo para la liquidación del presente contrato presenta los respectivos soportes de pago del periodo de ejecución del contrato.

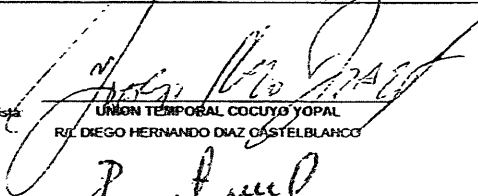
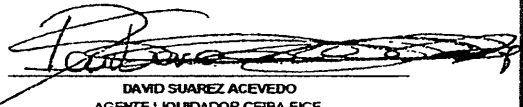
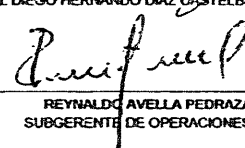

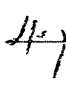
OBSERVACIONES:

\* Según reunión sostenida el dos de octubre de 2019 con el secretario de obras y profesionales de apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo No.681-17, y de acuerdo a comunicaciones No. 2019133939, 2019134865 y 2019136531, se solicitó concepto a la oficina jurídica de la alcaldía municipal respecto de los recursos económicos y la obligación o no de ejecutar un contrato de interventoría al contrato derivado y/o convenio interadministrativo 681-17.

\* La presente acta se firma considerando el concepto emitido por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Yopal según radicado Alcaldía No. 2019310069 del 17 de octubre de 2019, el cual ratifica la modalidad de contratación celebrada particularmente en el apartado que reza: "... los convenios interadministrativos suscritos con la CEIBA E.I.C.E., suponen que se desprenden dos contratos de obra, que de acuerdo al régimen contractual de la CEIBA E.I.C.E., fueron celebrados bajo la modalidad de convocatoria pública, de acuerdo a su manual de contratación (resolución No 043 de 2017), contratos a los cuales la secretaria de obras debe realizar la supervisión teniendo en cuenta lo expuesto en el ítem 3,6 de los estudios previos 249 y 998, por lo anterior, considera este despacho que la secretaria de obras en su calidad de supervisor debe dar visto bueno o conceptuar sobre el recibo de las obras, para proceder a recibir y liquidar los contratos de obra y los convenios interadministrativos".

La supervisión del convenio 681-17 atendiendo el concepto emitido por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Yopal según radicado Alcaldía No. 2019310069, emite certificación número 0173 de fecha 21 de febrero de 2020, por medio de la cual certifica "haber recibido a entera satisfacción las obras ejecutadas en el desarrollo del presente convenio interadministrativo y que estas se encuentran operando normalmente"

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.

<p>Firma: </p> <p>Contratista: UNION TEMPORAL COCUYO YOPAL RUI DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: DAVID SUAREZ ACEVEDO Cargo: AGENTE LIQUIDADOR CEIBA EICE</p>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: REYNALDO AVELLA PEDRAZA Cargo: SUBGERENTE DE OPERACIONES</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: ARIEL ALEXANDER CARRASCO TORRES Cargo: DIRECTOR OPERATIVO (SUPERVISOR)</p>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JAIR PRIETO CORREDOR Cargo: DIRECTOR JURIDICO</p>	

**CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL****CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL**

FREDDY ASDRUBAL BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.560.980. expedida en Bogotá, obrando en representación de la empresa UNICONS SAS con NIT 900269114-1 domiciliada en la ciudad de Yopal, AUDENAR FLORES SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía No 74.849.596 expedida en Orocué, obrando en representación de la empresa INGELECTRISIS LTDA con NIT 900244652-4, y DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.793.440 expedida en Bogotá obrando en representación de la empresa TEKNIK J&D E.U. con NIT 900361915-7, domiciliados en Yopal-Casanare, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los términos que estipula la legislación y especialmente lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** La unión temporal U.T. COCUYO YOPAL, se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración, y ejecución del contrato resultante, en relación al **proceso INVITACION CEIBA-CP-009-2017** que tiene como objeto **CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGIA DE SODIO A TECNOLOGIA LED EN CIRCUITOS EXCLUSIVOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS PRINCIPALES: CARRERA 20, CALLE 24, CARRERA 19, CIUDADELA SAN JORGE, CARRERA 21 (SECTORES CALLES 8 A 12, Y CALLES 35 A 40), PLAN CENTRO ETAPA 1 (CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19 A 21, CALLE 7 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 21, CALLE 8 ENTRE MARGINAL DE LA SELVA A CARRERA 20, CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 A 8, CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 A 8, CARRERA 21 ENTRE CALLES 6 A 8, INCLUYE PARQUES SANTANDER Y RAMON NONATO PEREZ), Y SECTORES PRIORITAIVOS DE LAS COMUNAS IV Y V DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CLAUSULA SEGUNDA:** La participación de la unión temporal U.T. COCUYO YOPAL, será del sesenta y cinco (65 %) por ciento para TEKNIK J&D E.U., el treinta y tres (33 %) por ciento para UNICONS SAS, y el dos (2%) por ciento para la empresa INGELECTRISIS LTDA.

CALLE 18 # 27-47  
[utcocuyoyopal@gmail.com](mailto:utcocuyoyopal@gmail.com)  
YOPAL - CASANARE

**CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL**

**CLAUSULA TERCERA:** las empresas UNICONS SAS, TEKNIK J&D E.U Y INGELECTRISIS LTDA que conforman la unión temporal U.T. COCUYO YOPAL, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. El domicilio de la U.T. COCUYO YOPAL sera la ciudad de Yopal- Casanare en la dirección de calle 18 # 27-47 oficina 201, teléfono 6359474 y correo electrónico [utcocuyoyopal@gmail.com](mailto:utcocuyoyopal@gmail.com).

**CLAUSULA CUARTE:** Se acuerda que UNICONS SAS, TEKNIK J&D E.U Y INGELECTRISIS LTDA atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la respectiva coordinación y la representación de la unión temporal U.T. COCUYO YOPAL, en cabeza del ing DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, como representante legal con las facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

**CLAUSULA QUINTA:** la duración de esta unión temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y doce (12) meses más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**CLAUSUAL SEXTA:** las responsabilidades que se desprendan de esta unión temporal U.T. COCUYO YOPAL, y sus efectos se regirán por las disposiciones prevista por la ley 80 de 1993 para la unión temporal.


**CLAUSULA SEPTIMA:** debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita por parte de CEIBA EICE en caso de aceptarse la cesión por parte de CEIBA


CALLE 18 # 27-47  
[utcocuyoyopal@gmail.com](mailto:utcocuyoyopal@gmail.com)  
YOPAL - CASANARE


**CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL**

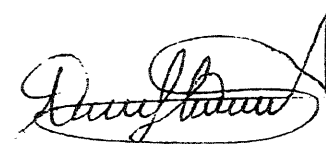
EICE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento con los que en el intervienen, el día 10 de Junio del 2017 en la ciudad de Yopal Casanare.

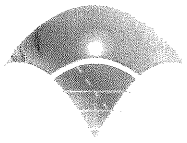
  
DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
C.C. 79.793.440 expedida en Bogotá  
R/L U.T. COCUYO YOPAL

  
FREDDY ASDRUBAL BARRETO CASTRO  
C.C. 79.860.980. expedida en Bogotá  
R/L UNICONS SAS  
NIT 900269114-1

  
DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
C.C. 79.793.440 expedida en Bogotá  
R/L TEKNIK J&D E.U.  
NIT : 900361915-7

  
AUDENAR FLORES SANABRIA  
C.C. 74.849.596. expedida en Orocué  
R/L INGELECTRISIS LTDA  
NIT : 900244652-4

CALLE 18 # 27-47  
[uicocuyoyopal@gmail.com](mailto:uicocuyoyopal@gmail.com)  
YOPAL - CASANARE

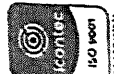


COCUYO VILLANUEVA

CONTRATO  
224 DE 2020



CONTRATO		DE OBRA		No.	224	DE	2020	Fecha	DD	MM	AAAA	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA A.P. DE LA CALLE 40 ENTRE TRANSVERSAL 15 Y CRA 29, LA CRA 23 ENTRE CALLE 30 Y 40, LA CRA 29 ENTRE CALLE 24 Y 40 Y ALGUNOS SECTORES DE LAS COMUNAS 2,4, Y 6 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE											
DERIVADO DEL	OCAD											
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020											
NIT:	901.380.076-7											
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO											
G.C.:	78.793.440											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de abril de 2020											
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	28 de abril de 2020											
VALOR INICIAL:	\$ 8.608.151.823											
VALOR ANTICIPO:	\$ 2.582.745.547											
VALOR ADICIONADO:	\$ 0											
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES											
PLAZO MODIFICACION No.1:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS											
OTROSI MODIFICATORIO No.1:	15 de mayo de 2020											
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	15 de mayo de 2020											
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	21 de julio de 2020											
PERIODO SUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS											
FECHA DE REINICIACION N°1	4 de septiembre de 2020											
FECHA ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS N°1	4 de diciembre de 2020											
FECHA ACTA DE MODIFICACION N°1	4 de diciembre de 2020											
FECHA PRORROGA AL PLAZO N°1	21 de enero de 2021											
PLAZO PRORROGA N°1:	TRES (3) MESES											
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	21 de abril de 2021											
PLAZO SUSPENSIÓN N°2	DOS (2) MESES											
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	15 de junio de 2021											
PLAZO DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS											
PLAZO REAL DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	TREINTA Y OCHO (38) DIAS											
FECHA DE REINICIACION N°2	29 de julio de 2021											
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	12 de agosto de 2021											
PLAZO SUSPENSIÓN N°3	UN (1) MES											
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3	10 de septiembre de 2021											
PLAZO DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3	UN (1) MES											
FECHA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°3	12 de octubre de 2021											
PLAZO DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°3	DIEZ (10) DIAS											
FECHA DE REINICIACION N°3	22 de octubre de 2021											
FECHA ACTA DE MODIFICACION N°2	22 de octubre de 2021											



**ENERCA S.A. E.S.P.**  
**REVISADO**  
VICERRECTORIA DE CONTRATACION

CONTRATO		DE OBRA		No. 224 DE 2020		Fecha		DD MM AAAA	
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACION:		28 de octubre de 2021						04 10 2023	
FECHA REAL DE TERMINACION:		28 de octubre de 2021							
FECHA ACTA DE TERMINACION:		29 de octubre de 2021							
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:		26 de junio de 2023							
FECHA PRESENTE ACTA:		14 de octubre de 2023							
INTERVENTOR:		UNIÓN TEMPORAL INTER A.P YOPAL R/L ANGELA MILENA VARGAS GARZON							
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA:		Ing. FERNANDO PARRA CELY							
<p>En la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los cuatro (04) días de mes de octubre de dos mil veintitres (2023), se reunieron: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.793.440 DE BOGOTÁ D.C, en su calidad de representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020 con NIT 901.380.076-7 Y ANGELA MILENA VARGAS GARZON, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.550.854 expedida en Aguazul en su calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTER A.P YOPAL con NIT 901.378.871-4 quien realiza la interventoría de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N° 224 de 2020 y el Ing. FERNANDO PARRA CELY, supervisor del contrato de consultoría y derivados del OCAD, con el fin de suscribir la presente Acta No. 19 de Liquidación de Obra, una vez verificada cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados, tal como consta en el Acta N° 18 de Recibo Final de fecha veintiseis (26) de julio de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta.</p>									
<b>A. ESTADO JURIDICO</b>									
<b>A.1 ACTAS</b>									
ACTA N°	TIPO DE ACTA							FECHA	
ACTA No 1	INICIO DE ACTIVIDADES							15 de mayo de 2020	
ACTA No 2	ACTA DE SUSPENSION No 1							21 de julio de 2020	
ACTA No 3	ACTA DE REINICIO No 1							4 de septiembre de 2020	
ACTA No 4	ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS No 1							4 de diciembre de 2020	
ACTA No 5	ACTA DE MODIFICACION No 1							4 de diciembre de 2020	
ACTA No 6	ACTA PARCIAL No 1							8 de marzo de 2021	
ACTA No 7	ACTA PARCIAL No 2							21 de abril 2021	
ACTA No 8	ACTA DE SUSPENSION No 2							15 de junio de 2021	
ACTA No 9	ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 2							29 de julio de 2021	
ACTA No 10	ACTA DE REINICIO No 2							10 de agosto de 2021	
ACTA No 11	ACTA PARCIAL No 3							12 de agosto de 2021	
ACTA No 12	ACTA DE SUSPENSION No 3							10 de septiembre de 2021	
ACTA No 13	ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 3							12 de octubre de 2021	
ACTA No 14	ACTA DE AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No 3							22 de octubre de 2021	
ACTA No 15	ACTA DE REINICIO No 3							29 de octubre de 2021	
ACTA No 16	ACTA DE MODIFICACION No 2							29 de octubre de 2021	
ACTA No 17	ACTA DE TERMINACION							28 de julio de 2023	
ACTA No 18	ACTA DE RECIBO FINAL							04 de octubre de 2023	
ACTA No 19	ACTA DE LIQUIDACION								
<b>A.2 CONTRATOS, ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROS.</b>									
NOMBRE DOC.	No.	OBJETO		ALCANCE, DESCRIPCION U OBSERV.		FECHA			
OTROS	1	MODIFICATORIO		Modifica el tiempo de ejecución a siete (07) meses quince (15) días		15-05-2020			
ACTA DE ÍTEMES NO PREVISTOS	4	ACTA DE ÍTEMES NO PREVISTOS		Ajuste a los diseños fotométricos		4/12/2020			
ACTA DE MODIFICACION	5	ACTA DE MODIFICACION		Ajuste de Mayores y Menores Cantidades de obra		4/12/2020			
PRORROGA	1	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION		TRES MESES		21-01-2021			
<b>A.3 RECIBO DE DOCUMENTOS</b>									
Se deja constancia que el contratista hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:									
NOMBRE DE DOCUMENTO	MEDIO	PRESENTACION		N° FOLIOS		DESCRIPCION DEL CONTENIDO U OBSERVACIONES		CANT. COPIAS	
Informe final de obra y de interventoría	FISICO	10 CARPETAS		2024		Informe final de obra e informe final de interventoría para liquidación		1	
Certificación de cumplimiento	FISICO			6		Certificación de las cantidades ejecutadas por parte de la interventoría			
<b>A.4 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>									



**ENERCA S.A. E.S.P.**  
**REVISADO**  
OFICINA DE CONTRATACION

**ACTA N° 19 LIQUIDACION DE OBRA**

<b>CONTRATO</b>		<b>No. 224 DE 2020</b>		<b>Fecha</b>		<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
						04	10	2023

De acuerdo a la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia que el contratista realizó los siguientes aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para efectuar el presente pago que se derive de la presente acta, en concordancia con el período en que se realizó de la ejecución parcial que ésta refleja:

Período de cotización	N° de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Compens.	FIC	Otro
mar-21	9418526459	\$1.252.100	\$5.425.800	\$2.118.100	N/A	N/A	\$1.351.600	\$978.700	N/A
abr-21	9419794748	\$1.359.400	\$5.912.100	\$2.280.800	N/A	N/A	\$1.360.000	N/A	N/A
jun-21	9423033862	\$966.700	\$4.078.500	\$1.576.300	N/A	N/A	\$948.700	\$681.400	N/A
ago-21	9424388846	\$1.009.400	\$4.227.600	\$1.697.400	N/A	N/A	\$1.054.600	\$635.000	N/A
oct-21	9426735114	\$242.900	\$1.387.800	\$363.800	N/A	N/A	\$295.400	N/A	N/A

**A.5 GARANTÍAS**

La relación contractual establece garantías (pólizas)?  SI  NO  En que cláusula? quinta

RIESGO AMPARADO	N° PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	CERTIFIC. MODIFIC.	VIGENCIA ACTUAL	
					Desde	Hasta
Anticipo	33012/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 2.582.745.546,90	11/08/2023	15/05/2020	2/03/2022
Cumplimiento	33012/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 860.915.182,30	11/08/2023	15/05/2020	2/03/2022
Previsiones sociales	33012/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 860.915.182,30	11/08/2023	15/05/2020	3/11/2024
Repp. civil extracontr.	11102/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 860.915.182,30	28/10/2022	15/05/2020	6/03/2022
Calidad de elementos	33012/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 1.721.830.384,60	11/08/2023	26/07/2023	26/07/2024
Estabilidad de obra	33012/10	BERKELY COLOMBIA SEGUROS	\$ 1.721.830.384,60	11/08/2023	26/07/2023	26/07/2028
Otro						

**B. ESTADO FINANCIERO**

**B.1. ORDENES DE PAGO**

Los valores ya ejecutados y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo (cuando haya lugar).

ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR EJECUTADO		ANTICIPO	
		VALOR EJECUTADO	AMORTIZADO	ANTICIPO	SALDO
Acta 6	15/03/2021	\$ 3.397.554.848	\$	1.019.288.454	\$ 1.563.476.093
Acta 7	26/03/2021	\$ 2.309.024.760	\$	692.707.428	\$ 870.771.665
Acta 11	30/09/2021	\$ 2.032.766.669	\$	870.771.665	\$
<b>TOTALES</b>		\$ 7.739.346.295	\$	2.582.745.547	\$

N/A = no aplica

**B.2. IMPUTACION PRESUPUESTAL**

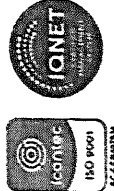
RUBRO	NOMBRE RUBRO	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	RP N°	FECHA RP	VALOR RP
64501064	BPIN 2019005850041-A.D.-SGR	274	5/02/2020	\$ 8.609.151.848,00	1719	17/04/2020	\$ 8.609.151.848,00
64501064	BPIN 2019005850041-A.D.-SGR	203	16/01/2021	\$ 6.028.408.278,00	216	16/01/2021	\$ 6.028.408.278,00
4.3.2.02.02.005.06	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - 2019005850041-A.D.	203	20/01/2022	\$ 869.805.528,00	216	20/01/2022	\$ 869.805.528,00
2.3.2.01.001.001.03.7	00AD-2102-0500-2019-00585-0041 CBF	20	10/01/2023	\$ 869.805.528,00	20	10/01/2023	\$ 869.805.528,00

**B.3 VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA**

VALOR PARA PAGO	\$ 869.805.528
MENOS AMORTIZACION RESTO DEL ANTICIPO	\$ 0
<b>VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 869.805.528</b>

SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MIL/CTE.

**B.4. BALANCE ECONOMICO**



**ENERCA S.A.E.S.P.**  
**REVISADO**  
OFICINA DE CONTRATACION



CONTRATO		DE OBRA		No. 224 DE 2020		Fecha		DD MM AAAA	
								04 10 2023	
RECURSOS: Derivado del OCAD BPIN 2019005950041-A.D.-SGR									
CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO					
Valor Inicial	\$ 8.609.151.823,00								
Valor adicionado	\$ 0								
Valor Anticipo									
Valor acta No. 6 recibo parcial 1		\$ 3.397.554.848	\$ 1.019.266.454					\$ 2.582.745.547	
Valor acta No. 7 recibo parcial 2		\$ 2.309.024.760	\$ 692.707.428					\$ 2.378.286.392	
Valor acta No. 11 recibo parcial 3		\$ 2.032.766.689	\$ 870.771.665					\$ 1.616.317.332	
Valor a pagar Acta de Liquidación		\$ 869.805.528						\$ 1.161.995.024	
Valor no ejecutado								\$ 869.805.528	
Total amortizaciones			\$ 2.582.745.547						
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.609.151.823,00</b>	<b>\$ 8.609.151.823</b>						<b>\$ 8.609.151.823</b>	

La Liquidación del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes. Como consecuencia de lo anterior y habiéndose cumplido a satisfacción el objeto del contrato, soportado con la suscripción del acta de terminación y acta de recibo final por parte del Interventor y/o supervisor, mediante la presente acta de liquidación, las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron, el día

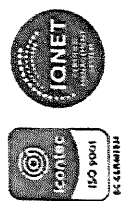
4 de octubre de 2023

<p><i>[Signature]</i> UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020 R/L DIEGO HERNANDEZ DIAZ CASTELBLANCO CONTRATISTA</p>	<p><i>[Signature]</i> UNIÓN TEMPORAL INTER A.P YOPAL R/L ANGELA MARLENA VARGAS GARZON INTERVENTOR</p>
<p><i>[Signature]</i> FERNANDO PARRA CELY SUPERVISOR DE INTERVENTORIA</p>	<p><i>[Signature]</i> ING. ERICCA CATALINA NEITA PINTO GERENTE GENERAL</p>

Elaboró: R/L ERICCA CATALINA NEITA VARGAS GARZON  
INTERVENTOR

Entero: FERNANDO PARRA CELY  
Gerente de Área Supervisor de Interventoría

Original: Oficina Contratación / In copia: Interventor / 216 Locos Contrata



**ENERCA S.A. E.S.P.**  
**REVISADO**  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



## UNION TEMPORAL LUCIERNAGA 2020

### UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020

En la ciudad de Yopal a los dos (02) días del mes de Marzo del año 2020, entre quienes suscriben este documento, de una parte **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** identificado con la cedula de ciudadanía 79.793.440, Expedida en Bogotá quien actúa como representante legal de **TEKNIK J&D E.U.**, empresa legalmente constituida, identificada con NIT 900.361-915-7 y con domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare; **FREDY ASDRUBAL BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía 79.560.980 expedida en Bogotá quien representa legalmente a **UNICONS SAS** empresa legalmente constituida, identificada con NIT 900.269.114-1 y con domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare; por otra parte **JOSE NICOLAS ROSO BERNAL** identificado con la cedula de ciudadanía 9.432.549 Expedida en Yopal Casanare, quien actúa como representante legal de **CONSINTER DEL ORIENTE E.U.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 900.326.145-4 y con domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare y **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO** identificada con cedula de ciudadanía 47.436.168 expedida en Yopal Casanare representando legalmente a **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 844.004.840-0 y con domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare. Hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020** y se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en la presentación conjunta a la **EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A E.S.P.**, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato para la **OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA A.P. DE LA CALLE 40 ENTRE TRANSV. 15 Y CRA 29, LA CRA 23 ENTRE CALLE 30 Y 40, LA CRA 29 ENTRE CALLE 24 Y 40, Y ALGUNOS SECTORES DE LAS COMUNAS 2, 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE** Contratación **CON PLURALIDAD DE OFERENTES SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS N° 010 DE 2020**. La **UNIÓN TEMPORAL** se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Empresa y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL LUCIERNAGA 2020**, y su domicilio será la ciudad de **YOPAL**, departamento de **CASANARE**, con dirección en **CALLE 38 N° 24-82 BARRIO VILLAS DE SAN JUAN**, Teléfono 6327178. Correo electrónico: [utluciernaga2020@gmail.com](mailto:utluciernaga2020@gmail.com) **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **ENERCA S.A E.S.P.**, y serán distribuidas de la siguiente forma:

Calle 38 N° 24-82 – [utluciernaga2020@gmail.com](mailto:utluciernaga2020@gmail.com) : (098) 6327178.  
Yopal - Casanare



## UNION TEMPORAL LUCIÉRNAGA 2020

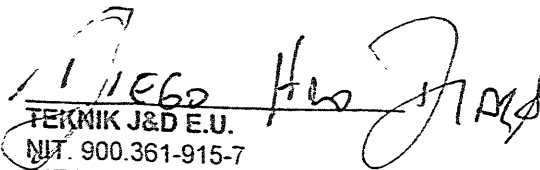
INTEGRANTE	PORCENTAJE	LABOR A DESARROLLAR
<b>SYNERGIA CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS NIT: 844.004.840-0</b>	1%	ACOPIO DE MATERIALES EN LOS SITIOS DE OBRA
<b>UNICONS SAS NIT: 900.269.114-1</b>	30%	COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, MANTENIMIENTO DE LOS POSTES METALICOS Y REINSTALACION DE LOS MISMOS, INSTALACION DE TRANSFORMADORES
<b>CONSINTER DEL ORIENTE E.U NIT 900.326.145-4</b>	30%	COMPRA DE MATERIALES, DESMONTE Y MONTE DE LA RED, HINCADA Y PLOMADA DE POSTES
<b>TEKNIK J&amp;D E.U NIT: 900.361.915-7</b>	39%	INSTALACION DE TRANSFORMADORES, COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS, ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y DEMAS PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

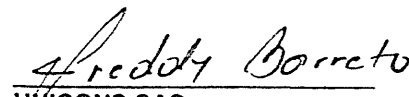
**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con ENERCA S.A E.S.P. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993). **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (01) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de ENERCA S.A. E.S.P., En caso de aceptarse la cesión por parte de ENERCA S.A E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** domiciliado en Yopal Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.440 de Bogotá, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la señora **MARIA DIOMY BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 47.436.168 de Yopal (Casanare)



## UNION TEMPORAL LUCIÉRNAGA 2020

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Yopal Casanare a los 14 días del mes de Febrero de 2020, por quienes intervinieron.

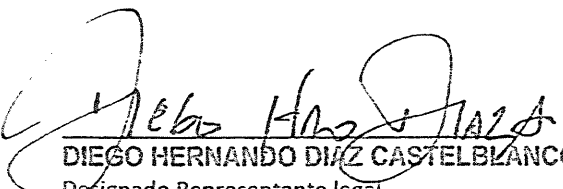
  
**TEKNIK J&D E.U.**  
NIT. 900.361-915-7  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
Representante Legal  
Dirección: CALLE 11 N° 21 -78  
Teléfono: 3112419493

  
**UMICONS SAS**  
NIT. 900.269.114-1  
**FREDDY ASDRUBAL BARRETO**  
Representante Legal  
Dirección: Kra 23 N° 27 – 123  
Teléfono: 3138305081

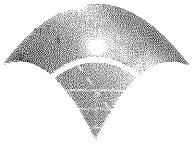
  
**CONSINTER DEL ORIENTE E.U**  
E NIT. 900.326.145-4  
**JOSE NICOLAS ROSO BERNAL**  
Representante Legal  
Dirección: CALLE 9A N° 18 -09  
Teléfono: 3133957778

  
**SYNERGIA CONSTRUCCIONES**  
**INGENIERIA SAS**  
NIT. 844.004.840-0  
**MARIA DIOMY BARRERA**  
Representante Legal  
Dirección: Calle 30 N° 28 – 46  
Teléfono: 098 6359474

ACEPTO,

  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
Designado Representante legal

  
**MARIA DIOMY BARRERA**  
Suplente del Representante Legal



COCUYO VILLANUEVA

CONTRATO  
1769 DE 2019-11-27



## ACTA DE RECIBO FINAL



160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320224	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$48.872.588,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320211	0124-Vigencias Anteriores Impuesto Regulados y No Regulados	A.P. \$613.131.828,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320222	0124-Vigencias Anteriores Impuesto Regulados y No Regulados	A.P. \$645.899.818,00

### REGISTRO PRESUPUESTAL

No. RP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320223	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$ 10.000.000,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320111	0117-Rendimientos Financieros Alumbrado	\$10.341.312,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320111	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$177.277.104,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320212	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$228.691.561,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320121	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$300.000.000,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320224	0295-Impuesto Alumbrado Público	\$48.872.588,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320211	0124-Vigencias Anteriores Impuesto Regulados y No Regulados	A.P. \$613.131.828,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320222	0124-Vigencias Anteriores Impuesto Regulados y No Regulados	A.P. \$645.899.818,00

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P 2019	NIT O C.C. No.	901.340.990-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	NIT O C.C. No.	47.436.168
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES	NIT O C.C. No.	80.756.194
INTERVENTOR	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	NIT O C.C. No.	7.223.462

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho ( 28 ) días del mes de febrero de 2022 se reunieron la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P 2019, con NIT No. 901.340.990-3, Representado Legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con número de cédula 47.436.168 de Yopal, como CONTRATISTA; en calidad de interventor JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.462 de Duitama y CARLOS ANDRES CORREGIDOR como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Yopal identificado con cedula 80.756.194 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato anteriormente citado, se tiene en cuenta que:

Si el Contrato no es de obra se omiten los numerales 1, 2 y 3

1. El día 06 de julio del 2020 se suscribió acta de terminación del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo y el objeto.
2. Que los productos objeto de la presente acta, fueron el resultado de la medición y el conteo de cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista y de la interventoría quien a la vez las aprueba, revisadas y con el visto bueno de la supervisión del contrato. La descripción de cada obra se relaciona en documento anexo a la presente acta.
3. El contratista hace entrega real y efectiva de las obras ejecutadas, recibidas a plena satisfacción por parte de la interventoría, por cumplir con todas las condiciones establecidas dentro del contrato para cada actividad y bajo el visto bueno de la nueva supervisión del contrato.




## ACTA DE RECIBO FINAL

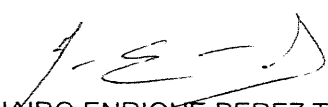


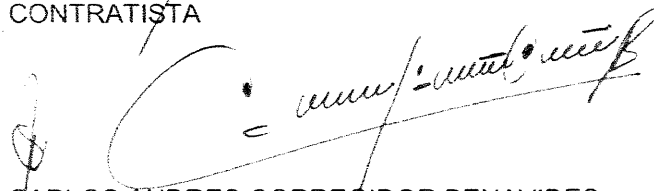
4. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de recibo final, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.

5. Con la suscripción del acta, el contratista se compromete a ampliar y/o modificar los amparos a que hubiere lugar dentro de la Garantía Única, para proceder a la Liquidación Final del Contrato, dentro de los términos establecido por la Ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

  
UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P 2019  
R/L MARIA DJOMY BARRERA ALFONSO  
CONTRATISTA

  
JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES  
INTERVENTOR

  
CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUPERVISOR

  
YANCI PAOLA ALFONSO AVILA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Revisó:   
ÁNGELA LILIANA GONZÁLEZ GUERRERO  
PROFESIONAL CONTRATADA SOPY





ANEXO TECNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P 2010 REPRESENTANTE LEGAL MARIA DIONY BARRERA ALONSO

INTERVENIOR: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 01/12/2019 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214,211.00 ACTA DE RECIBO FINAL

PLAZO DEL CONTRATO: 91 DIAS DE RECIBO DE DATOS VALOR ANTICIPO (20%) \$ 402.842.822.00

PROVISIONES ACUMULADAS VALOR ADICIONAL(S) \$ 0

ADICIONAL EN PLAZO VALOR ADICIONAL(S) \$ 0

FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 04/07/2022 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214,211.00

FECHA PRESENTE ACTA: 28/02/2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS: CANTIDADES ACUMULADAS: PARCIAL No. 1 CANT. VR PARCIAL CANT. VR PARCIAL CANT. VR PARCIAL CANT. VR PARCIAL

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	UN	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL	DESCRIPCION	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL
1	UB	12,00	\$ 110,00	\$ 1,320,00	12,00 \$ 110,00	12,00	\$ 1,320,00						
2	UB	12,00	\$ 77,66	\$ 931,92	12,00 \$ 77,66	12,00	\$ 931,92						
3	UB	12,00	\$ 67,33	\$ 807,96	12,00 \$ 67,33	12,00	\$ 807,96						
4	UB	12,00	\$ 37,47	\$ 449,64	12,00 \$ 37,47	12,00	\$ 449,64						
5	UB	1,00	\$ 67,25	\$ 67,25	1,00 \$ 67,25	1,00	\$ 67,25						
6	UB	1,00	\$ 20,05	\$ 20,05	1,00 \$ 20,05	1,00	\$ 20,05						
7	UB	1,00	\$ 55,12	\$ 55,12	1,00 \$ 55,12	1,00	\$ 55,12						
8	UB	1,00	\$ 73,54	\$ 73,54	1,00 \$ 73,54	1,00	\$ 73,54						
9	UB	12,00	\$ 26,16	\$ 313,92	12,00 \$ 26,16	12,00	\$ 313,92						
10	UB	10,00	\$ 70,02	\$ 700,20	10,00 \$ 70,02	10,00	\$ 700,20						
11	UB	2,00	\$ 80,23	\$ 160,46	2,00 \$ 80,23	2,00	\$ 160,46						
12	UB	5,00	\$ 90,62	\$ 453,10	5,00 \$ 90,62	5,00	\$ 453,10						
13	UB	3,00	\$ 17,77	\$ 53,31	3,00 \$ 17,77	3,00	\$ 53,31						
14	UB	7,00	\$ 136,49	\$ 955,43	7,00 \$ 136,49	7,00	\$ 955,43						
15	UB	6,00	\$ 67,50	\$ 405,00	6,00 \$ 67,50	6,00	\$ 405,00						
16	UB	3,00	\$ 200,97	\$ 602,91	3,00 \$ 200,97	3,00	\$ 602,91						
17	UB	1,00	\$ 294,07	\$ 294,07	1,00 \$ 294,07	1,00	\$ 294,07						
18	UB	1,00	\$ 273,62	\$ 273,62	1,00 \$ 273,62	1,00	\$ 273,62						





ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A P 2019 REPRESENTANTE LEGAL MARIA UDIWY BARRERA ALONSO

INTERVENIOR: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2012/01/01 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214.211,00

PROYECTOS ACUMULADOS: VALOR ANTIGUO (OPN) \$ 6.107.364.263,00

ADICIONAL EN PLAZO: VALOR ADICIONAL \$ 3

FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 2022/02/22 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214.211,00

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA: 2022/02/22

ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS

CANTIDADES PARCIALES

CANTIDADES ACUMULADAS PARCIALES

CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No. 1

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL

CANT. VR. PARCIAL



ANEXO TECNICO ACTA DE PAGO

ANEJO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DIONY BARBERA ALIQUIO

INTERVENIENTE: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES

PLAZO DEL CONTRATO: 180 DIAS

PROVISIONES ACUMULADAS ADICIONAL EN PLAZO

FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 20/02/2022

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UN, CANT, VAL UNITARIO, VAL PARCIAL, VALOR INICIAL DEL CONTRATO, VALOR ANTERIOR (PDS), VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No. 1, VALOR PARCIAL, CANT, VALOR PARCIAL, CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1, VALOR PARCIAL, CANTIDADES PRESENTES ACTA, VALOR PARCIAL, CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS, VALOR PARCIAL. Includes rows for items 1-7 and a total row.

ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS

ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL		ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL			ACTA DE RECIBO FINAL				
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DIOSY BARRERA ALONSO		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1709 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019			CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1709 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019				
INTERVENIOR: JAIR ENRIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JAIR ENRIQUE PEREZ TORRES		OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE			OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR ANTIKIPRO (10%)		VALOR ANTIKIPRO (10%)		VALOR ANTIKIPRO (10%)	
PLAZO DEL CONTRATO		VALOR MODIFICADO		VALOR ANTIKIPRO (10%)		VALOR ANTIKIPRO (10%)		VALOR ANTIKIPRO (10%)	
PROVISIONES ACUMULADAS		VALOR ADICIONAL 1		VALOR ADICIONAL 1		VALOR ADICIONAL 1		VALOR ADICIONAL 1	
ADICIONAL EN PLAZO:		VALOR ADICIONAL 2		VALOR ADICIONAL 2		VALOR ADICIONAL 2		VALOR ADICIONAL 2	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
		ACTA No. 1		ACTA No. 1		ACTA No. 1		ACTA No. 1	
		ACTA No. 2		ACTA No. 2		ACTA No. 2		ACTA No. 2	
		ACTA No. 3		ACTA No. 3		ACTA No. 3		ACTA No. 3	
		ACTA No. 4		ACTA No. 4		ACTA No. 4		ACTA No. 4	
		ACTA No. 5		ACTA No. 5		ACTA No. 5		ACTA No. 5	
		ACTA No. 6		ACTA No. 6		ACTA No. 6		ACTA No. 6	
		ACTA No. 7		ACTA No. 7		ACTA No. 7		ACTA No. 7	
		ACTA No. 8		ACTA No. 8		ACTA No. 8		ACTA No. 8	
		ACTA No. 9		ACTA No. 9		ACTA No. 9		ACTA No. 9	
		ACTA No. 10		ACTA No. 10		ACTA No. 10		ACTA No. 10	
		ACTA No. 11		ACTA No. 11		ACTA No. 11		ACTA No. 11	
		ACTA No. 12		ACTA No. 12		ACTA No. 12		ACTA No. 12	
		ACTA No. 13		ACTA No. 13		ACTA No. 13		ACTA No. 13	
		ACTA No. 14		ACTA No. 14		ACTA No. 14		ACTA No. 14	
		ACTA No. 15		ACTA No. 15		ACTA No. 15		ACTA No. 15	
		ACTA No. 16		ACTA No. 16		ACTA No. 16		ACTA No. 16	
		ACTA No. 17		ACTA No. 17		ACTA No. 17		ACTA No. 17	
		ACTA No. 18		ACTA No. 18		ACTA No. 18		ACTA No. 18	
		ACTA No. 19		ACTA No. 19		ACTA No. 19		ACTA No. 19	
		ACTA No. 20		ACTA No. 20		ACTA No. 20		ACTA No. 20	
		ACTA No. 21		ACTA No. 21		ACTA No. 21		ACTA No. 21	
		ACTA No. 22		ACTA No. 22		ACTA No. 22		ACTA No. 22	
		ACTA No. 23		ACTA No. 23		ACTA No. 23		ACTA No. 23	
		ACTA No. 24		ACTA No. 24		ACTA No. 24		ACTA No. 24	
		ACTA No. 25		ACTA No. 25		ACTA No. 25		ACTA No. 25	
		ACTA No. 26		ACTA No. 26		ACTA No. 26		ACTA No. 26	
		ACTA No. 27		ACTA No. 27		ACTA No. 27		ACTA No. 27	
		ACTA No. 28		ACTA No. 28		ACTA No. 28		ACTA No. 28	
		ACTA No. 29		ACTA No. 29		ACTA No. 29		ACTA No. 29	
		ACTA No. 30		ACTA No. 30		ACTA No. 30		ACTA No. 30	
		ACTA No. 31		ACTA No. 31		ACTA No. 31		ACTA No. 31	
		ACTA No. 32		ACTA No. 32		ACTA No. 32		ACTA No. 32	
		ACTA No. 33		ACTA No. 33		ACTA No. 33		ACTA No. 33	
		ACTA No. 34		ACTA No. 34		ACTA No. 34		ACTA No. 34	
		ACTA No. 35		ACTA No. 35		ACTA No. 35		ACTA No. 35	
		ACTA No. 36		ACTA No. 36		ACTA No. 36		ACTA No. 36	
		ACTA No. 37		ACTA No. 37		ACTA No. 37		ACTA No. 37	
		ACTA No. 38		ACTA No. 38		ACTA No. 38		ACTA No. 38	
		ACTA No. 39		ACTA No. 39		ACTA No. 39		ACTA No. 39	
		ACTA No. 40		ACTA No. 40		ACTA No. 40		ACTA No. 40	
		ACTA No. 41		ACTA No. 41		ACTA No. 41		ACTA No. 41	
		ACTA No. 42		ACTA No. 42		ACTA No. 42		ACTA No. 42	
		ACTA No. 43		ACTA No. 43		ACTA No. 43		ACTA No. 43	
		ACTA No. 44		ACTA No. 44		ACTA No. 44		ACTA No. 44	
		ACTA No. 45		ACTA No. 45		ACTA No. 45		ACTA No. 45	
		ACTA No. 46		ACTA No. 46		ACTA No. 46		ACTA No. 46	
		ACTA No. 47		ACTA No. 47		ACTA No. 47		ACTA No. 47	
		ACTA No. 48		ACTA No. 48		ACTA No. 48		ACTA No. 48	
		ACTA No. 49		ACTA No. 49		ACTA No. 49		ACTA No. 49	
		ACTA No. 50		ACTA No. 50		ACTA No. 50		ACTA No. 50	
		ACTA No. 51		ACTA No. 51		ACTA No. 51		ACTA No. 51	
		ACTA No. 52		ACTA No. 52		ACTA No. 52		ACTA No. 52	
		ACTA No. 53		ACTA No. 53		ACTA No. 53		ACTA No. 53	
		ACTA No. 54		ACTA No. 54		ACTA No. 54		ACTA No. 54	
		ACTA No. 55		ACTA No. 55		ACTA No. 55		ACTA No. 55	
		ACTA No. 56		ACTA No. 56		ACTA No. 56		ACTA No. 56	
		ACTA No. 57		ACTA No. 57		ACTA No. 57		ACTA No. 57	
		ACTA No. 58		ACTA No. 58		ACTA No. 58		ACTA No. 58	
		ACTA No. 59		ACTA No. 59		ACTA No. 59		ACTA No. 59	
		ACTA No. 60		ACTA No. 60		ACTA No. 60		ACTA No. 60	
		ACTA No. 61		ACTA No. 61		ACTA No. 61		ACTA No. 61	
		ACTA No. 62		ACTA No. 62		ACTA No. 62		ACTA No. 62	
		ACTA No. 63		ACTA No. 63		ACTA No. 63		ACTA No. 63	
		ACTA No. 64		ACTA No. 64		ACTA No. 64		ACTA No. 64	
		ACTA No. 65		ACTA No. 65		ACTA No. 65		ACTA No. 65	
		ACTA No. 66		ACTA No. 66		ACTA No. 66		ACTA No. 66	
		ACTA No. 67		ACTA No. 67		ACTA No. 67		ACTA No. 67	
		ACTA No. 68		ACTA No. 68		ACTA No. 68		ACTA No. 68	
		ACTA No. 69		ACTA No. 69		ACTA No. 69		ACTA No. 69	
		ACTA No. 70		ACTA No. 70		ACTA No. 70		ACTA No. 70	
		ACTA No. 71		ACTA No. 71		ACTA No. 71		ACTA No. 71	
		ACTA No. 72		ACTA No. 72		ACTA No. 72		ACTA No. 72	
		ACTA No. 73		ACTA No. 73		ACTA No. 73		ACTA No. 73	
		ACTA No. 74		ACTA No. 74		ACTA No. 74		ACTA No. 74	
		ACTA No. 75		ACTA No. 75		ACTA No. 75		ACTA No. 75	
		ACTA No. 76		ACTA No. 76		ACTA No. 76		ACTA No. 76	
		ACTA No. 77		ACTA No. 77		ACTA No. 77		ACTA No. 77	
		ACTA No. 78		ACTA No. 78		ACTA No. 78		ACTA No. 78	
		ACTA No. 79		ACTA No. 79		ACTA No. 79		ACTA No. 79	
		ACTA No. 80		ACTA No. 80		ACTA No. 80		ACTA No. 80	
		ACTA No. 81		ACTA No. 81		ACTA No. 81		ACTA No. 81	
		ACTA No. 82		ACTA No. 82		ACTA No. 82		ACTA No. 82	
		ACTA No. 83		ACTA No. 83		ACTA No. 83		ACTA No. 83	
		ACTA No. 84		ACTA No. 84		ACTA No. 84		ACTA No. 84	
		ACTA No. 85		ACTA No. 85		ACTA No. 85		ACTA No. 85	
		ACTA No. 86		ACTA No. 86		ACTA No. 86		ACTA No. 86	
		ACTA No. 87		ACTA No. 87		ACTA No. 87		ACTA No. 87	
		ACTA No. 88		ACTA No. 88		ACTA No. 88		ACTA No. 88	
		ACTA No. 89		ACTA No. 89		ACTA No. 89		ACTA No. 89	
		ACTA No. 90		ACTA No. 90		ACTA No. 90		ACTA No. 90	
		ACTA No. 91		ACTA No. 91		ACTA No. 91		ACTA No. 91	
		ACTA No. 92		ACTA No. 92		ACTA No. 92		ACTA No. 92	
		ACTA No. 93		ACTA No. 93		ACTA No. 93		ACTA No. 93	
		ACTA No. 94		ACTA No. 94		ACTA No. 94		ACTA No. 94	
		ACTA No. 95		ACTA No. 95		ACTA No. 95		ACTA No. 95	
		ACTA No. 96		ACTA No. 96		ACTA No. 96		ACTA No. 96	
		ACTA No. 97		ACTA No. 97		ACTA No. 97		ACTA No. 97	
		ACTA No. 98		ACTA No. 98		ACTA No. 98		ACTA No. 98	
		ACTA No. 99		ACTA No. 99		ACTA No. 99		ACTA No. 99	
		ACTA No. 100		ACTA No. 100		ACTA No. 100		ACTA No. 100	



ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL  
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL

CONTRATADA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2010, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA UGOMEY BARRILETA ALI QUESO

INTERVENIENTE: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO TRINIDAD PEREZ TORRES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 01/11/2010 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214.211,00

PROGRAS ACUMULADAS VALOR ANTERIOR (IMP) \$ 610.343.263,00

ADICIONAL EN PLAZO VALOR ADICIONAL \$

FECHA ACTUAL DE TERMINACION VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214.211,00

ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS

ACTA No. 1 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1

ACTA No. 2 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 2

ACTA No. 3 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 3

ACTA No. 4 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 4

ACTA No. 5 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 5

ACTA No. 6 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 6

ACTA No. 7 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 7

ACTA No. 8 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 8

ACTA No. 9 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 9

ACTA No. 10 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 10

ACTA No. 11 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 11

ACTA No. 12 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 12

ACTA No. 13 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 13

ACTA No. 14 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 14

ACTA No. 15 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 15

ACTA No. 16 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 16

ACTA No. 17 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 17

ACTA No. 18 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 18

ACTA No. 19 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 19

ACTA No. 20 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 20

ACTA No. 21 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 21

ACTA No. 22 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 22

ACTA No. 23 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 23

ACTA No. 24 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 24

ACTA No. 25 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 25

ACTA No. 26 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 26

ACTA No. 27 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 27

ACTA No. 28 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 28

ACTA No. 29 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 29

ACTA No. 30 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 30

ACTA No. 31 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 31

ACTA No. 32 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 32

ACTA No. 33 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 33

ACTA No. 34 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 34

ACTA No. 35 CANTIDADES MODIFICADAS: CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 35





ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL									
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010									
OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE									
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL									
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2010 REPRESENTANTE LEGAL MARIA UGONY BARRERA ALTOSHO									
INTERVENIOR: JAIRO FERRER PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL JAIRO FERRER PEREZ TORRES									
PLAZO DEL CONTRATO									
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO									
ADICIONAL EN PLAZO									
FECHA ACTUAL DE TERMINACION									
CONDICIONES CONTRACTUALES									
ITEM	UN	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	ACTA DE RECIBO FINAL
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO									
VALOR ADICIONAL									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO									
CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No. 1									
CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1									
CANTIDADES ACUMULADAS PARCIALES									
CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS									
75	UB	1.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00	1.00	\$ 67,200.00	1.00	\$ 67,200.00	ACTA DE RECIBO FINAL
76	UB	5.00	\$ 20,000.00	\$ 100,000.00	5.00	\$ 100,000.00	5.00	\$ 100,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
77	UB	5.00	\$ 26,000.00	\$ 130,000.00	5.00	\$ 130,000.00	5.00	\$ 130,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
78	UB	40.00	\$ 2,920,000.00	\$ 116,800,000.00	40.00	\$ 116,800,000.00	40.00	\$ 116,800,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
79	UB	10.00	\$ 2,000,000.00	\$ 20,000,000.00	10.00	\$ 20,000,000.00	10.00	\$ 20,000,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
80	UB	1.00	\$ 990,000.00	\$ 990,000.00	1.00	\$ 990,000.00	1.00	\$ 990,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
81	UB	1.00	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00	1.00	\$ 2,250,000.00	1.00	\$ 2,250,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
82	UB	2.00	\$ 400,000.00	\$ 800,000.00	2.00	\$ 800,000.00	2.00	\$ 800,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
83	M	2.00	\$ 1,122,000.00	\$ 2,244,000.00	2.00	\$ 2,244,000.00	2.00	\$ 2,244,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
84	M	1	\$ 3,804,000.00	\$ 3,804,000.00	1	\$ 3,804,000.00	1	\$ 3,804,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
85	UB	44.00	\$ 48,541,000.00	\$ 2,125,884.00	44.00	\$ 2,125,884.00	44.00	\$ 2,125,884.00	ACTA DE RECIBO FINAL
86	UB	1.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	1.00	\$ 260,000.00	1.00	\$ 260,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
87	UB	3.00	\$ 200,000.00	\$ 600,000.00	3.00	\$ 600,000.00	3.00	\$ 600,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
88	UB	3.00	\$ 270,000.00	\$ 810,000.00	3.00	\$ 810,000.00	3.00	\$ 810,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
89	UB	1.00	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	1.00	\$ 52,000.00	1.00	\$ 52,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL
90	UB	1.00	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	1.00	\$ 3,600,000.00	1.00	\$ 3,600,000.00	ACTA DE RECIBO FINAL

ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE REGISTRO FINAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b></p>												
<p style="text-align: center;"><b>CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL</b></p>												
<p style="text-align: center;"><b>CONTRATISTA: JUNIO TEMPORAL MODERNIZACIÓN S.P. 2019, REPRESENTANTE LEGAL: MARVA DIONA BARRERA ALFONSO</b></p>												
<p style="text-align: center;"><b>INTERVENIENTOS: JUNIO ENRIQUE PÉREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JUNIO ENRIQUE PÉREZ TORRES</b></p>												
<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 01/12/2019 VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214,211.000</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAZO DEL CONTRATO: VEINTIDÓS (22) DIAS VALOR ANTI-CIPRO \$ 0.000.000,000.000</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMOS ACUMULADAS: VALOR ADICIONAL N°1 \$ 0.000.000,000.000</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ADICIONAL EN PLAZO: VALOR ADICIONAL N°2 \$ 0.000.000,000.000</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 06/07/2020 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.034.214,211.000</b></p>												
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>												
ITEM	UN	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT. MODIFICADAS ACTA No. 1	VR PARCIAL	CANT. MODIFICADAS ACTA No. 2	VR PARCIAL	ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS PRESENT ACTA	VR PARCIAL	ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS	
80117	UN	1	529.413,000	\$ 529.413,000	2,000	\$ 1.058.826,000	2,000	\$ 1.058.826,000	4,000	\$ 2.117.652,000	4,000	\$ 2.117.652,000
80118	UN	1	115.799,000	\$ 115.799,000	1,000	\$ 115.799,000	1,000	\$ 115.799,000	1,000	\$ 115.799,000	1,000	\$ 115.799,000
80119	UN	1	140.500,000	\$ 140.500,000	4,000	\$ 562.000,000	4,000	\$ 562.000,000	4,000	\$ 562.000,000	4,000	\$ 562.000,000
80120	UN	1	305.142,000	\$ 305.142,000	10,000	\$ 3.051.420,000	10,000	\$ 3.051.420,000	10,000	\$ 3.051.420,000	10,000	\$ 3.051.420,000
80121	UN	1	607.716,000	\$ 607.716,000	11,000	\$ 6.684.776,000	11,000	\$ 6.684.776,000	11,000	\$ 6.684.776,000	11,000	\$ 6.684.776,000
80122	UN	1	127.543,000	\$ 127.543,000	1,000	\$ 127.543,000	1,000	\$ 127.543,000	1,000	\$ 127.543,000	1,000	\$ 127.543,000
80123	UN	1	425.958,000	\$ 425.958,000	4,000	\$ 1.703.832,000	4,000	\$ 1.703.832,000	4,000	\$ 1.703.832,000	4,000	\$ 1.703.832,000
80124	UN	1	1.148,000	\$ 1.148,000	20,000	\$ 22.960,000	20,000	\$ 22.960,000	20,000	\$ 22.960,000	20,000	\$ 22.960,000
<b>CALLE 16 CENTRE, CARRERA 16 A CARRERA 29</b>				<b>\$ 178.516.174,000</b>		<b>\$ 86.773.063,000</b>		<b>\$ 14.502.620,000</b>		<b>\$ 101.275.633,000</b>		<b>\$ 101.275.633,000</b>
80125	UN	1	9,000	\$ 9,000	1,000	\$ 9,000	1,000	\$ 9,000	1,000	\$ 9,000	1,000	\$ 9,000
80126	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80127	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80128	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80129	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80130	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80131	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80132	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80133	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80134	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80135	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80136	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80137	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80138	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80139	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80140	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80141	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80142	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80143	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80144	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80145	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80146	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80147	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80148	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80149	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80150	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80151	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80152	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80153	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80154	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80155	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80156	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80157	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80158	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80159	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80160	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80161	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80162	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80163	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80164	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80165	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80166	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80167	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80168	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80169	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80170	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80171	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80172	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80173	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80174	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80175	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80176	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80177	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80178	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80179	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80180	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80181	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80182	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80183	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80184	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80185	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80186	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80187	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80188	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80189	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80190	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000
80191	UN	1	1,000	\$ 1,000	1,000	\$ 1,000	1,000</					



CONTRATANTE MUNICIPIO DE YOPAL		CONTRATARIO UNIÓN TEMPORAL MOE INICIALIZACIÓN A.P. 2010 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DIGNY BARRERA ALONSO		OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE															
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010																			
ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL																			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010				ACTA DE RECIBO FINAL															
INTERVENIOR: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES				FECHA PRESERVIÓN ACTA: 28/02/2022															
PLAZO DEL CONTRATO: 31/12/2010 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 7.034.234.211,00				VALOR ANTERIOR (P.P.S.): \$ 6.107.041.263,00															
PROMOVIORGAS ACUMULADAS: VALOR ADICIONAL 1'S \$ 0,00				VALOR ADICIONAL 2'S \$ 0,00															
ADICIONAL EN P.I. AZO: VALOR ADICIONAL 3'S \$ 0,00				VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 7.034.234.211,00															
CONDICIONES CONTRACTUALES																			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	ACUMULADO PARCIAL No 1	CANT.	VR PARCIAL	ACUMULADO PARCIAL No 1	CANT.	VR PARCIAL	ACUMULADO PARCIAL No 1	CANT.	VR PARCIAL	ACUMULADO PARCIAL No 1
855	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	1,00	\$ 67.200,00	1,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	1,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	1,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	1,00	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00
856	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
857	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
858	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	50,00	\$ 200.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
859	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	30,00	\$ 200.000,00	\$ 6.000.000,00	30,00	\$ 6.000.000,00	30,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	30,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	30,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	30,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
860	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	2,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	2,00	\$ 400.000,00	2,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	2,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	2,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	2,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
861	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	20,00	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	20,00	\$ 4.000.000,00	20,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	20,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	20,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	20,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
862	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	50,00	\$ 200.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	50,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
863	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
864	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
865	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
866	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
867	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
868	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
869	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
870	COMPRAS Y SERVICIOS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DE YOPAL, CASANARE. (MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO).	UB	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00





ANEXO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1768 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019													
OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE													
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL													
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DIGNA BARRERA ALONSO													
INTERVENIENTOR: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES													
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/12/2019 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.038.214.211,00 ACTA DE RECIBO FINAL													
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 08/02/2022 VALOR ANTI-CIPRO (80%): \$ 616.264.264,00													
PROVISIONES ADICIONALES: VALOR ADICIONAL 1 \$													
ADICIONAL EN PLAZO: VALOR ADICIONAL 2 \$													
FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 08/02/2022 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.038.214.211,00													
CONDICIONES CONTRACTUALES													
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDADES ACUMULADAS PARCIALES EN CIUDADES	VR PARCIAL
10.1	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.2	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.3	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.4	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.5	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.6	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.7	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.8	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.9	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.10	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.11	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.12	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.13	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.14	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.15	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.16	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.17	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.18	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.19	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00
10.20	Suministro de luminarias, accesorios de vidrio de protección, pintura para protección	UN	18,00	\$ 67.184,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00	18,00	\$ 1.209.312,00













ANEXO TECNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL																				
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019																				
OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE																				
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL																				
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACION P.P. 2019, REPRESENTANTE LEGAL MARIA DIONA BARRERA ALT ORTIZ																				
INTERVENIOR: JAIRO L'ORIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES																				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO		VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR ANTI-CIPRO (0.5%)		VALOR ANTI-CIPRO (0.5%)		ACTA DE RECIBO FINAL												
PRORROGAS ACUMULADAS		VALOR ADICIONAL 1		VALOR ADICIONAL 2		VALOR ADICIONAL 3		FECHA PRESENTE ACTA												
								28/02/2022												
ADICIONAL EN PLAZO		VALOR ADICIONAL 4		VALOR ADICIONAL 5		VALOR ADICIONAL 6		FECHA PRESENTE ACTA												
								28/02/2022												
FECHA ACTUAL DE TERMINACION		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		FECHA PRESENTE ACTA												
								28/02/2022												
CONDICIONES CONTRACTUALES																				
ITEM	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	
115	UB	3.00	\$ 67,200.00	\$ 201,600.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00	3.00	\$ 67,200.00
116	UB	2.00	\$ 80,240.00	\$ 160,480.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00	2.00	\$ 80,240.00
117	UB	1.00	\$ 99,640.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00	1.00	\$ 99,640.00
118	UB	3.00	\$ 303,616.00	\$ 910,848.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00	3.00	\$ 303,616.00
119	UB	4.00	\$ 56,720.00	\$ 226,880.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00	4.00	\$ 56,720.00
120	UB	1.00	\$ 34,720.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00	1.00	\$ 34,720.00
121	UB	60.00	\$ 1,472.00	\$ 88,320.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00	60.00	\$ 1,472.00
122	UB	3.00	\$ 25,504.00	\$ 76,512.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00	3.00	\$ 25,504.00
123	UB	4.00	\$ 26,300.00	\$ 105,200.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00	4.00	\$ 26,300.00
124	UB	5.00	\$ 35,340.00	\$ 176,700.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00	5.00	\$ 35,340.00
125	UB	1.00	\$ 257,676.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00	1.00	\$ 257,676.00
126	UB	1.00	\$ 206,246.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00	1.00	\$ 206,246.00
127	UB	1.00	\$ 290,300.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00	1.00	\$ 290,300.00
128	UB	1.00	\$ 140,150.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00	1.00	\$ 140,150.00
129	UB	3.00	\$ 306,240.00	\$ 918,720.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00	3.00	\$ 306,240.00
130	UB	1.00	\$ 107,170.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00	1.00	\$ 107,170.00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019  
OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACION P. 2019, REPRESENTANTE LEGAL MARIA DIORIS BAÑUELA ALONSO

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 27/11/2019 VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: \$ 27.042.214.211,00 ACTA DE RECIBO FINAL  
PLAZO DEL CONTRATO: 08/07/2020 VALOR DE ANTICIPO (00%): \$ 610.264.281,00

PROGRAS ACUMULADAS: VALOR ADICIONAL \$ 2.034.274.311,00  
ADICIONAL EN PLAZO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 27.042.214.211,00

FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 28/02/2022  
ACTA DE RECIBO FINAL  
FICHA PRESENF ACTA

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UN, CANT, VAL UNITARIO, VAL PARCIAL, VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA No. 1, VALOR PARCIAL, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA No. 2, VALOR PARCIAL, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA No. 3, VALOR PARCIAL, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA No. 4, VALOR PARCIAL, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Handwritten initials 'BA' in the top right corner.















ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL																		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1760 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019																		
OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE																		
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL																		
CONTRATADO: URBENITIMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DIONY BARRERA AL ONSO																		
INTERVENIOR: JAIR ENRIQUE PÉREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL: JAIR ENRIQUE PÉREZ TORRES																		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 01/12/2019 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.034.214.211,00 ACTA DE RECIBO FINAL																		
PLAZO DEL CONTRATO: VALOR ANTICIPO (80%): \$ 1.627.371.288,80																		
PROGRAS ACUMULADAS: VALOR ADICIONAL (15): \$ 305.142.922,20																		
ADICIONAL EN PLAZO: VALOR ADICIONAL: \$ 305.142.922,20																		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 08/27/2022 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.034.214.211,00																		
CONDICIONES CONTRACTUALES																		
ITEM	UN	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	CANT.	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL
DESCRIPCIÓN																		
101	UN	4,00	\$ 175,75,00	\$ 699,00	4,00	\$ 699,00	4,00	\$ 699,00	4,00	\$ 699,00	4,00	\$ 699,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
102	UN	21,00	\$ 27,463,00	\$ 576,723,00	21,00	\$ 576,723,00	21,00	\$ 576,723,00	21,00	\$ 576,723,00	21,00	\$ 576,723,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
103	UN	21,00	\$ 47,393,00	\$ 995,253,00	21,00	\$ 995,253,00	21,00	\$ 995,253,00	21,00	\$ 995,253,00	21,00	\$ 995,253,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
104	UN	4,00	\$ 67,393,00	\$ 269,572,00	4,00	\$ 269,572,00	4,00	\$ 269,572,00	4,00	\$ 269,572,00	4,00	\$ 269,572,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
105	UN	4,00	\$ 89,410,00	\$ 357,640,00	4,00	\$ 357,640,00	4,00	\$ 357,640,00	4,00	\$ 357,640,00	4,00	\$ 357,640,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
106	UN	4,00	\$ 210,000,00	\$ 840,000,00	4,00	\$ 840,000,00	4,00	\$ 840,000,00	4,00	\$ 840,000,00	4,00	\$ 840,000,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
107	UN	2,00	\$ 59,550,00	\$ 119,100,00	2,00	\$ 119,100,00	2,00	\$ 119,100,00	2,00	\$ 119,100,00	2,00	\$ 119,100,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
108	UN	2,00	\$ 42,500,00	\$ 85,000,00	2,00	\$ 85,000,00	2,00	\$ 85,000,00	2,00	\$ 85,000,00	2,00	\$ 85,000,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
109	M	100,00	\$ 11,720,00	\$ 1.172,000,00	100,00	\$ 1.172,000,00	100,00	\$ 1.172,000,00	100,00	\$ 1.172,000,00	100,00	\$ 1.172,000,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
110	UN	21,00	\$ 26,888,00	\$ 564,648,00	21,00	\$ 564,648,00	21,00	\$ 564,648,00	21,00	\$ 564,648,00	21,00	\$ 564,648,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
111	UN	52,00	\$ 26,888,00	\$ 1.398,176,00	52,00	\$ 1.398,176,00	52,00	\$ 1.398,176,00	52,00	\$ 1.398,176,00	52,00	\$ 1.398,176,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
112	UN	64,00	\$ 26,888,00	\$ 1.720,832,00	64,00	\$ 1.720,832,00	64,00	\$ 1.720,832,00	64,00	\$ 1.720,832,00	64,00	\$ 1.720,832,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
113	UN	3,00	\$ 291,300,00	\$ 873,900,00	3,00	\$ 873,900,00	3,00	\$ 873,900,00	3,00	\$ 873,900,00	3,00	\$ 873,900,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
114	UN	4,00	\$ 430,000,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
115	UN	1,00	\$ 286,200,00	\$ 286,200,00	1,00	\$ 286,200,00	1,00	\$ 286,200,00	1,00	\$ 286,200,00	1,00	\$ 286,200,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
116	UN	4,00	\$ 430,000,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	4,00	\$ 1.720,000,00	\$	\$	\$	\$	\$	\$





ANEXO TECNICO ACTA DE PAGO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1760 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Table with 4 columns: CONTRATANTE MUNICIPIO DE YOPAL, CONTRATISTA UNION TEMPORAL MODERNIZACION A P 2019 REPRESENTANTE LEGAL MARIA DIORLY DAIKIERA ALFONSO, INTERVENIOR JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES, FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 30/07/2019, VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 2.034.234.231,00, VALOR ANTICIPADO (20%) \$ 406.846.862,00, VALOR ADICIONALES \$, VALOR ADICIONAL \$, VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.034.234.231,00, PROVISIONES ACUMULADAS \$, ACIA DE RECIBO FINAL \$, ADICIONAL EN PLAZO \$, FECHA ACTUAL DE TERMINACION \$, FECHA PRESENTE ACTA 28/02/2022

Main table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UH, CANT, VR UNITARIO, VR PARCIAL, CANT, VR PARCIAL, CANTIDAD MODIFICADAS PARCIAL No. 1, CANT, VR PARCIAL, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA, CANT, VR PARCIAL, CANTIDAD MODIFICADAS PARCIAL No. 2, CANT, VR PARCIAL, CANTIDAD MODIFICADAS ACTA, CANT, VR PARCIAL, ACUMULADO CANTIDADES LUCIUTADAS, CANT, VR PARCIAL. Rows include items 19 to 20 and sections for ACTUACIONES Y RETENCIONES, ACTUACIONES Y RETENCIONES, and ACTUACIONES Y RETENCIONES.



ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1700 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL  
 CONTRATISTA: UNION EMPROF PNR 7 TERRELES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES  
 INTERVENIOR: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES  
 FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 27/11/2019 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.634.234.211,00 ACTA DE RECIBO FINAL  
 PLAZO DEL CONTRATO: VALOR POR MODIFICACIONES: \$ 4.119.384.261,00  
 MODIFICACIONES ACUMULADAS: VALOR ADICIONALES: \$ 0  
 ADICIONALES EN PLAZO: VALOR ADICIONAL: \$ 0  
 FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.634.234.211,00 FECHA PRESENTE ACTA: 26/02/2022

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES	UN	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No 1		VALOR MODIFICACIONES ACTA No 1		CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No 1		VALOR ACUMULADAS PARCIAL No 1		CANTIDADES PRESENTES ACTA		VALOR PRESENTES ACTA	
				CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
0101	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 100000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 290.024,00	1,000	\$ 290.024,00	1,000	\$ 290.024,00	1,000	\$ 290.024,00	1,000	\$ 290.024,00	1,000	\$ 290.024,00
0102	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 290.436,00	1,000	\$ 290.436,00	1,000	\$ 290.436,00	1,000	\$ 290.436,00	1,000	\$ 290.436,00	1,000	\$ 290.436,00
0103	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 194.150,00	1,000	\$ 194.150,00	1,000	\$ 194.150,00	1,000	\$ 194.150,00	1,000	\$ 194.150,00	1,000	\$ 194.150,00
0104	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 122.250,00	1,000	\$ 122.250,00	1,000	\$ 122.250,00	1,000	\$ 122.250,00	1,000	\$ 122.250,00	1,000	\$ 122.250,00
0105	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 328.527,00	1,000	\$ 328.527,00	1,000	\$ 328.527,00	1,000	\$ 328.527,00	1,000	\$ 328.527,00	1,000	\$ 328.527,00
0106	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 290.410,00	1,000	\$ 290.410,00	1,000	\$ 290.410,00	1,000	\$ 290.410,00	1,000	\$ 290.410,00	1,000	\$ 290.410,00
0107	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 303.960,00	1,000	\$ 303.960,00	1,000	\$ 303.960,00	1,000	\$ 303.960,00	1,000	\$ 303.960,00	1,000	\$ 303.960,00
0108	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00
0109	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00
0120	SUBPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	UB	ESTRUCTURAS DE 2" X 4MM DE LUPULERO GALVANIZADO EN CARBONO PARA LA COLOCACIÓN DE 10000 LAMPARAS DE 150W X 14" Y TORNEILLOS DE LUMINARIA HORIZONTAL EN POSITES DE CONCRETO EN TORRES, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JARMO ENRIQUE PÉREZ TORRES	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00	1,000	\$ 335.280,00

226





ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL  
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019  
 OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL		CONTRATARIO: JARDO ENRIQUE PEREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL MARIA DOMY BARRERA ALFONSO											
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO		FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO											
VALOR ANTIGUO (DPS)		VALOR ANTIGUO (DPS)											
VALOR ADICIONAL F.S.		VALOR ADICIONAL F.S.											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO											
CONDICIONES CONTRACTUALES													
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS	VR. PARCIAL
983	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	10.410.00	\$	10.410.00	1	10.410.00	1	10.410.00	1	10.410.00	10.410.00
984	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	280.000.00	\$	280.000.00	1	280.000.00	1	280.000.00	1	280.000.00	290.410.00
985	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	574.410.00
986	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	858.410.00
987	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1.142.410.00
988	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1.426.410.00
989	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1.710.410.00
990	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1.994.410.00
991	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	2.278.410.00
992	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	2.562.410.00
993	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	2.846.410.00
994	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	3.130.410.00
995	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	3.414.410.00
996	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	3.698.410.00
997	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	3.982.410.00
998	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	4.266.410.00
999	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN EL BRINCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASANARE (DPS) (DPS)	UN	1	284.000.00	\$	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	1	284.000.00	4.550.410.00

PA











ANEXO TECNICO ACTA DE PAGO

ANEXO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASANARE
CONTRACTANTE: MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019 REPRESENTANTE LEGAL MARIA BIGNOT BARRERA ALFONSO

Table with columns: ITEM, UN, CANT, VR UNITARIO, VR PARCIAL, DESCRIPCIÓN, CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No. 1, CANT, VR PARCIAL, CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1, CANT, VR PARCIAL, CANTIDADES PRESENTES ACTA, CANT, VR PARCIAL, ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS. Includes rows for items 24 and 25.





ANEXO TECNICO No. 01 ACTA DE RECIBO DE PAGO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASANARE

CONTRATADA: EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (E.I.C.S.A.S.)

OBJETO: MODERNIZACION, CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS

FECHA DE INICIO: 01/07/2019

FECHA DE TERMINACION: 31/07/2019

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.034.214.211,00

VALOR DE LA OBRAS COMPLETADAS: \$ 2.034.214.211,00

VALOR DE LA OBRAS EN CURSO: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS POR PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00

VALOR DE LA OBRAS A PAGAR: \$ 0,00











ANEXO TÉCNICO ACTA DE PAGO



**ANEXO TÉCNICO No. 01 ACTA DE RECIBO FINAL**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1769 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**OBJETO: MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL  
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN P. 2019 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DIGNY BARRERA ALFONSO  
 INTERVENIENTE: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		ACTA DE RECIBO FINAL
	\$	VR PAARCIAL	
21 DE NOVIEMBRE DE 2019	2.103.211,711.00	\$	2.103.211,711.00
PLAZO DEL CONTRATO	VALOR ANTIPOSO (30%)	\$	630.764.295.100
MODIFICACIONES ADICIONALES	VALOR ADICIONAL 1	\$	
ADICIONALES ADICIONALES	VALOR ADICIONAL 2	\$	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	2.103.211,711.00

FECHA PRESENTE ACTA: 26/03/2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MODIFICADAS ACTA No. 1		CANTIDADES ACUMULADAS PARCIAL No. 1		ACUMULADO CANTIDADES EJECUTADAS	
	CANT.	VR PAARCIAL	CANT.	VR PAARCIAL	CANT.	VR PAARCIAL
CONDICIONES CONTRACTUALES						
ITEM	UN	CANT	VR UNITARIO	VR PAARCIAL	CANT.	VR PAARCIAL

**NOTA 1:** Las cantidades son calculadas y detalladas en el presente anexo del acta de recibo final, con independencia de la firma CONTINENTAL DE INGENIERIA LTDA. Remolde en el momento que fueron recibidos en el momento de la recepción y cálculo de cada una de las actividades, por parte de cada uno de los contratistas, modificaciones de campo. La recepción de obra se ejecutó en el momento de la recepción de obra de las obras a ejecutar de acuerdo a los planos de ejecución de las obras, así como la recepción de obra se ejecutó en el momento de la recepción de obra de las obras a ejecutar de acuerdo a los planos de ejecución de las obras, así como la recepción de obra se ejecutó en el momento de la recepción de obra de las obras a ejecutar de acuerdo a los planos de ejecución de las obras.

**NOTA 2:** La representación de esta acta de recibo final, se hace en el momento de la recepción de obra de las obras a ejecutar de acuerdo a los planos de ejecución de las obras, así como la recepción de obra se ejecutó en el momento de la recepción de obra de las obras a ejecutar de acuerdo a los planos de ejecución de las obras.

Para certificar que el presente anexo cumple con las condiciones de pago de la obra pública No. 1769 de fecha 27 de noviembre de 2019.

**MARIA DIGNY BARRERA ALFONSO**  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA  
 (Firma)

**JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES**  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO  
 (Firma)

YANGIPAOLO ALFONSO ÁVILA  
 PROFESOR EN INGENIERIA CIVIL  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE YOPAL

CARLOS ANDRÉS CORRECIDOR BENAVIDES  
 SUPLENTE  
 MUNICIPIO DE YOPAL

CARLOS ANDRÉS CORRECIDOR BENAVIDES  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE YOPAL



241

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



## I. DATOS GENERALES

ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 2022-12-02 | Contrato No. 1769 de 2019-11-27

## II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
- El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del y a conformidad del contratista.

## III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019	NIT O C.C	901340990-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	NIT O C.C	47436168
SUPERVISOR	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS	NIT O C.C	80870535
INTERVENTOR	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	NIT O C.C	7223462

VALOR DEL CONTRATO \$2.034.214.211,00 M.L.C.	Dos Mil Treinta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Once Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: X NO	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI_NO_X_	PORCENTAJE: 30%	
VALOR DEL ANTICIPO: \$610.264.263,00	Seiscientos Diez Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL \$0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$2.034.214.211,00	Dos Mil Treinta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Once Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Veintiocho (28) DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	2019-12-03
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2019-12-03	FECHA DE TERMINACION	2020-07-05
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE 2020-03-24	HASTA:	2020-07-05

## IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320223	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$10.000.000,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320111	Transferencia acuerdo 016/15 (Impuesto servicio alumbrado publico CSF	\$10.341.312,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320111	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$177.277.104,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320212	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$228.691.561,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320121	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$300.000.000,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320224	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$48.872.588,00
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320211	Recaudo Vigencias	\$613.131.828,00

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



			Anteriores - Impuesto AP. Regulados y No regulados	
160.45.06.201900000193	2019-10-03	2121337320222	Recaudo Vigencias Anteriores - Impuesto AP. Regulados y No regulados	\$645.899.818,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320223	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$10.000.000,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320111	Transferencia acuerdo 016/15 (Impuesto servicio alumbrado publico CSF	\$10.341.312,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320111	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$177.277.104,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320212	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$228.691.561,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320121	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$300.000.000,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320224	Transferencia con destino a Ceiba EICE - Servicio Alumbrado Público	\$48.872.588,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320211	Recaudo Vigencias Anteriores - Impuesto AP. Regulados y No regulados	\$613.131.828,00
30-160.45.06.201901841769-0	2019-11-28	2121337320222	Recaudo Vigencias Anteriores - Impuesto AP. Regulados y No regulados	\$645.899.818,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2022 se reunieron: ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía 47436168 de YOPAL, representante legal de la UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019 con NIT 901340990-3 como CONTRATISTA y en calidad de INTERVENTORIA el sr. JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 7223462 con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN



1. A fecha de la presente acta se constató que el día 05 de julio de 2020, MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO Representante Legal de la UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P.2019, como contratista cumplió a cabalidad con el plazo y objeto del contrato y por tanto se suscribió la respectiva acta de terminación.
2. Que, MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO Representante Legal de la UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P.2019 como contratista de obra hizo entrega real y efectiva de las actividades ejecutadas objeto del contrato, recibidas a plena satisfacción por parte de JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES como interventor contratado por el municipio de Yopal, por cumplir con todas las condiciones establecidas dentro del contrato para cada actividad; que las obras y actividades recibidos, fueron el resultado del seguimiento, medición, revisión y calculo por parte de la interventoría contratada, de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra 1769 de 2019; quien a la vez las aprobó, revisó, y las recibió a satisfacción y por tanto las aprobó y solicitó al municipio de Yopal, dar trámite al acta de recibo final por lo que se suscribió la respectiva acta de recibo final del contrato de obra No. 1769 de 2019 de fecha 28-02-2022
3. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
4. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, esta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
5. UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P.2019 como contratista de obra, se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
6. UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P.2019 como contratista de obra, presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 7 de octubre de 2022, emitida por la contadora Pública Aydee Constanza Delgado Neiva, en el cual ratifica que ha cumplido con las afiliaciones durante el periodo diciembre de 2019 a marzo 2021 por lo tanto, para la presente liquidación del contrato presenta los respectivos soportes de pago, del periodo de ejecución del contrato.

### IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

--	--

### V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS

No. ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR	No. ORDEN	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
1.	\$ 1.722.957.709,00	\$ 516.887.312,00					

### VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

ACTA No.	TIEMPO
SUSPENSIÓN No. 1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN No. 2	VEINTE (20) DIAS
AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	VEINTICUATRO (24) DIAS
AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2	CATORCE (14) DIAS
AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2	DIECISEIS (16) DIAS
AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2	DIEZ (10) DIAS

### VII. GARANTIAS

COMPANÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA GASTA	FECHA DE APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BY-100000596	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2019-11-27	2020-01-17	2019-11-29	\$165.623.200,00



## ACTA DE LIQUIDACIÓN



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2020-01-07	2025-01-07	2019-11-29	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CALIDAD DE LOS BIENES	2020-01-07	2021-01-07	2019-11-29	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-11-27	2023-01-17	2019-11-29	\$101.710.710,55
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-11-27	2020-05-17	2019-11-29	\$610.264.263,30
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-11-27	2020-05-17	2019-11-29	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-11-27	2020-01-17	2019-12-03	\$165.623.200,00
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2020-01-07	2025-10-07	2019-12-03	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CALIDAD DE LOS BIENES	2020-01-07	2021-01-07	2019-12-03	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-11-27	2023-01-17	2019-12-03	\$101.710.710,55
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-11-27	2020-05-17	2019-12-03	\$610.264.263,30
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-11-27	2020-05-17	2019-12-03	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-12-03	2020-01-23	2019-12-11	\$165.623.200,00
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-12-03	2020-05-23	2019-12-11	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-12-03	2020-05-23	2019-12-11	\$610.264.263,30
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-12-03	2023-01-23	2019-12-11	\$101.710.710,55
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	CALIDAD DE LOS BIENES	2020-01-13	2021-01-13	2019-12-11	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-03-18	2020-07-30	2020-06-04	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-03-18	2020-07-30	2020-06-04	\$610.264.263,30
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-03-18	2023-03-30	2020-06-04	\$101.710.710,55
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CALIDAD DE LOS BIENES	2020-03-28	2021-03-28	2020-06-04	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2020-03-28	2025-03-28	2020-06-04	\$203.421.421,10
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-12-03	2020-03-30	2020-06-04	\$175.560.600,00
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CUMPLIMIENTO	2020-06-	2020-11-	2020-07-02	\$203.421.421,10

AP5-F07

Fecha: 10/08/2021

Versión: 3

Página 4 de 6



245

## ACTA DE LIQUIDACIÓN



SEGUROS S.A.		GENERAL DEL CONTRATO	30	10		0
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-06-30	2020-11-10	2020-07-02	\$610.264.263,30
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-06-30	2023-07-10	2020-07-02	\$101.710.710,55
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2020-07-10	2021-07-10	2020-07-02	\$203.421.421,10
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100011064	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2020-07-10	2025-07-10	2020-07-02	\$203.421.421,10
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100000596	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2019-12-03	2020-07-10	2020-07-02	\$175.560.600,00
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-1000011064	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-06-30	2020-11-10	2022-03-17	\$203.421.421,10
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-1000011064	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-06-30	2020-11-10	2022-03-17	\$610.264.263,30
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-1000011064	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-06-30	2023-07-10	2022-03-17	\$101.710.710,55
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-1000011064	CALIDAD DE LOS BIENES	2022-02-28	2023-02-28	2022-03-17	\$203.421.421,10
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-1000011064	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2022-02-28	2027-02-28	2022-03-17	\$203.421.421,10

### VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$2.034.214.211,00	\$610.264.263,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$2.034.214.211,00	\$610.264.263,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	\$1.722.957.709,00	\$516.887.312,00	\$1.206.070.397,00
PRESENTE ACTA	\$311.222.478,00	\$93.376.951,00	\$217.845.527,00
TOTAL	\$2.034.180.187,00	\$610.264.263,00	\$1.423.915.924,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$34.024,00	\$0,00	

### IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 2.034.214.211,00	Dos Mil Treinta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Once Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Veintiocho (28) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2020-07-05
VALOR EJECUTADO: \$2.034.180.187,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100%			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$34.024,00			
El Interventor/Supervisor certifica que:			
1. Ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción			
2. Si realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. 62905437653 de Banco BANCOLOMBIA, ya que si se generaron según consta en la certificación de fecha 14 -10-2022 expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de			

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



ingreso Nos. 2020113043960, 2020113043961, 2020113043962, 2020113043963, 2020113043964, 2020113043966.

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS

4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

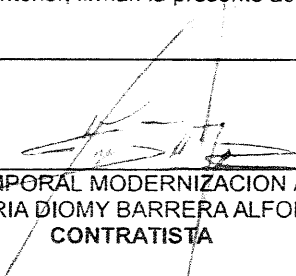
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.

6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1769 de 2019-11-27, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1769 de 2019-11-27, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	ENTRADAS ALMACEN Nos : 1192.64.1.2022 148, 1192.64.1.2022 149, 1192.64.1.2022 150, 1192.64.1.2022 151 de fecha 21 de octubre de 2022
----------------	--

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2022.

  
UNION TEMPORAL MODERNIZACION A.P. 2019  
R/L MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO  
CONTRATISTA

  
JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES  
INTERVENTOR

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

#### Anexo No. 4: Acta de Constitución Uniones Temporales

A los 18 días del mes de octubre de 2019, se reunieron los abajo firmantes con el fin de **CONSTITUIRNOS EN UNION TEMPORAL**, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección, cuyo objeto es **“MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **TEKNIK J&D E.U.**, **JOSE NICOLAS ROSO BERNAL**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **CONSINTER DEL ORIENTE E.U.**, y **FREDDY ASDRUBAL BARRETO CASTRO**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **UNICONS S.A.S.**

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el Proceso de Selección No. **MYCA-SOP-LP-008-2019**.
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de selección, para lo cual han decidido conformar la **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y en el Pliego de Condiciones.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
  - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
  - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Proceso de selección mencionado.
  - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

**PRIMERO: Objeto.** Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección No. **MYCA-SOP-LP-008-2019**.

**SEGUNDO: Alcance.** El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución en el evento de salir adjudicatarios.

**TERCERO: Nombre y domicilio.** La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019**  
Dirección: Cll 38 N° 24 – 82, Barrio villas de San Juan/ Yopal – Casanare  
E-Mail: [utmodernizacionap@gmail.com](mailto:utmodernizacionap@gmail.com)  
Teléfonos: 317 363 9276

**CUARTO: Representación:** LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

**PARÁGRAFO:** **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

**QUINTO: Participación, Extensiones y responsabilidad.** La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

**PARTICIPACIÓN:**

INTEGRANTE	PORCENTAJE
TEKNIK J&D E.U	59%
CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	40%
UNICONS S.A.S	1%

**EXTENSIONES:** Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD
TEKNIK J&D E.U	Construcción, Modernización y Expansión A.P.
CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	Construcción, Modernización y Expansión A.P.
UNICONS S.A.S	Expansión A.P.

**RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019** responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

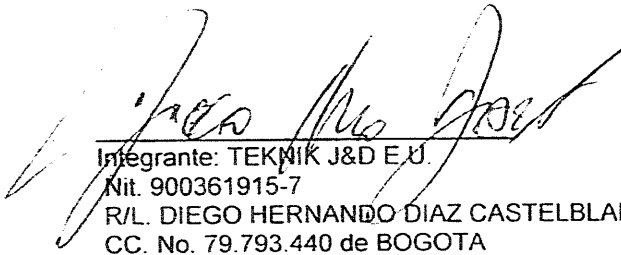
**SEXTO: Ley aplicable.** Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

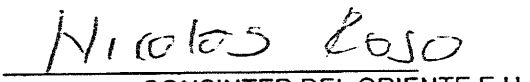
**SÉPTIMO: Vigencia.** El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS**

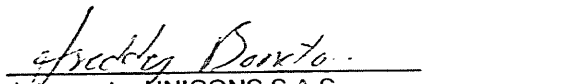
PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

**OCTAVO: Confidencialidad.** LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a EL MUNICIPIO DE YOPAL, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 18 días del mes de octubre de 2019.

  
Integrante: TEKNIK J&D E.U.  
Nit. 900361915-7  
R/L. DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
CC. No. 79.793.440 de BOGOTA

  
Integrante: CONSINTER DEL ORIENTE E.U.  
Nit. 900.326.145-4  
R/L. JOSE NICOLAS ROSO BERNAL  
CC. No. 9.432.549 de YOPAL

  
Integrante: UNICONS S.A.S  
Nit. 900269114-1  
R/L. FREDDY ASDRUBAL BARRETO CASTRO  
CC. No. 79.560.980 de BOGOTA

Acepto, la representación legal de la unión temporal modernización A.P. 2019.

  
UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN A.P. 2019  
R/L. MARIA DOMY BARRERA ALFONSO  
C.C. No. 47.436.168 de YOPAL

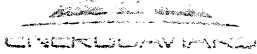


COCUYO VILLANUEVA

CONTRATO  
067 DE 2012

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL  
DEPARTAMENTO DELGUAVIARE  
"ENERGUAVIARE"  
NIT 822.004-680-9

Código ACR-13  
Fecha Aprobación 23/11/11  
Versión 1  
Página 1 De 1



ACTA DE LIQUIDACION FINAL N° 030

CONTRATO DE C BPA N° 067-2012

CONTRATANTE: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.  
CONTRATISTA: VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ

OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA 110 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CHAPARRAL ALTO, CHAPARRAL MEDIO, CHAPARRAL BAJO, JAPON NUEVA PRIMAVERA CAÑO FLOR PANGUANA SANTA HELENA MUNICIPIO DEL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

VALOR: \$ 387.441.372  
PLAZO: SEIS (6) MESES  
FECHA INICIO: 11 DE ABRIL DE 2012  
FECHA FINALIZACION: 10 DE OCTUBRE DE 2012  
SUSPENSIÓN N° 001: 12 DE ABRIL DE 2012  
REINICIO N° 001: 17 DE DICIEMBRE DE 2012  
SUSPENSIÓN N° 002: 11 DE JULIO DE 2013  
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN N° 003: 11 DE AGOSTO DE 2013  
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN N° 004: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN N° 005: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
REINICIO N° 002: 23 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA DE TERMINACION: 29 DE OCTUBRE DE 2013  
FECHA PRESENTE ACTA: 08 DE OCTUBRE DE 2014

En San José del Guaviare se reunieron: El Dr. LUIS JAIRO ALVARES GUTIERREZ, Gerente de Energuaviare S.A E.S.P, el ingeniero VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ, en su calidad de Contratista, el ingeniero NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS como representante legal de la firma INGENIO FINANCIERO GESTION VERDE "INGEV" LTDA como interventor contratado y el ingeniero VICENTE GARCIA PARRA en calidad de supervisor designado por parte de la Empresa de Energía de Guaviare S.A.E.S.P. Con el fin de suscribir la presente acta de Liquidacion Final del contrato de obra No 067 de 2012. Una vez revisadas de las actividades objeto del contrato, las partes declaran aceptadas la ejecución total del contrato de obra.

Enmar parte de la presente acta de liquidacion final, el Acta N° 10 de Terminación y Recibo final de fecha veintinueve (29) de octubre de 2013.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CONTRATADO:	\$	387.441.372
VALOR PAGADO:	\$	309.553.098
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	\$	77.888.274

Las partes contratantes de la presente acta y mediante el pago final se declararon a paz y salvo por todo concepto. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por los que en ella intervinieron.

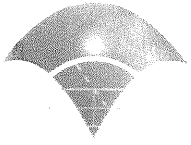
LUIS JAIRO ALVARES GUTIERREZ  
GERENTE ENERGUAVIARE

VICENTE GARCIA PARRA  
SUPERVISOR ENERGUAVIARE

VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
CONTRATISTA

NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS  
INTERVENTOR INGEV

Elabora: YANILEY GONZALEZ JARAMILLO	Secretaría, Distribucion	Firma
Elabora: VICENTE GARCIA PARRA	Supervisor de Distribucion	Firma
Aprobo: LUIS JAIRO ALVARES GUTIERREZ	Gerente	Firma



COCUYO VILLANUEVA

## CAPACIDAD FINANCIERA

**LP-020-2026**

**FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA PERSONAS  
NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)**

**Señores**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro

Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”.

**Objeto:** “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

**Proponente:** UNION TEMPORAL COCUYO  
VILLANUEVA

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: \$3.758,08

**3.1 Balance General y Estado de Resultados**

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S. (Valor en pesos colombianos)	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente		7.997.903.335,00	1.819.269.275,00	
Activo total		9.646.858.758,00	2.086.397.119,00	
Pasivo corriente		4.046.497.610,00	98.538,00	
Pasivo total		4.741.227.946,00	127.906.218,00	
Utilidad Operacional		1.605.935.922,00	1.958.490.901,00	
Gastos de intereses <sup>1</sup>		36.000,00	146.767,00	
Fecha de corte de los estados financieros		31/12/2024	31/12/2024	

**3.2 Capacidad Financiera**

<sup>1</sup> Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural			
		Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez		1,97	18462,61		
Índice de endeudamiento		0,49	0,06		
Razón de cobertura de Intereses		44.609,33	599,52		

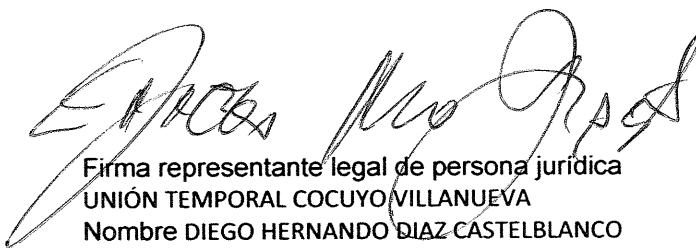
### 3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

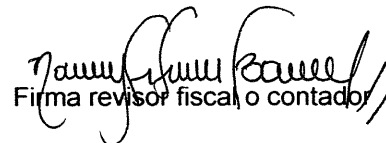
Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural			
		Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos		0.16	0.04		
Rentabilidad sobre patrimonio	el	0.32	0.04		

Para acreditar la anterior información, adjunto Registro único de proponentes de lo integrantes, emitidos en Colombia.

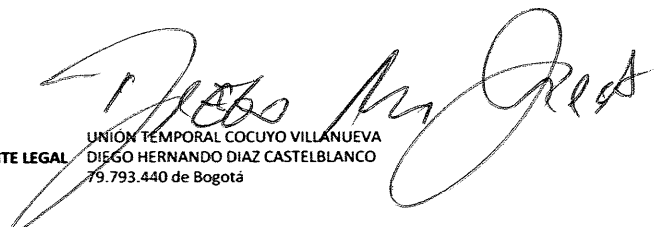
Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

  
Firma representante legal de persona jurídica  
UNIÓN TEMPORAL COCUYO MILLANUEVA  
Nombre DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

Documento de Identidad: 79.793.440 de Bogotá

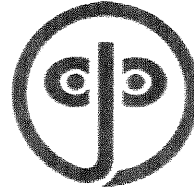
  
Firma revisor fiscal o contador

Nombre: NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
Documento de Identidad: 33.376.426 de Tunja  
Tarjeta profesional: 130772-T

FORMATO 4					
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
FORMATO DEL CERTIFICADO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE					
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA					
1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados					
OFERENTE PLURAR					
	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL		Participante n	
Activo Corriente	\$ 7.997.903.335,00	\$ 1.819.269.275,00			
Activo Total	\$ 9.646.858.758,00	\$ 2.086.397.119,00			
Pasivo Corriente	\$ 4.046.497.610,00	\$ 98.538,00			
Pasivo Total	\$ 4.741.227.946	\$ 127.906.218			
Patrimonio	\$ 4.905.630.812,00	\$ 1.958.490.901,00			
Utilidad Operacional	\$ 1.605.935.922,00	\$ 87.990.614,00			
Gastos de Interes	\$ 36.000,00	\$ 146.767,00			
Utilidad Neta	\$ 3.951.405.725,00	\$ 18.747.409.067,00	\$ 22.698.814.792,00		
2. Capacidad Financiera					
INDICADOR	OFERENTE PLURAR				
	TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.	BERNAL LOPEZ VICTOR MANUEL	UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA	PLIEGOS	
Indice de Liquidez	1,98	18462,62	1,98		CUMPLE
Indice de Endeudamiento	0,49	0,06	0,49		CUMPLE
Razon de Cobertura de Interes	44609,33	599,53	42868,67		CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 3.951.405.725,00	\$ 1.819.170.737,00	\$ 5.770.576.462,00	61	CUMPLE
anticipo	\$ 6.120.780.409,80				
Rentabilidad del patrimonio	80,54837138	957,2374861	\$ 1.037,79	0	CUMPLE
Rentabilidad del activo	40,96054295	898,554206	\$ 939,51	0	CUMPLE
 <b>NOMBRE</b> UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO <b>C.C. No.</b> 79.793.440 de Bogotá					

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 9 3 0 0 4 0 0 F 2 4 4 0 0 4 2

**COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33376423 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 130772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO RFGI AMFNARTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**130772-T**

**NANCY LILIANA  
BARRERA QUINTANA  
C.C. 33376423  
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE BOYACA**



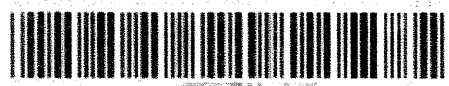
**PRESIDENTE**

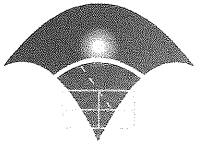
*Luis Alonso Colmenares Rodríguez*  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 140812**

*Nancy Liliana Barrera Quintana*  
FIRMA DEL TITULAR

**53086**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





UNIÓN TEMPORAL

**COCUYO VILLANUEVA**

## CAPACIDAD RESIDUAL

**FORMATO 5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL**

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-020-2026

NOMBRE OFERENTE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA-CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

<b>Nombre del proponente:</b>	<b>TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S</b>	<b>Nit.:</b>	<b>900361915-7</b>	<b>% Participación:</b>	<b>99%</b>
-------------------------------	--	--------------	--------------------	-------------------------	------------

*El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1)". A continuación se presenta un modelo, el cual es opcional su utilización, para los proponentes. Adicionalmente le recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en excell llamada Capacidad Residual.*

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \text{CO} \left( \frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF}}{100} \right) - \text{SCE}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$21.191.095.449 \left( \frac{80 + 20 + 40}{100} \right) - \$8.464.030.590$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$21.191.095.449 ( 1,4 ) - \$8.464.030.590$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$29.667.533.629 - \$8.464.030.590$$

Capacidad Residual del proponente =	<b>\$21.203.503.039</b>
-------------------------------------	-------------------------

Capacidad de organización (CO) = Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años.

CO =	<b>\$21.191.095.449</b>
------	-------------------------

$$\text{Experiencia ( E )} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado}} \times \% \text{ Participación}$$

$$E = \frac{\$57.024.172.476}{\$12.241.560.820} \times 99\%$$

E =	4,71	<b>PUNTAJE (Según tabla)</b>
		<b>80</b>

**FORMATO 5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL**

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-020-2026

**NOMBRE OFERENTE** IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA-CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales (Según anexo)

CT	=	3	PUNTAJE (Según tabla)
			20

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

Índice de liquidez =  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

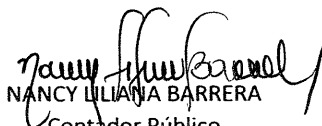
Índice de liquidez =  $\frac{\$7.997.903.335}{\$4.046.497.610}$

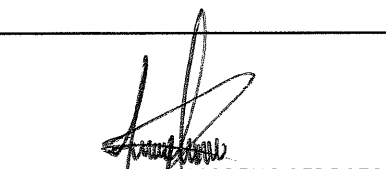
CF	=	1,98	PUNTAJE (Según tabla)
			40

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	\$8.464.030.590
-----	---	-----------------

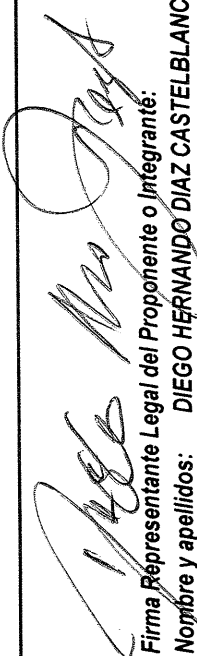

  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
 Representante legal  
 C.C No. 79.793.440 de Bogota

  
**NANCY LILIANA BARRERA**  
 Contador Público  
 C.C No.33.376.423  
 T.P No.130772-T

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
 Revisor Fiscal  
 C.C No.74.376.604  
 T.P No. 126649-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
Certificación de Mayor Ingreso Operacional**

Formato 12B Certificación de Capacidad Técnica

<b>Nombre Proponente o Integrante:</b>	<b>TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S.</b>
<p><b>Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si el Proponente o Integrante está obligado a tenerlo, o en su defecto, el Contador Público de:</b></p>	
<p align="center">TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S. (Nombre o Razón Social del Proponente o Integrante)</p>	
<p align="center"><b>CERTIFICAN:</b></p>	
<p>Qué el Proponente o Integrante antes citado dispone de información financiera de (marque con una X): Cinco (5) años o más <u>X</u>; Entre uno (1) y cinco (5) años _____; Menos de un (1) año _____. Y que en dicho periodo el mayor Ingreso Operacional es el del año <u>2024</u>, por valor total de <u>\$ 21,191,095,449.00</u>.</p>	
<p>Que para acreditar el mayor Ingreso Operacional que se certifica se anexan a la oferta los documentos solicitados en los subnumerales I, II, III, IV y V del literal A Capacidad de Organización, numeral 3.10.2 Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), del pliego de condiciones de la licitación pública.</p>	
<p>Observación: Si el Proponente o Integrante no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.</p>	
<p>Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.</p>	
<p>En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de ABRIL de 2026</p>	
 <b>Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:</b> <b>Nombre y apellidos: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO</b> <b>Cargo: Integrante- Persona jurídica</b>	 <b>Firma Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:</b> <b>Nombre y apellidos: NANCY LILIANA BARRERA</b> <b>Cargo: Contador Publico</b> <b>Número tarjeta profesional: 130772-T</b>

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL**  
**UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**  
**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
 (Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

**Nombre Proponente o Integrante:** **TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S**

No. Contrato RUP	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMLV) <b>(A)</b>	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural <b>(B)</b>	Valor del SMMLV para el año 2026 (\$1.750.905) <b>(C)</b>	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) <b>(A*B*C)</b>
1	10.750,36	30,00%	1.750.905,00	5.646.857.722,74
2	10.563,00	40,00%	1.750.905,00	7.397.923.806,00
3	854,94	30,00%	1.750.905,00	449.075.616,21
4	8.443,79	65,00%	1.750.905,00	9.609.778.184,47
5	7.809,69	39,00%	1.750.905,00	5.332.869.855,09
6	9.475,95	39,00%	1.750.905,00	6.470.680.411,55
7	1.710,27	70,00%	1.750.905,00	2.096.164.206,05
8	2.317,35	59,00%	1.750.905,00	2.393.901.224,03
9	6.172,24	72,00%	1.750.905,00	7.781.044.231,58
10	37.536,15	10,00%	1.750.905,00	6.572.223.271,58
11	7.478,77	25,00%	1.750.905,00	3.273.653.946,71
			<b>TOTAL</b>	<b>57.024.172.476,00</b>

**(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)**

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de ABRIL de 2026

Firma Representante Legal del Participante:

Nombre y apellidos: **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**

Cargo: Gerente

Documento de: 79.793.440 de Bogota

Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:

Nombre y apellidos: **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**

Cargo: Revisor Fiscal

Número tarjeta: 126649-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**

**Nombre Proponente o Integrante:**

**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S**


<b>Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología<sup>2</sup></b>	<b>Profesión (Detalle el nombre de la disciplina académica o de la profesión)</b>	<b>Número de Matrícula Profesional</b>	<b>Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios</b>	<b>Plazo del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios (Vigente)</b>
DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO	INGENIERO DE SISTEMAS			DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA
<b>CANTIDAD TOTAL DE PROFESIONALES</b>				<b>1,00</b>

<sup>2</sup> Se tendrá en cuenta solo los profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de ABRIL de 2026

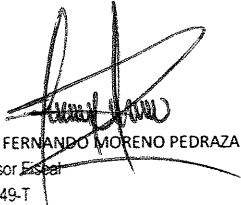
**Firma Representante Legal del Participante:**



**Nombre y apellidos:** DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
**Cargo:** Integrante - Persona jurídica

**Documento de Identidad:**

**Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:**



**Nombre y apellidos:** LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
**Cargo:** Revisor Fiscal  
**Número tarjeta profesional:** 126649-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**

**Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)**

LP-020-2026

30 de abril de 2026

La cual corresponde a la fecha de presentación de la oferta

**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S**

**Nombre Proponente o Integrante:**

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan su capacidad, en los siguientes términos

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Objeto	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Presente de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$	Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$
1	4.00	AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN VEREDAS DEL MUNICIPIO DE NUJCHIA - DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.086.449.021.00	NO	19/01/2026	90%	30/04/2026	101.0	19.0	\$ 9.053.741.84	\$ 154.818.985.49
2	10.00	CONSTRUCCION DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL- MANI Y CONSTRUCCION DE REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	31.355.515.487.00	NO	26/03/2026	30%	30/04/2026	35.0	265.0	\$ 104.518.384.96	\$ 8.309.211.604.06
<b>SUMATORIA COLUMNA (F) \$</b>											<b>8.464.030.589.55</b>

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

Nota 1. La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo

Nota 2. El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

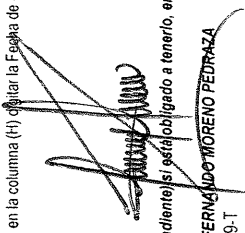
Nota 3. En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F, del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Fórmula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación

Nota 5. Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (G) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (H) digitar la Fecha de reinicio del contrato, aplicando la fórmula de la NOTA 4



Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:  
Nombre y apellidos: **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
Cargo: **Integrante - Persona Natural**



Firma Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:  
Nombre y apellidos: **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
Número tarjeta profesional: **126649-T**

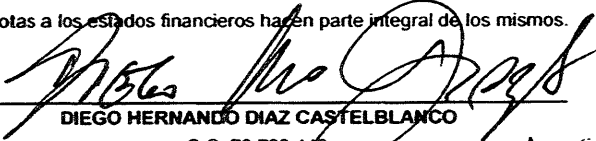
**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS**  
**NIT: 900,361,915-7**  
**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE**

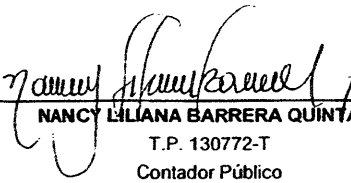


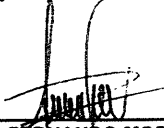
	Año		Año		Variaciones 2023-2024		
	2024		2023		\$	%	
<b>ACTIVO</b>	<b>9.646.858.758</b>	<b>100%</b>	<b>12.524.242.432</b>	<b>100%</b>	<b>-2.877.383.674</b>	<b>-23%</b>	
<b>CORRIENTE</b>	<b>7.997.903.335</b>	<b>83%</b>	<b>10.767.296.115</b>	<b>86%</b>	<b>-2.769.392.780</b>	<b>-26%</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	2.579.100.116	32%	1.192.307.636	11%	1.386.792.480	116%	
CAJA	2.493.110.474	26%	45.196.372	0%	2.447.914.102	5416%	
BANCOS	85.989.642	1%	1.147.111.264	9%	-1.061.121.622	-93%	
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
CORRIENTES	2	5.418.803.219	56%	9.574.988.479	76%	-4.156.185.260	-43%
CLIENTES		580.095.503	6%	129.429.950	1%	450.665.553	348%
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS		-	0%	3.800.000.000	30%	-3.800.000.000	-100%
ANTICIPO Y AVANCES		1.038.571.371	11%	4.865.750.336	51%	-3.827.178.965	-79%
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2	764.449.276	8%	398.175.386	3%	366.273.890	92%
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		764.449.276	8%	398.175.386	3%	366.273.890	92%
INGRESOS POR COBRAR		905.687.069	11%	381.632.807	4%	524.054.262	137%
DEUDORES VARIOS		2.130.000.000	83%	-	0%	2.130.000.000	0%
INVENTARIOS	3	-	0%	-	0%	-	0%
CONTRATOS EN EJECUCION		-	0%	-	0%	-	0%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.648.955.423</b>	<b>17%</b>	<b>1.756.946.317</b>	<b>14%</b>	<b>-107.990.894</b>	<b>-6%</b>	
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4	990.895.424	12%	1.098.886.318		-107.990.894	-10%
MAQUINARIA Y EQUIPO		158.667.335	2%	471.411.764	4%	-312.744.429	-66%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1.606.650.000	17%	1.208.449.999	10%	398.200.001	33%
DEPRECIACION ACUMULADA		-774.421.911	-8%	-580.975.445	-5%	-193.446.466	33%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>5</b>	<b>658.059.999</b>		<b>658.059.999</b>	<b>5%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
CUPO		69.958.000	1%	69.958.000	1%	-	0%
SUPERAVIT VALORIZACION INVERSIONES		588.101.999	6%	588.101.999	5%	-	0%
<b>PASIVOS</b>		<b>4.741.227.946</b>	<b>49%</b>	<b>4.710.280.423</b>	<b>38%</b>	<b>30.947.523</b>	<b>1%</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>4.046.497.610</b>	<b>42%</b>	<b>67.444.165</b>	<b>1%</b>	<b>3.979.053.445</b>	<b>5900%</b>
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6	3.934.647.200	41%	2.147.200	0%	3.932.500.000	183145%
PROVEEDORES NACIONALES		3.931.323.689	41%	766.800	0%	3.930.556.889	512592%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		3.323.511	0%	1.380.400	0%	1.943.111	141%
RETENCIONES Y APORTES EN NOMINA		-	0%	-		-	0%
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	7	111.850.410	1%	65.296.965	1%	46.553.445	71%
RETENCION EN LA FUENTE		25.043.095	0%	34.942.854	0%	-9.899.759	-28%
ICA RETENIDO		2.294.582	0%	3.165.001	0%	-870.419	-28%
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIO		65.800.000	1%	25.400.000	0	40.400.000	159%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		212.733	0%	1.789.111	0%	-1.576.378	-88%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR		18.500.000	0%	-		18.500.000	0%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>694.730.336</b>	<b>7%</b>	<b>4.642.836.258</b>	<b>37%</b>	<b>-3.948.105.922</b>	<b>-85%</b>
OTROS PASIVOS	8	694.730.336	7%	4.642.836.258	37%	-3.948.105.922	-85%
CUENTAS POR PAGAR		-		-		-	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		694.730.336	7%	4.642.836.258	37%	-3.948.105.922	-85%

<b>PATRIMONIO</b>	<b>9</b>	<b><u>4.905.630.812</u></b>	<b>51%</b>	<b><u>7.813.962.009</u></b>	<b>62%</b>	<b><u>-2.908.331.197</u></b>	<b><u>-37%</u></b>
CAPITAL SOCIAL		310.000.000	3%	310.000.000	2%	-	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.476.351.474	15%	1.081.752.704	9%	394.598.770	36%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		3.119.279.338	32%	6.422.209.305	51%	-3.302.929.967	-51%
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b><u>9.646.868.758</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>12.524.242.432</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>-2.877.383.674</u></b>	<b><u>-23%</u></b>

Las notas a los estados financieros hacen parte integral de los mismos.

  
 DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
 C.C. 79.793.440  
 Representante legal

  
 NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
 T.P. 130772-T  
 Contador Público

  
 LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
 T.P. 126649-T  
 Revisor Fiscal  
 Ver Opinión Adjunta

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS  
 NIT: 900,361,915-7  
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:



	Nota	Año		Año		Variaciones 2023-2024	
		2024		2023		\$	%
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>10</b>	<b>21.191.095.449</b>		<b>9.965.830.615</b>		<b>11.225.264.834</b>	<b>113%</b>
CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL		3.462.777.620	16%	2.449.531.338	25%	1.013.246.282	41%
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR		12.790.074.309	60%	3.764.692.148	154%	9.025.382.161	240%
SERVICIO TRANSPORTE DE CARRETERA			0%	315.450.000	0%	-315.450.000	-100%
PARTICIPACION DE CONSORCIOS Y U. TEMPORALES		4.938.243.520	23%	3.436.157.129	0%	1.502.086.391	44%
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>11</b>	<b>18.329.646.946</b>		<b>7.597.922.928</b>		<b>10.731.724.018</b>	<b>141%</b>
CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL		14.411.618.655	68%	5.185.774.050	52%	9.225.844.605	178%
PARTICIPACION DE CONSORCIOS Y U. TEMPORALES		3.918.028.291	18%	2.412.148.878	24%	1.505.879.413	62%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>2.861.448.503</b>		<b>2.367.907.687</b>		<b>493.540.816</b>	<b>21%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>12</b>	<b>1.255.512.581</b>		<b>1.039.954.517</b>		<b>215.558.064</b>	<b>21%</b>
<b>DE ADMINISTRACION</b>		<b>1.255.512.581</b>		<b>1.039.954.517</b>		<b>215.558.064</b>	<b>21%</b>
GASTOS DE PERSONAL		697.862.126	3%	739.239.702	7%	-41.377.576	-6%
HONORARIOS		1.000.000	0%	223.900	0%	776.100	347%
IMPUESTOS		324.657.736	2%	70.946.965	1%	253.710.771	358%
ARRENDAMIENTO			0%		0%		0%
SEGUROS		26.172.298	0%	19.716.646	0%	6.455.652	33%
SERVICIOS		4.956.086	0%	1.631.619	0%	3.324.467	204%
GASTOS LEGALES		3.821.400	0%	3.698.400	0%	123.000	3%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		292.557	0%	976.974	0%	-684.417	-70%
DEPRECIACIONES		193.446.466	1%	203.510.711	2%	-10.064.245	-5%
GASTOS DE VIAJE			0%		0%		0%
DIVERSOS		3.303.912	0%	9.600	0%	3.294.312	34316%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>1.605.935.922</b>		<b>1.327.953.170</b>		<b>277.982.752</b>	<b>0,21</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>14</b>	<b>1.175.627</b>		<b>329.963</b>		<b>845.664</b>	<b>256%</b>
FINANCIEROS		1.083.580	0%	318.857	0%	764.723	240%
INCAPACIDADES			0%		0%		0%
DIVERSOS		92.047	0%	11.106	0%	80.941	729%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>13</b>	<b>64.960.075</b>		<b>221.130.429</b>		<b>-156.170.354</b>	<b>-71%</b>
<b>OTROS EGRESOS</b>		<b>64.960.075</b>		<b>221.130.429</b>		<b>-156.170.354</b>	<b>-71%</b>
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		500.029	0%	158.800	0%	341.229	215%
INTERESES		36.000					
GASTOS FINANCIEROS		64.165.325	0%	220.391.340	2%	-156.226.015	-71%
DIVERSOS		258.721	0%	580.290	0%	-321.569	-55%
<b>UTILIDAD ANTE DE IMPUESTOS</b>	<b>15</b>	<b>1.542.151.474</b>		<b>1.107.152.704</b>		<b>434.998.770</b>	<b>0,39</b>
IMPUESTO DE RENTA	16	65.800.000	0%	25.400.000	0%	40.400.000	159%
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>1.476.351.474</b>		<b>1.081.752.704</b>		<b>394.598.770</b>	<b>36%</b>

Las notas a los estados financieros hacen parte integral de los mismos

1.476.351.474  
  
 DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
 C.C. 79.793.440  
 Representante legal

NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
 T.P.130772-T  
 Contador Público

LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
 T.P.126649-T  
 Revisor Fiscal  
 Ver Opinión Adjunta



TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS

NIT: 900.361.915-7

ESTADO DE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS 2024 Y 2023

	31/12/2023	AUMENTO	DISMINUCION	31/12/2024
APORTES	310.000.000	.	.	310.000.000
RESERVA LEGAL	0	.	.	0
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1.081.752.704		110.665.230	971.087.474
UTILIDADES ACUMULADAS	6.422.209.305		3.302.929.967	3.119.279.338

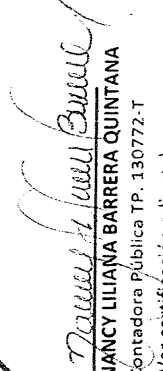
TOTAL PATRIMONIO 7.813.962.009

3.413.595.197

4.400.366.812

\* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros.

  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
 Contadora Pública TP. 130772-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
 Revisor Fiscal TP 126649-T  
 (Ver informe adjunto)

Calle 11 N. 21-78 b/centro. Telefono 3223111264  
 correo electronico. transportamericandihedi@gmail.com

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS  
 NIT: 900.361.915-7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

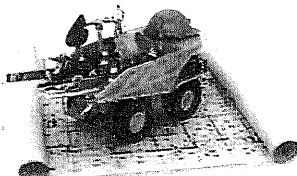
	2024	2023
<b>FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>5.825.983.200</b>	<b>(6.708.179.117)</b>
<b>A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1.476.351.474</b>	<b>1.081.752.704</b>
Resultado del Ejercicio	1.476.351.474	1.081.752.704
<b>B. PARTIDAS QUE NO AFECTAN EFECTIVO</b>	<b>193.446.466</b>	<b>203.510.711</b>
Depreciaciones	193.446.466	203.510.711
<b>C. EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>4.156.185.260</b>	<b>(7.993.442.532)</b>
Disminución (aumento) Clientes	(974.719.815)	(395.994.081)
Disminución (aumento) cuentas por cobrar a accionista	3.800.000.000	(3.800.000.000)
Anticipos y Avances	3.827.178.965	(4.424.399.203)
Disminución (aumento) Deudores	(2.130.000.000)	38.670.455
Aumento anticipo de impuestos y contribuciones	(366.273.890)	(241.446.622)
Disminución (aumento) Inventarios		829.726.919
<b>FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIACI</b>	<b>77.043.371</b>	<b>(2.322.734.756)</b>
<b>A. ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>107.990.894</b>	<b>163.082.981</b>
Aumento en propiedades planta y equipo	107.990.894	163.082.981
<b>B. ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>(30.947.523)</b>	<b>(2.485.817.737)</b>
Aumento y/o disminución en proveedores nacionales	(3.932.500.000)	517.148.284
Aumento de impuestos gravámenes y tasas	(46.553.445)	86.502.785
Aumento y/o Disminución de anticipos recibidos	3.948.105.922	(4.036.715.148)
Utilidad ejercicios anteriores		947.246.342
<b>AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL EFECTIVO</b>	<b>1.386.792.480</b>	<b>(631.852.028)</b>
<b>DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO</b>	<b>1.192.307.636</b>	<b>1.824.159.664</b>
<b>DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO</b>	<b>2.579.100.116</b>	<b>1.192.307.636</b>

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

*[Firma]*  
 DIEGO HERNANDO DIAZ CASTEBLANCO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

*[Firma]*  
 NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
 Contadora Pública TP. 130772-T  
 (Ver certificación adjunta)

*[Firma]*  
 LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
 Revisor Fiscal TP. 126649-T  
 (Ver informe adjunto)



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS  
NIT: 900.361.915-7**

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de Dic de 2024 Y 2023**

**NOTA 1. MARCO LEGAL Y ECONÓMICO**

**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS**, es una empresa Unipersonal, creada el 4 de junio de 2010 Mediante Matricula No. 01997724.

**CLASIFICACION DE A EMPRESA:** La empresa **TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS** está clasificada como mediana empresa según la Legislación Colombiana.

Su duración es indefinida, el objeto social principal es la prestación de servicios de Transporte de material de carga por carretera.

Domicilio Principal es la calle 11 21 78 Centro de Yopal Casanare.  
Correo electrónico: [transporamericandihedi@gmail.com](mailto:transporamericandihedi@gmail.com)

**NOTA 2. BASE PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.**

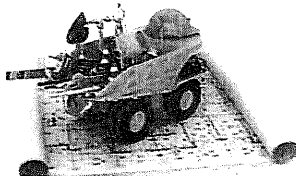
**2.1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO.**

**TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS**, elabora sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de sociedades; normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF).

**2.2 BASES DE PRESENTACION.**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de **TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS**



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

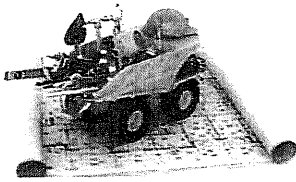
La información financiera de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS se presenta con las cualidades de información financiera, de acuerdo a las políticas de Información Financieras NIFF.

- **COMPRESIBILIDAD:** Es comprensible a Los Accionistas que ya tienen conocimiento del objeto social de la entidad.
  - **RELEVANCIA:** La información presentada es relevante para la toma de decisiones ya que presenta la información comparativa con el año anterior lo que permite evaluar sucesos pasados presentes y futuros.
  - **MATERIALIDAD E IMPORTANCIA RELATIVA:** Se registraron las partidas materiales y no materiales relevantes conforme a las NIFF PYMES.
  - **FIABILIDAD:** La información financiera presentada es fiable toda vez que se detalla cada partida sin error.
  - **PRUDENCIA:** La información se presenta con el principio de prudencia no se sobrevalora ninguna partida contable.
  - **INTEGRIDAD:** La información es completa dentro de los límites de importancia relativa y el costo no hubo omisiones en la información de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS a 31 de diciembre de 2024.
  - **COMPARRABILIDAD:** La información Financiera es comparada con el año inmediatamente anterior.
  - **OPORTUNIDAD:** Se presenta en tiempo oportuno para que la evaluación y aprobación de la parte administrativa de la entidad.
  - **BENEFICIO SOBRE COSTO:** Los costos de suministrar la información financiera no excede los beneficios derivados de ella.
- SITUACION FINANCIERA:** La situación Financiera se presenta a 31 de diciembre de los años 2024-2023 de los activos pasivos y patrimonio como se refleja en el estado de situación financiera.
- RENDIMIENTO:** Se informa la relación de ingresos y gastos que se informa en el Resultado del ejercicio.

### 2.3 BASES DE MEDICION DE ACTIVOS PASIVOS Y PATRIMONIO

Las bases de Medición actuales son el costo histórico y el valor razonable.

**ACTIVOS:** costo histórico es el importe del efectivo o equivalentes de efectivo, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. **PASIVOS:** El costo Histórico es el importe de lo recibido en efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de una obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias, los importes de efectivo o equivalentes de efectivo que se esperan pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de la empresa, de acuerdo a las políticas de información Financiera NIFF.



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

#### **2.4 BASE CONTABLE DE ACUMULACION O DEVENGO.**

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS elaboro sus estados financieros, excepto en los relacionados con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo, las partidas se reconocen como Activos, pasivos, patrimonio, ingresos costos y gastos cuando satisfagan las definiciones y criterio de reconocimiento de dichas partidas.

#### **2.5 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION.**

La Administración de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, Presenta sus Estados Financieros en pesos colombianos teniendo en cuenta que es la moneda con la que realiza sus transacciones económicas.

#### **2.6 NEGOCIO EN MARCHA:**

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, No se conoce ninguna circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Empresa y que siga con las actividades habituales. Ha preparado sus estados financieros sobre la base de un negocio en marcha y sobre sus políticas adaptadas según normas de preparación y presentación de Estados Financieros.

#### **2.7 FECHA DE AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA EMISION**

Los Estados Financieros fueron elaborados y firmados por el Gerente, Contador de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS y presentados al contador independiente.

#### **2.8 PERIODO REVELADO**

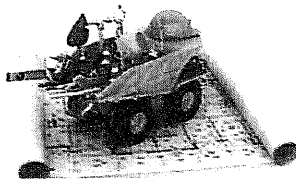
La información Financiera que se revela corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la fecha de autorización para la emisión de los estados Financieros fue el 21 de Marzo de 2025.

#### **2.9 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE.**

No han ocurridos hechos después del periodo contable que se informa, por lo tanto, no hay implicaciones de ajustes que se revelen después de la fecha de autorización a los Estados Financieros

#### **3. POLITICAS CONTABLES:**

**3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.** El efectivo y sus equivalentes son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

estados financieros. Se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses, TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, refleja en este rubro cuentas como Caja, Depósitos en Bancos.

### 3.4 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan los valores pendientes de cobro de Deudoras clientes, Anticipos y avances recibidos de los contratos con la empresa

### ACTIVOS MATERIALES

Para que un bien sea considerado como propiedad planta y equipo, su costo deberá ser mayor a 1 SMMLV, en caso contrario, será registrado como un gasto del periodo, en el cual se adquiera correspondiendo a una categoría denominada Activos de control.

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades, planta y equipos se registran al costo de adquisición, de la cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización.

Su depreciación se calcula de acuerdo a las políticas de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, sobre la vida útil estimada y el valor neto en libros, utilizando el método de línea recta, aplicado en alícuotas mensuales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Vida útil	Unidad de la vida útil	Método de depreciación	Valor Residual	Posee componentes
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	60	Meses	Lineal	0	No
Muebles y enseres	60	Meses	Lineal	0	No
Edificaciones	480	Meses	Lineal	0	No
Maquinaria y Equipo	120	Meses	Lineal	0	No

Los bienes muebles corporales cuyo costo de adquisición no supere las 50 UVT, se depreciarán dentro del mismo periodo contable durante el cual fueron adquiridos, reconociendo el 100% de su importe como un gasto y se administrará como bien de control



### **3.5 CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso ordinario de los negocios.

Para el efecto comprende los Costos y Gastos por Pagar, la Retención en la Fuente, los Impuestos a las Ventas Retenidos, Retención de ICA, Retención de IVA, retenciones y aportes de nómina.

La medición inicial de estas partidas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

### **3.6 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS., aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 28 - Beneficios a los empleados y otros estándares relacionados.

La Medición Inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por consolidación al cierre del período contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

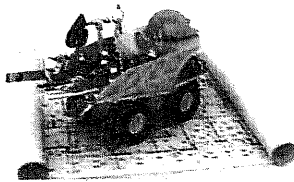
La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

### **3.7 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS.**

Se registran las provisiones de impuestos de Renta y complementarios, Industria y comercio de la vigencia diciembre de 2024.

### **3.8 ANTICIPOS RECIBIDOS.**

Se registran los anticipos recibidos por las entidades contratantes para las ejecuciones de obra contabilizado en anticipo de contratos el cual se amortiza según lo facturado por TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS. Igualmente, se registran depósitos recibidos para terceros donde están las garantías sobre contratos de Transporte.



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

### 3.9 CAPITAL SOCIAL

El capital social representa de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, es la suma del valor nominal las acciones del único socio Accionista DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

### 3.10 RESERVAS

Registra los valores que, por mandato expreso de la ley para las S.A.S, se han apropiado de los excedentes de ejercicios anteriores. obtenidas por la empresa TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, con el objeto de cumplir disposiciones legales, para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

### 3.11 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS *medirá* los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de colocación de que sean practicados por TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS. *También son reconocidos los ingresos de Uniones Temporales o Consorcios.*

En TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, *las fuentes de ingresos son la prestación de servicios transporte de material de carga.*

Reconocimiento: TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, reconocerá como ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de la prestación de servicios de transporte

- a. Sea probable que TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad.
- c. Mediante actas Parciales de avance de obras en construcción.
- d. La emisión de la factura del cobro de los servicios prestados.



### 3.12 COSTOS Y GASTOS

son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.

Posteriormente se miden por el importe en libros.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de la utilidad ejercicio.

### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este grupo lo conforman los rubros de Caja y Bancos. En relación con este rubro, se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias.

### OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

#### NOTA 1. DISPONIBLE

Corresponde a dinero proveniente de los ingresos consignados en las cuentas de bancos de la empresa en el banco Bogotá según conciliaciones a 31 de diciembre de 2024.

CUENTA	2024	2023	\$	%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2.579.100.116	1.192.307.636	1.386.792.480	1,16
CAJA	2.493.110.474	45.196.372	2.447.914.102	54,16
BANCOS	85.989.642	1.147.111.264	-1.061.121.622	-0,93

#### NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2024, el rubro de cuentas por cobrar, se descompone como sigue: deudores clientes, cuentas por cobrar a accionistas, anticipos y avances, anticipo de impuestos y contribuciones y la cuenta deudores varios.



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

CUENTA	2024	2023	\$	%
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	<b>3.288.803.219</b>	<b>5.393.355.672</b>	<b>-2.104.552.453</b>	<b>-39%</b>
CLIENTES	580.095.503	129.429.950	450.665.553	348%
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	-	3.800.000.000	-3.800.000.000	-100%
ANTICIPO Y AVANCES	1.038.571.371	4.865.750.336	-3.827.178.965	-79%
INGRESOS POR COBRAR	905.687.069	381.632.807	524.054.262	137%
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	764.449.276	398.175.386	366.273.890	92%
DEUDORES VARIOS	2.130.000.000	-	2.130.000.000	0%

### NOTA: 3 INVENTARIOS

Los inventarios de la compañía corresponden principalmente a las obras en ejecución

CUENTA	2024	2023	\$	%
INVENTARIOS	-	-	-	-
CONTRATOS EN EJECUCION	-	-	-	-

### NOTA: 4 ACTIVOS MATERIALES

Comprende el conjunto de cuentas que registra los bienes que posee TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, activos que se les practico depreciación a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las políticas de la empresa.

CUENTA	Año		Variaciones 2022-2023	
	2024	2023	\$	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<b>990.895.424</b>	<b>1.098.886.318</b>	<b>-107.990.894</b>	<b>-10%</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	158.667.335	471.411.764	-312.744.429	-66%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.606.650.000	1.208.449.999	398.200.001	33%
DEPRECIACION ACUMULADA	-774.421.911	-580.975.445	-193.446.466	33%

**NOTA 5. INTANGIBLES:** Corresponde al valor cancelado por el cupo del tractocamión,

CUENTA	2024	2023	\$	%
CUPO MULA	<b>69.958.000</b>	<b>69.958.000</b>	-	-

y también registra el valor de las participaciones de las utilidades de los consorcios y las uniones Temporales.

CUENTA	2024	2023	\$	%
OTROS ACTIVOS	<b>588.101.999</b>	<b>588.101.999</b>	-	<b>0%</b>
SUPERAVIT DE CAPITAL	588.101.999	588.101.999	-	0%



**NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR:** Representa las obligaciones financieras, comerciales, fiscales, laborales y legales, para el año 2024 presenta un aumento en las cuentas por pagar a proveedores.

CUENTA	2024	2023	\$	%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.934.647.200</b>	<b>2.147.200</b>	<b>3.932.500.000</b>	<b>183145%</b>
PROVEEDORES NACIONALES	3.931.323.689	766.800	3.930.556.889	512592%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.323.511	1.380.400	1.943.111	141%
RETENCIONES Y APORTES EN NOMINA	-	-	-	0%

### NOTA 7. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se causan los impuestos de la vigencia 2024 retención en la fuente, retención de industria y comercio, impuesto de renta y complementarios, impuesto a las ventas por pagar.

CUENTA	2024	2023	\$	%
<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>111.850.410</b>	<b>65.296.965</b>	<b>48.129.822</b>	<b>74%</b>
RETENCION EN LA FUENTE	25.043.095	34.942.854	-9.899.759	-28%
ICA RETENIDO	2.294.582	3.165.001	-870.419	-28%
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIO	65.800.000	25.400.000	40.400.000	159%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	212.733	1.789.111	-	0%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	18.500.000	-	18.500.000	0%

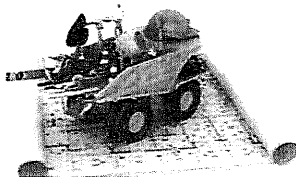
### NOTA 8. ANTICIPOS RECIBIDOS.

CUENTA	2024	2023	\$	%
<b>ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS</b>	<b>694.730.336</b>	<b>4.642.836.258</b>	<b>-3.948.105.922</b>	<b>-85%</b>

### NOTA 9. PATRIMONIO

El capital está representado por acciones, reservas y utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio se evidencia un incremento debido a la capitalización hecha por el único socio accionista DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO.

CUENTA	2024	2023	\$	%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.905.630.812</b>	<b>7.813.962.009</b>	<b>-2.908.331.197</b>	<b>-37%</b>
CAPITAL SOCIAL	310.000.000	310.000.000	-	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.476.351.474	1.081.752.704	394.598.770	36%
UTILIDADES ACUMULADAS	3.119.279.338	6.422.209.305	-3.302.929.967	-51%



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S**  
NIT. 900.361.915-7

#### NOTA .10 INGRESOS OPERACIONALES

Estos Ingresos son propios y de la participación de Uniones Temporales en Contratos de Obra Pública.

CUENTA	2024	2023	\$	%
INGRESOS	21.191.095.449	9.965.830.615	11.225.264.834	113%
INGRESOS OPERACIONALES	21.191.095.449	9.965.830.615	11.225.264.834	113%

#### NOTA 11. COSTOS

El costo de ventas corresponde al costo generado en el desarrollo de la obra y se descompone en compras, transporte de materiales, mano de obra, y termina con un saldo a 31 de diciembre de 2024 así:

CUENTA	2024	2023	\$	%
COSTO DE VENTAS	18.329.646.946	7.597.922.928	10.731.724.018	141%
COSTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO	18.329.646.946	7.597.922.928	10.731.724.018	141%

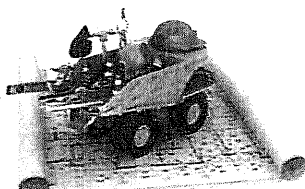
#### NOTA 12. GASTOS OPERACIONALES

Gastos de administración: Corresponden los gastos operacionales necesarios para el giro normal de la empresa TRANSDIHEDI SAS

CUENTA	2024	2023	\$	%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1.255.512.581	1.039.954.517	215.558.064	21%
GASTOS DE PERSONAL	697.862.126	739.239.702	-41.377.576	-6%
HONORARIOS	1.000.000	223.900	776.100	347%
IMPUESTOS	324.657.736	70.946.965	253.710.771	358%
ARRENDAMIENTO	0	-	-	0%
SEGUROS	26.172.298	19.716.646	6.455.652	33%
SERVICIOS	4.956.086	1.631.619	3.324.467	204%
GASTOS LEGALES	3.821.400	3.698.400	123.000	3%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	292.557	976.974	-684.417	-70%
DEPRECIACIONES	193.446.466	203.510.711	-10.064.245	-5%
GASTOS DE VIAJE	-	-	-	0%
DIVERSOS	3.303.912	9.600	3.294.312	34316%

#### NOTA 13. GASTOS NO OPERACIONALES.

Corresponde a los gastos Financieros y gravamen a los movimientos financieros, así como otros gastos diversos incurridos en el periodo.



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

CUENTA	2024	2023	\$	%
GASTOS NO OPERACIONALES	<b>64.960.075</b>	<b>221.130.429</b>	<b>-156.170.354</b>	<b>-71%</b>
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	500.029	158.800	341.229	215%
FINANCIEROS	64.165.325	220.391.340	-156.226.015	-71%
INTERESES	36.000	-	36.000	0%
DIVERSOS	258.721	580.290	-321.569	-55%

#### NOTA 14. INGRESOS NO OPERACIONALES.

Corresponde a los rendimientos financieros que obtuvieron las cuentas de ahorro, corrientes, del Banco Bogotá, de acuerdo a los certificados de ingresos y retenciones emitidos por las entidades financieras.

CUENTA	2024	2023	\$	%
INGRESOS NO OPERACIONALES	<b>1.175.627</b>	<b>329.963</b>	<b>845.664</b>	<b>256%</b>
FINANCIEROS	1.083.580	318.857	764.723	240%
DIVERSOS	92.047	11.106	80.941	0%

#### NOTA 15. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO.

La Utilidad del ejercicio antes de impuestos,

CUENTA	2024	2023	\$	%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	<b>1.542.151.474</b>	<b>1.107.152.704</b>	<b>434.998.770</b>	<b>39%</b>

#### NOTA 16. PROVISIONES.

Se provisiono el impuesto de renta año gravable 2024.

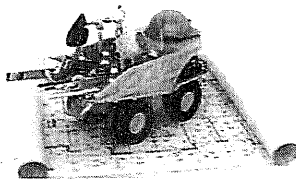
CUENTA	2024	2023	\$	%
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	<b>65.800.000</b>	<b>25.400.000</b>	<b>40.400.000</b>	<b>159%</b>

#### NOTA 17. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El patrimonio disminuyo en \$2.908.331.197.

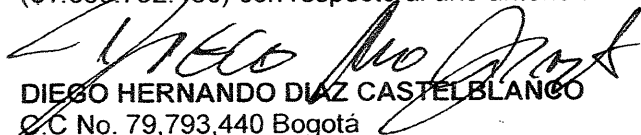
#### NOTA 18. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

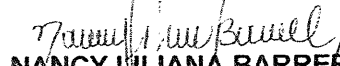
Este Estado permite evaluar la capacidad financiera de la entidad para generar flujos de efectivo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con particulares y con los accionistas, reflejando el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación de la empresa. sufrió un aumento del efectivo por valor de (\$1.386.792.480) con respecto al año anterior.




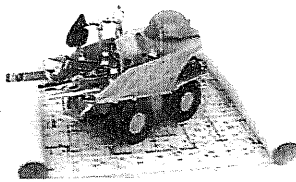
**TRANSPORT AMERICAN**  
**DIHEDI S.A.S**  
**NIT. 900.361.915-7**

inversión y financiación de la empresa. sufrió un aumento del efectivo por valor de (\$1.386.792.780) con respecto al año anterior.

  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
C.C No. 79,793,440 Bogotá  
Representante Legal

  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
Contadora Pública  
T.P 130772-T

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
Revisor Fiscal  
T.P 126649-T  
Ver Opinión Adjunta



**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S

NIT: 900.361.915-7

## ***CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024***

Para Accionistas y Terceros

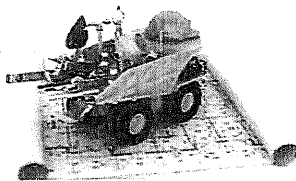
Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 del año 2024, de acuerdo a la reglamentación Vigente de La empresa TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, en nuestra condición de Representante Legal y Contador con base en las normas internacionales de contabilidad y de información financiera aceptadas, aplicadas uniformemente a los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre del año 2024 y que además:

- Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones restringidos de acuerdo con cortes de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2024 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricción de activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la empresa
- No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes. Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la empresa

Calle 11 No. 21 – 78 B/ Centro. Teléfono. 3223111264

Correo electrónico – Teknik1915@gmail.com

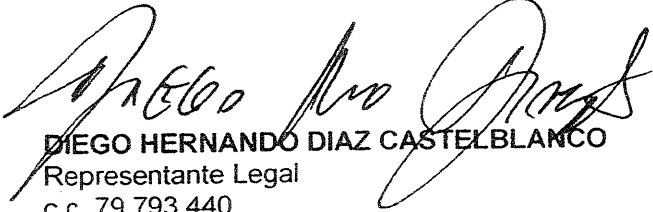
Página 13 de 15



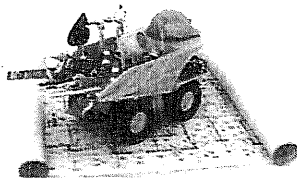
**TRANSPORT AMERICAN**  
**DIHEDI S.A.S**  
**NIT. 900.361.915-7**

- Esta certificación se expide en consideración a lo establecido por el Decreto 2649/93 y por la Ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones que se derivan del Estatuto Contable sobre existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.

Expedida en Yopal, a los 21 días del mes de marzo de 2025.

  
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**  
Representante Legal  
c.c. 79.793.440

  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
Contadora Publica  
T.P. 130772-T

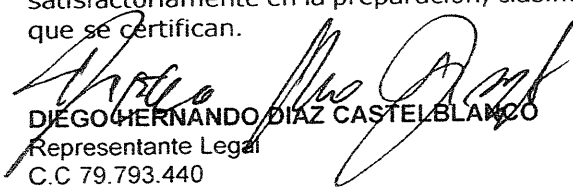


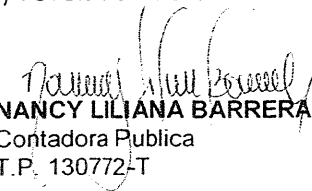
**TRANSPORT AMERICAN  
DIHEDI S.A.S  
NIT. 900.361.915-7**

Para Asociados o Terceros:

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, estado de resultados Integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo a Diciembre 31 de 2024 de la empresa TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S., en nuestra condición de representante legal y contador, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio, y de sus flujos de efectivo por el año terminado en 2024 y que además:

- a) Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2024 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico y de acuerdo a las políticas NIFF de la empresa.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f) No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- g) Esta certificación se expide en consideración a lo establecido por el Decreto 2649/93 y por la Ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones que se derivan del Estatuto Contable sobre existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.

  
**Diego Hernando Díaz Castelblanco**  
Representante Legal  
C.C 79.793.440

  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
Contadora Publica  
T.P. 130772-T

## DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores  
TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS  
NIT. 900.361.915-7  
Período Para Dictaminar: 2024

### Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "*Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*".

Cabe anotar que me declaro en independencia de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por

TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gerencia de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

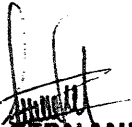
También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la gerencia de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Al respecto, a partir del año 2015 los estados financieros de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS han sido re expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
Revisor fiscal  
T.P. 126649 - T  
Yopal, 21 marzo de 2025.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

**E 8 9 9 4 0 F 8 C 1 3 C F 3 C B**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

**COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL**

**VALIDO PARA: TRANSPORT AMERICAN DIHEDI SAS**

Se **LFMP CONTADORES S.A.S.** con NIT: 901769314 y Tarjeta de Registro N° 4485, representada legalmente por el/la señor(a) **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**, tiene presente su inscripción en la Junta Central de Contadores como **PERSONA JURÍDICA** según consta en la Resolución No 0083 de 20/02/2024 y desde la fecha de Inscripción.

**REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

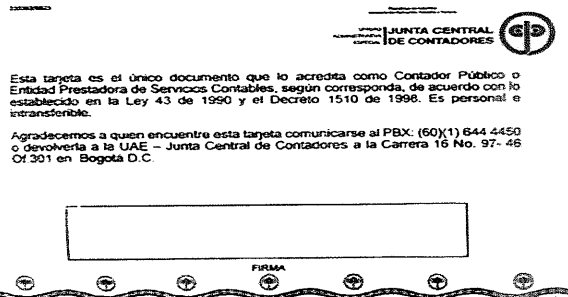
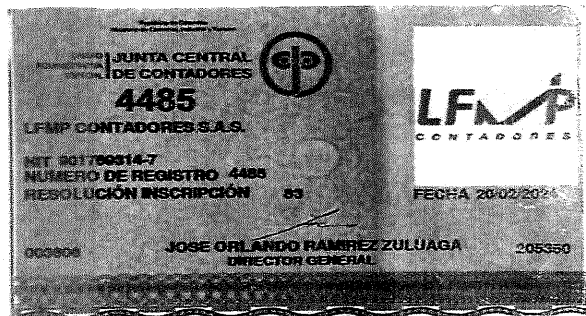
Se otorga en **BOGOTA** a los 10 días del mes de **Abril** de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**NIT: 901.361.915-7**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO DE: **74.376.604**

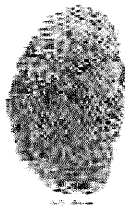
**MORENO PEDRAZA**

APPELLIDO:

**LUIS FERNANDO**

NUMERO DE:

  
FIRMAS



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO: **01-DIC-1980**

**SANTA ROSA DE VITERBO**  
(BOYACA)

CIUDAD DE NACIMIENTO:

**1.62**

**O+**

**M**

ESTADURA

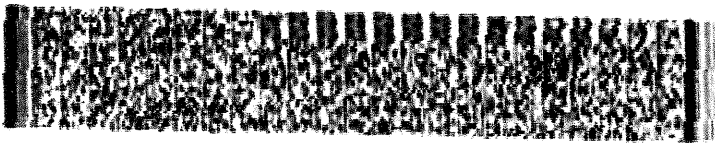
GRUPO SANG

SEXO

**26-ABR-1995 DUITAMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

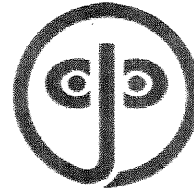
*[Signature]*  
SECRETARIO DE INTERIORES  
CALLE 100 No. 100-100 Bogotá



A 4444104742000000 M 0014376604 001 001 00 00201200000 1 12500010000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

3 9 3 0 0 4 0 0 F 2 4 4 0 0 4 2

**COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33376423 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 130772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO RFGI AMFNARTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**130772-T**

**NANCY LILIANA  
BARRERA QUINTANA  
C.C. 33376423  
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE BOYACA**



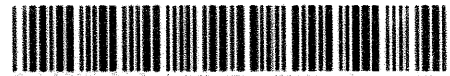
**PRESIDENTE**

*Luis Alonso Cerverares Rodriguez*  
**LUIS ALONSO CERVERARES RODRIGUEZ 140812**

*Nancy Liliana Barrera Quintana*  
FIRMA DEL TITULAR

53086

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33376423

BARRERA QUINTANA

APellidos

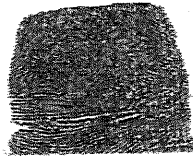
NANCY LILIANA

Nombres

NANCY LILIANA BARRERA



*[Handwritten signature]*



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1984

TUNJA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

16-JUL-2002 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
VAN DIQUE ESCOBAR



P-0700100-33107071-F-0033376423-20020925

01994 022688 02 125353130

**FORMATO 5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL**

UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-002-2026

NOMBRE OFERENTE "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

<b>Nombre del proponente:</b>	<b>VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ</b>	<b>Nit.:</b>	<b>9.658.390-5</b>	<b>% Participación:</b>	<b>1%</b>
-------------------------------	-----------------------------------	--------------	--------------------	-------------------------	-----------

*El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1)". A continuación se presenta un modelo, el cual es opcional su utilización, para los proponentes. Adicionalmente le recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en excell llamada Capacidad Residual.*

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \text{CO} \left( \frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF}}{100} \right) - \text{SCE}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$887.179.287 \left( \frac{120 + 20 + 40}{100} \right) - \$0$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$887.179.287 ( 1,8 ) - \$0$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$1.596.922.717 - \$0$$

Capacidad Residual del proponente	=	<b>\$1.596.922.717</b>
-----------------------------------	---	------------------------

Capacidad de organización (CO) = Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años.


CO	=	<b>\$887.179.287</b>
----	---	----------------------


$$\text{Experiencia ( E )} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{ Participación}}$$

$$E = \frac{\$51.544.145.884}{\$12.241.560.820 \times 1\%}$$

E	=	421.06	PUNTAJE (Según tabla)
			120

<b>FORMATO 5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL</b>			
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA			
PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-002-2026			
NOMBRE OFERENTE	"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. CASANARE"		
ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)			
Capacidad Técnica (CT)	= Número de socios y profesionales (Según anexo)		
CT	= 3		
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">PUNTAJE (Según tabla)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> </table>	PUNTAJE (Según tabla)	20
PUNTAJE (Según tabla)			
20			
Capacidad Financiera (CF)	= Índice de liquidez		
Índice de liquidez	= $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$		
Índice de liquidez	= $\frac{\$1.819.269.275}{\$98.538}$		
CF	= 18462.62		
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">PUNTAJE (Según tabla)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </table>	PUNTAJE (Según tabla)	40
PUNTAJE (Según tabla)			
40			
Saldos de los contratos en ejecución (SCE)	= Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.		
SCE	= \$0		

  
**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**  
 Representante Legal  
 C.C No. 9.658.390

  
**SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ**  
 Contador Público  
 C.C No. 46.370.219  
 T.P No. 79539-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
Certificación de Mayor Ingreso Operacional**

**Formato 12B Certificación de Capacidad Técnica**

**Nombre Proponente o Integrante:**

**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**

**Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si el Proponente o Integrante está obligado a tenerlo, o en su defecto, el Contador Público de:**

VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ (Nombre o Razón Social del Proponente o Intergante)

**CERTIFICAN:**


Que el Proponente o Integrante antes citado dispone de información financiera de (marque con una X): Cinco (5) años o más X; Entre uno (1) y cinco (5) años \_\_\_\_; Menos de un (1) año \_\_\_\_\_. Y que en dicho periodo el mayor Ingreso Operacional es el del año 2020, por valor total de \$ 887.179.287.00.


Que para acreditar el mayor Ingreso Operacional que se certifica se anexan a la oferta los documentos solicitados en los subnumerales I, II, III, IV y V del literal A Capacidad de Organización, numeral 3.10.2 Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), del pliego de condiciones de la licitación pública.

Observación: Si el Proponente o Integrante no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

  
**Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:**  
**Nombre y apellidos:** VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
**Cargo:** Integrante - Persona jurídica

  
**Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:**  
**Nombre y apellidos:** SONIA YANIRA PINTO  
**Cargo:** Contador Publico  
**Número tarjeta profesional:** 79539-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL**  
**UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**  
**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

**Nombre Proponente o Integrante:** VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ

No. Contrato RUP	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMMLV para el año 2026 (\$1.750.905)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	735.3	90%	1.750.905,00	1.158.696.401,85
2	177	100%	1.750.905,00	309.910.185,00
3	683	100%	1.750.905,00	1.195.868.115,00
4	1886	100%	1.750.905,00	3.302.206.830,00
5	762	100%	1.750.905,00	1.334.189.610,00
6	801.9	55%	1.750.905,00	772.227.895,73
7	1285.9	70%	1.750.905,00	1.576.042.117,65
8	960.75	25%	1.750.905,00	420.545.494,69
9	1943	100%	1.750.905,00	3.402.008.415,00
10	791	100%	1.750.905,00	1.384.965.855,00
11	1096.92	99%	1.750.905,00	1.901.396.685,47
12	988	100%	1.750.905,00	1.729.894.140,00
13	313	100%	1.750.905,00	548.033.265,00
14	283	100%	1.750.905,00	495.506.115,00
15	169.29	99%	1.750.905,00	293.446.600,38
16	430	100%	1.750.905,00	752.889.150,00
17	180.86	100%	1.750.905,00	316.668.678,30
18	181	100%	1.750.905,00	316.913.805,00
19	362	100%	1.750.905,00	633.827.610,00
20	99,07	100%	1.750.905,00	173.462.158,35
21	198	100%	1.750.905,00	346.679.190,00
22	327.08	100%	1.750.905,00	572.686.007,40
23	699	100%	1.750.905,00	1.223.882.595,00
24	1000	100%	1.750.905,00	1.750.905.000,00
25	893	100%	1.750.905,00	1.563.558.165,00
26	594	100%	1.750.905,00	1.040.037.570,00
27	309	100%	1.750.905,00	541.029.645,00
28	384	100%	1.750.905,00	672.347.520,00
29	115	100%	1.750.905,00	201.354.075,00
30	79	100%	1.750.905,00	138.321.495,00
31	243	100%	1.750.905,00	425.469.915,00
32	551.75	25%	1.750.905,00	241.515.458,44
33	381.8	20%	1.750.905,00	133.699.105,80
34	230.5	25%	1.750.905,00	100.895.900,63
35	294.57	100%	1.750.905,00	515.764.085,85
36	156	60%	1.750.905,00	163.884.708,00
37	736.4	40%	1.750.905,00	515.746.576,80
38	259	100%	1.750.905,00	453.484.395,00
39	848.55	50%	1.750.905,00	742.865.218,88
40	2933.1	45%	1.750.905,00	2.311.010.754,98
41	155.12	100%	1.750.905,00	271.600.383,60
42	1116.8	80%	1.750.905,00	1.564.328.563,20
43	797	100%	1.750.905,00	1.395.471.285,00
44	362.26	70%	1.750.905,00	443.997.991,71
45	411.72	100%	1.750.905,00	720.882.606,60
46	2201.46	30%	1.750.905,00	1.156.364.196,39
47	574.53	56%	1.750.905,00	563.330.571,80
48	1007.61	60%	1.750.905,00	1.058.537.632,23

49	2148.38	95%	1.750.905,00	3.573.528.819,71
50	1192.29	20%	1.750.905,00	417.517.304,49
51	160,6	5%	1.750.905,00	14.059.767,15
52	2368.18	100%	1.750.905,00	4.146.458.202,90
53	747.05	35%	1.750.905,00	457.804.753,09
54	69.82	10%	1.750.905,00	12.224.818,71
55	282.53	15%	1.750.905,00	74.202.478,45
			<b>TOTAL</b>	<b>51.544.145.884,20</b>

**(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)**

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

Firma Representante Legal del Participante:

Nombre y apellidos: **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**

Cargo: Gerente

Documento de C.C No. 9.658.390

Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:

Nombre y apellidos: **SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ**

Cargo: Contador Público

Número tarjeta T.P.No. 79539-T

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**

**Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)**

LP-002-2026  
30 de abril de 2026

La cual corresponde a la fecha de presentación de la oferta

**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**

**Nombre Proponente o Integrante:**

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Objeto	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Contrato en Ejecución (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Contrato en Ejecución (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$	Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$
										\$ .	\$ .
										\$ .	\$ .
										\$ .	\$ .
<b>SUMATORIA COLUMNA (F) \$</b>											

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

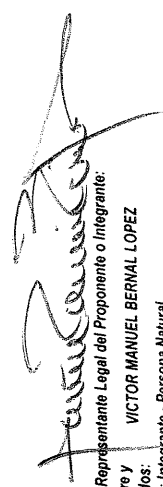
Nota 1. La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2. El proponente individual y, cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

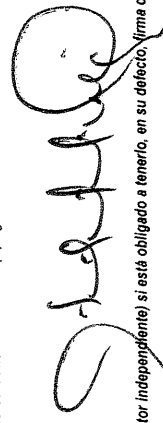
Nota 3. En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe rellenar automáticamente 360 días.

Nota 4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Nota 5. Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reanunciado, se debe digitar en la columna (G) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (H) digitar la Fecha de reinicio del contrato, aplicando la fórmula de la NOTA 4.



Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:  
Nombre y apellidos: **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**  
Cargo: **Integrante - Persona Natural**



Firma Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, Firma del Contador Público:  
Nombre y apellidos: **SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ**  
Número tarjeta profesional: **79539-T**

**FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL  
UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**

**Nombre Proponente o Integrante:**

**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**

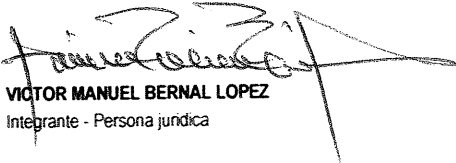
<b>Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología<sup>1</sup></b>	<b>Profesión (Detalle el nombre de la disciplina académica o de la profesión)</b>	<b>Número de Matrícula Profesional</b>	<b>Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios</b>	<b>Plazo del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios (Vigente)</b>
JORGE ALBERTO URIBE DAZA	INGENIERO ELECTROMECHANICO	CN250-49861	001-2023 (OPS)	3 MESES (SEPTIEMBRE OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023)
<b>CANTIDAD TOTAL DE PROFESIONALES</b>				<b>1,00</b>

Se tendrá en cuenta solo los profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

**Firma Representante Legal del Participante:**



**Nombre y apellidos:**

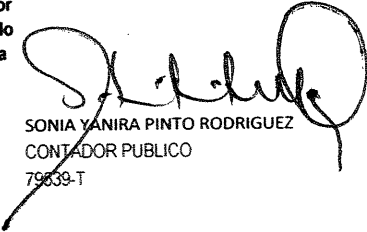
**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**

**Cargo:**

Integrante - Persona jurídica

**Documento de Identidad:**

**Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:**



**Nombre y apellidos:**

**SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ**

**Cargo:**

CONTADOR PUBLICO

**Número tarjeta profesional:**

79639-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**79539-T**

**SONIA YANIRA  
PINTO RODRIGUEZ  
C.C. 46370219**


**RESOLUCION INSCRIPCION 80  
UNIVERSIDAD U. P. T. C.**

**FECHA 14/06/2001**

**PRESIDENTE**

*Jaime A. Hernandez V.*  
**JAI ME A. HERNANDEZ V.**

**87422**

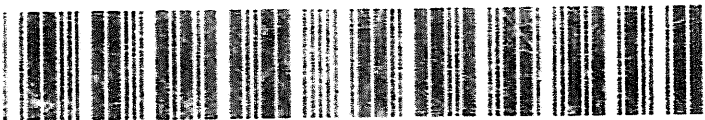
 FESPA SA

04.2001-25004

FIRMA DEL TITULAR

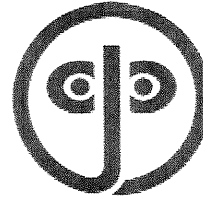
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 2 8 3 9 8 1 0 9 0 9 1 F D 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46370219 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 79539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en **BOGOTA** a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

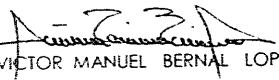
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado


**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**  
CC. 9.658.390

**ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

**TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2019**

	NOTAS	2.020	2.019
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.7	887.179.287	575.780.502
COSTO DE VENTAS	2.8	756.910.282	485.779.059
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>130.269.004</b>	<b>90.001.443</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION ADMINISTRACION	2.9	10.065.141	7.569.700
<b>GANANCIA OPERACIONAL</b>		<b>120.203.863</b>	<b>82.431.743</b>
OTROS INGRESOS	2.10	3.039	6.307
GASTOS FINANCIEROS-INTERESES OTROS COSTOS Y GASTOS	2.11	15.063.520 18.031.051	18.793.132 16.059.968
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>87.112.331</b>	<b>47.584.950</b>
IMPUESTO DE RENTA		18.232.000	12.394.215
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>		<b>68.880.331</b>	<b>35.190.735</b>

  
VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
CC. 9.658.390

  
MARTHA YANNETH JAMES DUARTE  
T.P. 178.637-T  
Contadora Publica Independiente  
(Ver opinion adjunta)

  
SONIA YANIRA PINTO R.  
Contador Publico  
T.P 79539-T

**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**


CC. 9.658.390


**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

DE LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019

NOTAS 2.020 2.019 NOTAS 2.020 2.019

ACTIVOS	2.020	2.019	NOTAS	2.020	2.019
<b>ACTIVOS CORRIENTE</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	265.129.536	60.086.780		54.633.003	40.000.000
INVERSIONES	79.450.000	79.450.000		100.736.968	931.505
CUENTAS POR COBRAR	1.419.548.578	1.314.086.253		155.369.971	40.931.505
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.764.128.114</b>	<b>1.453.623.033</b>		<b>127.477.008</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	308.549.454	308.258.730		1.720.950.258	1.685.759.523
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>308.549.454</b>	<b>308.258.730</b>		<b>282.846.979</b>	<b>40.931.505</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.072.677.568</b>	<b>1.761.881.763</b>		<b>1.789.830.889</b>	<b>1.761.881.763</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS</b>					
PASIVO CORRIENTE			2.5		
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
CUENTAS POR PAGAR					
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTE</b>					
PASIVO NO CORRIENTE					
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>					
<b>TOTAL PASIVOS</b>					
<b>PATRIMONIO</b>			2.6		
CAITAL DE PERSONAS NATURALES					
GANANCIAS ACUMULADAS ADPCION NIIF					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO					
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>					
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>					

  
MARTHA YANET TORRES DUARTE  
C.P. 748-637-1  
Contadora Publica Independiente  
(Ver opinion adjunta)

  
SONIA YANIRA PINTO R.  
Contadora Publica  
T.P. 79539-T

## VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019

#### NOTA 1- INFORMACION GENERAL

##### 1.1 NATURALEZA DEL ENTE ECONOMICO

VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ identificado con Nit. 9.658.390 , como persona natural desarrolla actividades de ingeniería .Su domicilio está en la ciudad de Yopal - Casanare en la Carrera 29 A N. 23-04

Tiene como actividad principal el diseño , calculo ,construcción , montaje y mantenimiento en las áreas eléctricas, electrónicas y mecánica, así como la construcción de obras civiles y eléctricas .

##### 1.2 ADMINISTRACION

La administración se desarrolla bajo su propia responsabilidad , la cual se ha destacado por su gestión en contratación en el cumplimiento del objeto social .

##### 1.3 POLICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados:

###### 1.3.1 BASE DE PREPARACION

Los estados financieros de VICTOR MANUEL BERNAL han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes , y el marco conceptual para la información financiera emitidas en español en julio del año 2.009 mediante ley 1314 por el consejo de Normas Internacionales de Información financiera -IASB . Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

Teniendo en cuenta el cronograma de aplicación , el año 2.014 fue un periodo de preparación para definir los planes de implementación y el año 2.015 el periodo de transición para su posterior aplicación en el año 2.016 con el nuevo marco teórico técnico a 31 de Diciembre del mismo.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1.993 son los correspondientes al ejercicio que termina a 31 de Diciembre de 2.015.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Para los años 2.020 y 2.019 los Estados Financieros están presentados en pesos colombianos.

Los elementos que conforman los Estados financieros han sido reflejados y debidamente clasificados teniendo en cuenta las generalidades contempladas en las políticas contables definidas bajo las pautas descritas en el Decreto Reglamentario 3022 de 2.013

**ACTIVOS:** Solo se reconocerán como activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros

**PASIVOS:** Solo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto de los cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros.

**PATRIMONIO:** Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**GASTOS:** Son los decrementos de los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

**INGRESOS:** La empresa reconoce sus ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con el principio básico mediante la implementación de etapas a fin de satisfacer una obligación de desempeño.

## **NOTA 2 - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **2.1 EFECTIVO**

El efectivo y equivalente registra la existencia de dinero disponible, conformado por la caja general y los valores depositados en bancos así:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
CAJA		
Caja General	261.692.620	57.368.655
BANCOS		
Bancolombia	<u>3.436.916</u>	<u>2.718.125</u>
	<u><b>265.129.536</b></u>	<u><b>60.086.780</b></u>

### **2.2 INVERSIONES**

Representa los valores invertidos en acciones en las siguientes sociedades:

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Aportes en Sociedades</b>		
Enerca S.A.	10.000.000	10.000.000
Frigocasanre	23.850.000	23.850.000
Ecopetrol	8.000.000	8.000.000
Bancolombia	1.600.000	1.600.000
Manantial Prevención exequial		
S.A.S	36.000.000	36.000.000
<b>INVERSIONES</b>	<u><b>79.450.000</b></u>	<u><b>79.450.000</b></u>

### 2.3 DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Corresponde a valores que a 31 de Diciembre están pendientes por cancelar a cargo de terceros , los cuales son exigibles en un término menor a un año por tal razón hacen parte del Activo corriente.

CUENTAS POR COBRAR	31/12/2020	31/12/2019
Utilidades por cobrar	35.415.644	37.361.443
Deudores Varios	1.348.132.934	1.276.724.810
	<u>1.419.548.578</u>	<u>1.314.086.253</u>

### 2.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	31/12/2020	31/12/2019
<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>236.236.099</b>	<b>227.368.719</b>
Construcciones- Casa Habitación	210.198.759	202.308.719
Casa-Lote Morichal	26.037.340	25.060.000
<b>VEHICULOS</b>	<b>106.090.000</b>	<b>106.090.000</b>
Camioneta Tucson-Hyunday-2015 ZXX798	71.990.000	71.990.000
Camioneta Nissan mod 2005	13.100.000	13.100.000
Microbus KIA Pregio 2004	21.000.000	21.000.000
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
Equipos	22.356.987	22.356.987
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>		
Muebles y enseres	13.319.564	13.319.564
DEPRECIACION ACUMULADA	(69.453.196)	(60.876.540)
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>308.549.454</b>	<b>308.258.730</b>

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de estos activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Construcciones y edificaciones	20 - 70
Equipo de generación	10 - 58
Equipo electrónico	5 - 25
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	5 - 10
Equipo de comunicación y computación	4 - 10
Equipo de transporte	5 - 20

## 2.5 PASIVOS

Los pasivos están representados por créditos bancarios en su porción corriente y no corriente y obligaciones de carácter tributario por pagar que tiene que ver con el impuesto de Renta causado a 31 de Diciembre y proveedores.

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
Bancolombia	54.633.003	40.000.000
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
Proveedores-La Escuadra.	95.589.420	
Impuestos por Pagar	736.968	931.505
Otras cuentas por pagar	4.140.580	
	<u>155.369.971</u>	<u>40.931.505</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
Bancolombia	<u>127.477.008</u>	<u>0</u>

## 2.6 - PATRIMONIO

El patrimonio de la empresa está conformado por los siguientes rubros:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Capital de Personas Naturales	1.720.950.258	1.685.759.523
<b>RESULTADOS INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>		
Utilidad del Ejercicio	68.880.331	35.190.735
	<u>1.789.830.589</u>	<u>1.720.950.258</u>

## 2.7 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias, son la entrada bruta de beneficios económicos, en un periodo, surgidos en el curso de actividades ordinarias de la empresa, esto siempre que los ingresos aumenten el patrimonio y no esté relacionado con aportes de los propietarios

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Representa los recursos percibidos durante el año 2.020 y 2.019 en el desarrollo de su función administrativa u objeto social por concepto de la contratación y ejecución de obras de ingeniería eléctrica, y participación en Uniones temporales.

	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS</b>		
construcción de obras civiles	469.440.608	0
servicios-honorarios-laborales	12.433.526	2.640.000
Participación en uniones temporales: obras civiles	405.305.153	573.140.502
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<u>887.179.287</u>	<u>575.780.502</u>

## 2.8 - COSTOS DE VENTAS

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos

El costo incurrido en la prestación de servicios vendidos durante el periodo en desarrollo del objeto social incluyen conceptos como mano de obra, materiales, servicios, honorarios, y gastos de nómina. Incluye también la participación de los costos incurridos y certificados en obras ejecutadas por medio de uniones temporales.

<b>COSTOS</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Costos ejecución contratos	387.020.773	0
Costos Uniones temporales	369.889.509	485.779.059
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>756.910.282</b>	<b>485.779.059</b>

## 2.9 GASTOS ADMINISTRACION

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión

Constituyen las cuentas representativas de los valores causados para el funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa de la entidad como son: gastos de personal, servicios públicos, arrendamientos, impuestos entre otros:

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>31-12-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
Administración	10.065.141	7.569.700

## 2.10 OTROS INGRESOS

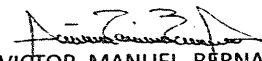
Se generan otros ingresos por rendimientos financieros, dividendos y por venta activos fijos

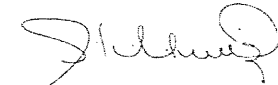
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2019</b>
Financieros		
Intereses	3.039	6.307


## 2.11 OTROS COSTOS Y GASTOS

Corresponde a los egresos que no tienen incidencia directa con la generación de los ingresos como los intereses bancarios, el gravamen a los movimientos financieros y los que no son deducibles de renta, pero que afectan la utilidad contable como son: impuestos y gastos que no cumplen requisitos legales suficientes. Al igual el costo de la compra de activos vendidos en el mismo periodo.

OTROS GASTOS- NO OPERACIONALES	31/12/2020	31/12/2019
Intereses-Bancolombia	15.063.520	18.793.132
Gastos no deducibles	<u>18.031.051</u>	<u>16.059.968</u>
	<u><b>33.094.571</b></u>	<u><b>34.853.100</b></u>

  
VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
CC. 9.658.390

  
SONIA YANIRA PINTO R.  
Contador Publico T.P 79539-T

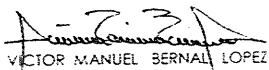
  
MARTHA YANNETH JAMES D.  
T.P. 178.637 T  
Contadora Publica Independiente  
(Ver opinión adjunta)

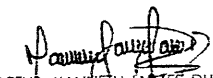
**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**  
**CC. 9.658.390**


**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**DE LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2019**

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	68.880.331	35.190.735
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO :</b>	8.576.656	8.576.655
DEPRECIACION	8.576.656	8.576.655
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>77.456.987</b>	<b>43.767.390</b>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES :</b>	<b>(5.656.862)</b>	<b>(135.381.393)</b>
AUMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	(105.462.325)	(124.508.675)
DISMINUCION EN IMPUESTOS POR PAGAR	99.805.463	(10.872.718)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVI. DE OPERA.</b>	<b>71.800.125</b>	<b>(91.614.003)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
DISMINUCION INVENTARIOS	-	-
AUMENTO DE INVENTARIOS	-	-
AUMENTO D ENVERSIONES	(8.867.380)	(6.120.000)
AUMENTO ACTIVOS FIJOS	-	-
DISMINUCION ACTIVOS FIJOS	-	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVI. DE INVER.</b>	<b>(8.867.380)</b>	<b>(6.120.000)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
DISMINUCION OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	(90.846.153)
AUMENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS	142.110.011	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVI. DE FINANC.</b>	<b>142.110.011</b>	<b>(90.846.153)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCION DE EFECTIVO</b>	<b><u>205.042.756</u></b>	<b><u>(188.580.156)</u></b>
<b>SALDO DE EFECTIVO A 31-12-2020</b>	265.129.536	
<b>SALDO DE EFECTIVO A 31-12-2019</b>	60.086.780	
	205.042.756	

  
VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
CC. 9.658.390

  
MARTHA YANNETH JAMES DUARTE  
T.P. 9.654.877  
Contadora Publica Independiente  
(Ver opinion adjunta)

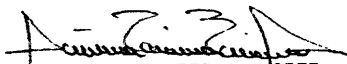
  
SONIA YANIRA PINTO  
CONTADOR PUBLICO  
TP.79.539-T

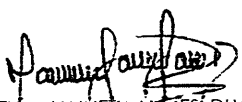
**VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ**


CC. 9.658.390

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

CONCEPTOS	2019	DISMINUCION	INCREMENTO	TRANSFERENCIA	SALDO 2020
<b>CAPITAL</b>					
De personas Nturales	1.685.759.523	0	35.190.735	35.190.735	1.720.950.258
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>					
Utilidad del Ejercicio	35.190.735	0	33.689.596	33.689.596	68.880.331
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.720.950.258</b>	<b>0</b>	<b>68.880.331</b>	<b>68.880.331</b>	<b>1.789.830.589</b>

  
 VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
 CC. 9.658.390

  
 MARTHA YANNETH JAMES DUARTE  
 T.P. 94,540-T  
 Contadora Publica Independiente  
 (Ver opinion adjunta)

  
 SÓNIA YANIRA PINTO  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 79,539-T

## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros **VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ** identificado con cedula N. 9.658.390 y **SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ** identificada con cedula N. 46.370.219 , en calidad de Contadora,

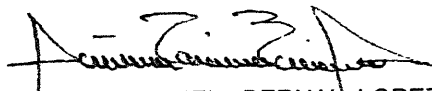
Certificamos:

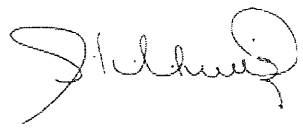
Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a **31 de Diciembre de 2.020 y 2.019**, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

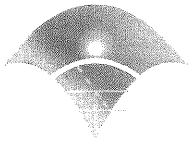
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a **fecha de preparación**, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Cordialmente,

  
VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ  
CC. 9.658.390

  
SONIA YANIRA PINTO R.  
Contadora Pública T.p- 79.539-T



COCUYO VILLANUEVA

# PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (Formato 7C)

LP-020-2026

FORMATO 7C—PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro  
Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

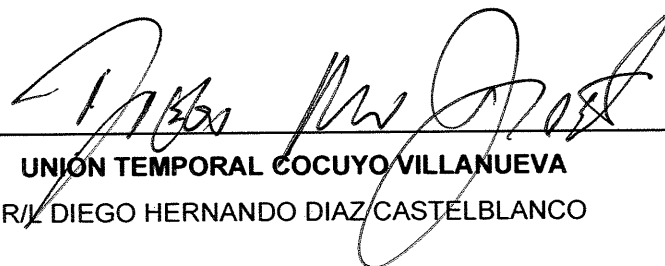
Objeto:

“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

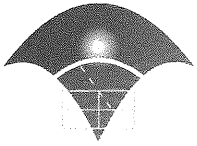
Estimados señores:

**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA** en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Gestión social.

Nombre del proponente	UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA
Nombre del representante legal	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 de Bogotá
Matrícula profesional No.	25202098347 CND
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE



UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO



UNIÓN TEMPORAL  
**COCUYO VILLANUEVA**

# PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (Formato 9)

**LP-020-2026**

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Estimados señores:

**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

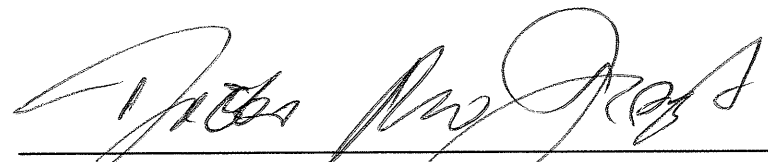
<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>	<b>% Participación</b>	<b>% Acumulado</b>	<b>Promedio</b>
Suministró e instalación de SUNMASTER ELITE III PRO UNI-SL04-1-60 Incluye (Luminaria LED, Panel solar fotovoltaico y batería, soporte para panel solar, controlador solar, cable solar para conexiones, brazo metálico galvanizado y	1008,00	\$ 5.734.818,88	\$ 5.780.697.431,04	60,67	60,67	50,00

collarín anti vandálico)						
Suministró e instalación de poste en fibra de vidrio para alumbrado público (12 ml 510 kgf)	1008,00	\$ 3.717.819,02	\$ 3.747.561.572,16	39,33	100,00	

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente	UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA
Nombre del representante legal	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 de Bogotá
Matrícula profesional No.	25202098347 CND
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE




---

UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

**LP-020-2026**

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Estimados señores:

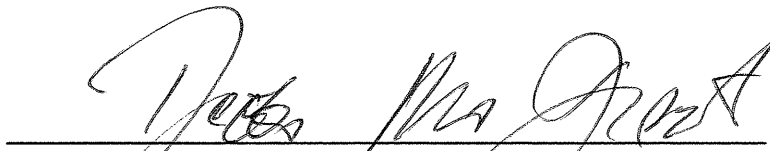
**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

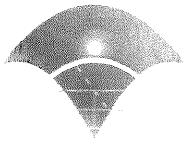
Atentamente,

Nombre del proponente	UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA
Nombre del representante legal	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 de Bogotá
Matrícula profesional No.	25202098347 CND
Dirección de correo	CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN
Correo electrónico	transportamericandihedi@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	YOPAL CASANARE



---

**UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA**  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO



MUNICIPALIDAD  
**COCUYO VILLANUEVA**

**FORMATO 12 – FACTOR DE  
SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL  
AGREGADO**

LP-020-2026

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 # 37 – 35 Barrio Centro  
Villavicencio - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-020-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

**Objeto:** “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VIA LA VARA – CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

Estimados señores:

**DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA** en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Instalación de ciclo-parqueaderos	SI	


Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente  
Nombre del representante legal  
C. C. No.  
Matrícula profesional No.  
Dirección de correo  
Correo electrónico  
Telefax  
Ciudad

UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
79.793.440 de Bogotá  
25202098347 CND  
CALLE 38 # 24 – 82 VILLAS DE SAN JUAN  
transportamericandihedi@gmail.com  
N/A  
YOPAL CASANARE

  
UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO